

N^o 1
25-39 2

2
29
231



CONTINUACION

B-10395

DE LA PRIMERA PARTE
DE LAS LECCIONES
DE COMERCIO,
Ó BIEN
DE ECONOMÍA CIVIL

DEL ABATE
ANTONIO GENOVESI,
CATEDRÁTICO DE NÁPOLES.

TRADUCIDAS DEL ITALIANO

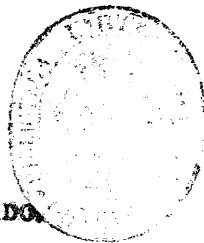
POR DON VICTORIAN DE VILLAVA,
*Colegial del Mayor de San Vicente Mártir de la
Universidad de Huesca, y Catedrático de
Código de la misma.*

TOMO SEGUNDO.

MADRID MDCCCIV.

EN LA IMPRENTA DE DON JOSÉ COLLADO.

Con las licencias necesarias.



1952-53

REVENUE DEPARTMENT

IN THE MATTER OF

THE LAND REVENUE

DEPARTMENT

AND

THE

LAND REVENUE

ACT, 1947

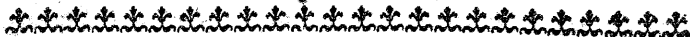
ÍNDICE

DE LOS CAPITULOS CONTENIDOS

EN ESTE SEGUNDO TOMO.

CAP. XVI. D e la naturaleza y necesidad del Comercio, resorte eficazísimo para fomentar el trabajo.	1
CAP. XVII. Del espíritu y de la libertad del Comercio.	18
CAP. XVIII. Digresion sobre la libertad de los abastos, como principal fundamento de la libertad del Comercio.	33
Exposicion del Problema Annonario.	34
Carestía.	35
Datos.	39
Reglamentos antiguos.	42
Sistéma de Almacenes.	45
Resolucion del Problema.	47
Exemplos.	50

CAP. XIX. De los principales efectos del Comercio.	52
CAP. XX. Reglas generales del Comercio externo.	68
CAP. XXI. De la Real Hacienda.	85
CAP. XXII. Del estado y fuerzas naturales del Reyno de Nápoles, con relacion á las Artes y el Comercio.	131
Notas del traductor.	169



CONTINUACION

DE LA PRIMERA PARTE

DE LAS

LECCIONES DE COMERCIO.

CAPITULO XVI.

De la naturaleza y necesidad del Comercio, resorte efficacísimo para fomentar el trabajo.

El aumento de la población, la adquisición de las riquezas, y la felicidad natural y civil de los Pueblos, es como ya se ha dicho, el objeto principal de la economía civil, y de donde nace la opulencia y la gloria del Soberano. Las artes primitivas y secundarias son los primeros manantiales de donde provienen estos efectos; y por tanto deben vigilar con ardor los Legisladores para que los conductos por donde caminan se hallen siempre expeditos, limpios y defendidos; pero como cada día crecen y se aumentan estas causas productivas de la pública

opulencia, es preciso excogitar medios, para que avivando el ingenio, y desarrollando las fuerzas físicas de los hombres, procuren trabajar lo mas y lo mejor que puedan. Todo lo que se ha propuesto en los capítulos antecedentes de esta Obra, es acomodadísimo á este fin; pero con todo nada tiene tanta eficacia como el Comercio, pues él es el que regulando los intereses humanos da valor á los deseos naturales del corazón, que son siempre unos resortes, que bien manejados, son capaces de producir todas nuestras felicidades civiles.

2 Quando una Nación no tiene comercio es cosa manifiesta, que por excelentes y buenas que sean las demas disposiciones acerca de las Artes, y de las manufacturas, han de ser inútiles; pues no teniendo salida ni despacho los géneros, no pueden los operarios lisonjearse con las esperanzas de la ganancia, que son las que estimulan á aumentar y perficionar las obras. De aquí proviene, que llega á faltar la utilidad: faltando esta, falta el desvelo; y quando esto sucede es bien difícil que se halle valor en los artífices para procurar el sobrante. El Comercio, pues, es el espíritu que aviva el ingenio, da movimiento á las Artes, y resucita la Industria: es el muelle principal de todas las fuerzas del Cuerpo político; y es el que produce y atrae todas las riquezas al Estado¹. Por esto debe tratarse esta

¹ Platon en su *República* asegura que la *Chremástica*, esto es, el arte de hacer telas, es una de las partes esenciales de la República. Pero con todo, despues en sus *Leyes* previene, que no haya comercio, para conservarse así, segun dice,

materia con mayor extension; á cuyo fin empezaremos considerándola desde sus elementos.

3 Así como hemos dividido nuestros place-

la pureza de las costumbres, y la observancia de las leyes. Mr. Rousseau es del mismo dictámen, y aun quiere desterrar las letras y exterminar las artes, por un cierto entusiasmo del amor al estado puro de naturaleza. Yo preguntaría primeramente á este Autor ¿si ha encontrado en alguna parte del mundo hombres enteramente salvages? El hombre verdaderamente salvage no conoce el estado de familia, pues esta ya supone un pequeño cuerpo civil, que puede ser mas, ó ménos bárbaro, pero nunca salvage. El hombre ha nacido para tener alguna sociedad al ménos de familia, y por consiguiente no puede ser por naturaleza salvage. Le preguntaría en segundo lugar ¿si creciendo y aumentandose las familias, pueda suceder que al cabo lleguen á formar un cuerpo político? Ciertamente si lo piensa bien me responderá que no: y si es así, es preciso que conceda luego la desigualdad de fortunas, las artes, el comercio y otras mil cosas necesarias en las Sociedades. En tercer lugar le preguntaría ¿si pasando del estado presente de civilidad al de naturaleza, seríamos mejores ó peores? Si cree lo primero, se conoce que ha reflexionado poco; y si lo segundo, es enemigo de la sociedad y de los hombres quien lo aconseja. Ultimamente le haria esta pregunta: ¿son mas los bienes que los males en los Pueblos cultos? Si responde que no, es señal de que se equivoca por haber calculado mal. Ningun Pueblo, ni persona, por mas que se halle corrompida del luxo, ó de las malas costumbres, dexa de alegrarse y sentir un placer interior quando hace algun beneficio, ó contribuye á la felicidad de otro. Los mismos tiranos, ladrones, y asesinos se complacen del bien de los que los rodean. Todas estas pequeñas porciones de bienes forman la masa total de la felicidad pública; y desde luego es mucho mayor que la que forman los vicios y los delitos. Un Grande, un Potentado divide sus bienes y sus placeres con doscientos que le sirven, ó le obsequian: otro ménos rico con ciento: otro con cincuenta: alguno con diez: y el que menos con quatro, ó con dos; pero ninguno dexa de comunicarlos con otro, pues es una propiedad constitutiva del hombre no po-

res en placeres de necesidad, de comodidad y de lujo, así también podemos hacer la misma distribución con los bienes que tienen relación con nuestras necesidades, considerándolos como bienes necesarios, útiles y deliciosos: los primeros son aquellos sin los cuales no podemos vivir: los segundos aquellos, sin los que, aunque podemos vivir, es con incomodidad: y los terceros aquellos, sin los cuales lo pasamos triste y melancólicamente. Si nos faltan los necesarios pereceremos: si los útiles no viviremos con satisfacción, sino con miseria y estrechez: y si los deliciosos, hallamos un vacío en el corazón, que nos inquieta y nos molesta. De esto se infiere claramente, que el comer y beber son bienes necesarios: el vestir y tener habitaciones útiles, y el llevar un anillo, ó una caja de oro, deliciosos.

der gozar de la felicidad, sin hacer participante á alguno. Dicen que esta propiedad es un efecto del amor propio, ó de la vanidad y la soberbia, que nos induce á hacer ostentación del bien que disfrutamos. No sé si es así; pero me persuado, que es mas una innata propension de la naturaleza á comunicar las felicidades con sus semejantes, aunque tal vez se yerre en el modo de ejecutarlo. Un Otentote que funa, alarga su pipa á qualquiera que ve, para que logre la misma satisfacción que él siente. Este sin duda parece un efecto de la naturaleza benéfica; pero si lo es del amor propio, no dexa por eso de ser un bien para la Sociedad. Pretendemos mas, dicen, un testigo de nuestra felicidad, que un compañero en nuestra satisfacción: sea así en hora buena; no por esto dexará este testigo de participar de nuestros placeres: participacion que constituye la suma de todos los bienes en los Cuerpos políticos, y que hace que sobrepuje considerablemente á la de los males.

4 Para satisfacer estas tres especies de placeres somos agitados de la naturaleza, y de la concupiscencia, á veces por unos estímulos precisos, y á veces por unos deseos nada necesarios: estos por lo comun nos punzan y nos conmueven con tanta fuerza, como las necesidades inevitables de comer, beber, dormir, y otros apetitos y dolores de la naturaleza¹. A los primeros no podemos sosegarlos sino con las producciones de la tierra, que es nuestra madre, ó con las materias naturales, que mejoradas nos suministran las artes secundarias; pero ni con la porcion de haciendas que heredamos, ni con el empleo ú oficio que profesamos, podemos socorrer y satisfacer nuestros deseos, y así es preciso que procuremos cambiar lo sobrante que tenemos con lo que por otra parte nos falta. Este movimiento es el que constituye el comercio, y es tanto mayor, quanto mayor sea la crecida y complicacion de los intereses y necesidades de cada uno, como se vé claramente todos los dias en las Capitales y en las Cortes.

5 El comercio no es otra cosa que el *cambio de lo sobrante por lo necesario*. Es cierto que muchas veces trocamos lo mas útil por lo ménos, otras lo deleytable por lo útil, y no pocas lo útil por lo agradable; pero todo esto es comercio, pues siempre creemos buscar lo necesario, y dar lo superfluo en el giro que pretendemos: por cuya razon se manifiesta, que de qualquier modo que

¹ Prueba de ello es, que por un capricho de puro luxo suele sacrificarse lo que mas se necesita.

se execute este tráfico, aun en las cosas que condena la razon, y se oponen á la decencia, encontramos la definicion.

6 Esta verdad *non omnis fert omnia tellus* demuestra, que supuesta la definicion del comercio, no puede haber Pueblo, ni familia, que no tenga necesidad de él, porque no puede dexar de tener sobrantes unas materias y escasas otras; en cuyo caso busca llenar el vacío que por necesidad, ó por uso, ó por capricho encuentra en su seno, dando salida á lo que considera como inútil. El Septentrion de la Europa necesita, y necesitará siempre del vino, aceyte, frutas, seda, y otras materias que producen los países del Medio dia; y estos del cobre, estaño, hierro, pieles, pescados, maderas, que abundan en el Septentrion. En una misma Nacion se hallan Provincias que tienen copiosas cosechas de granos, vino, aceyte, ganados, &c. y faltan en otras, que tal vez pueden adquirir estos frutos con sus fábricas, manufacturas y artes, que aquellas no conocen. Por esto todas las familias necesitan del tráfico con otras, para proveerse de lo que les falta, y descargarse de lo que les sobra; y lo mismo sucede á todos los Pueblos y á todos los Estados: de modo que seria imposible hallar en la actual constitucion de las Naciones un Pueblo culto sin comercio¹.

7 No solamente es necesario el comercio pa-

¹ He oido decir á algunos, que no hay comercio entre nosotros. Esto es lo mismo que decir, que 80000 familias que hay en este Reyno, no forman un Cuerpo civil. Es preciso no tener cabeza para sentar semejante proposicion

ra la subsistencia de un Estado, sino que tambien es útil y provechoso, así para enriquecerlo y fortificarlo, como para civilizarlo é instruirlo; pues multiplicando la ganancia con el despacho, pone en movimiento la industria, y dá al mismo tiempo un cierto espíritu y vigor á las artes, que sirven á nuestras necesidades, á nuestras comodidades, y á nuestros placeres: por esto se vé que en los países, en donde no hay comercio, faltando el movimiento que vivifica el cuerpo, se hallan yertos los brazos de los operarios, se debilita el ingenio, y decaen todas las fuerzas del ánimo. Tenemos un vivo exemplo de esta verdad en la Italia y la Inglaterra; esta que en otro tiempo era inculta, bárbara, pobre, y objeto continuo de la rapiña del primero que queria ocuparla, hoy por el comercio se halla á pesar de su clima en un alto grado de abundancia, sabiduría y poder: aquella que estuvo muchos siglos floreciente, y que por la naturaleza de su suelo y la viveza de sus ingenios, aventaja mucho á los países del Septentrion, ha decaido de manera, despues que desapareció el comercio que la habia hecho poderosa, que puede decirse, que en casi todas las artes y oficios es muy inferior á las demas Naciones industriales¹.

¹ Supongo que dirán, que esta decadencia ha provenido de su division, pues por ella se ha hecho débil y esclava de los otros Pueblos, alegando que tambien la Francia y la Inglaterra tubieron la misma flogedad, hasta que se unieron baxo una cabeza: convengo que en parte es verdad esto; pero digo, que antes que se descubriese el Cabo de Buena Esperanza estabamos tan divididos como ahora, y con todo

8 También es del caso el comercio para mantener la tranquilidad de los Pueblos, para hacer observar las leyes, y para que se respete el Gobierno; pues como les suministra abundantes materias, no solo para vivir, sino para vivir con sosiego y con gusto, los acostumbra á la paz, á la quietud, y á los placeres, haciéndoles aborrecer los alborotos públicos, las turbaciones civiles, los proyectos mas gloriosos que sólidos de las conquistas, y las empresas inútiles de la guerra. De aquí proviene, que en las Naciones en donde no hay comercio, ó es muy poco, se entregan las gentes á una vida licenciosa, vagabunda y cruel; lo qual ocasiona infinitos males políticos. Los Romanos, previendo estos excesos infaltables en la ociosidad, procuraban ocupar á la juventud en la guerra; y así llegó á hacerse esta precisa en el Estado, de modo que luego que no tuvieron que conquistar, empezó Roma á ser invadida por sus propios hijos, y llegó á ser el juguete de los mismos, de quienes habia sido el espanto¹.

éramos respectivamente mucho mas ricos y poderosos, porque teníamos casi solos todo el comercio de Levante y de Poniente.

¹ Una República que es guerrera por principio de gobierno, luego que no tiene con quien pelear, se hace la guerra á sí misma y se destruye. Por esto *Platon en el lib. 1. de las Leyes* reprehende altamente á Minos (bien que sin fundamento, pues Minos fundó un Reyno que se hallaba rodeado de piratas) por haber cimentado el arte de la guerra en su legislacion, en lugar de haber procurado en ella la paz. Seria inútil buscar otras causas de la decadencia Romana. La paz de Augusto, los zelos de Tiberio, la simplicidad de Claudio, trastornaron la Constitucion del Estado, y desde entón-

9 Esto prueba claramente, que lo que ha inclinado á los hombres al comercio, ha sido un amor natural de la existencia, un vivo deseo de las comodidades y las riquezas, y una cierta propension á los placeres del luxo. Estas tres causas de donde dimana, producen unos efectos relativos á su mismo origen; y así se vé, que como las primeras necesidades se satisfacen con poco, y esto por lo comun se halla en el mismo país, es muy corto y escaso el comercio que ocasiona la primera; pero como las comodidades y conveniencias son muchas y diversas, y los placeres y gustos no tienen límites, es difícil que el mismo suelo produzca todo lo que desea nuestra sensibilidad, ó nuestro capricho, y por esto es grande el comercio que proviene de la segunda, y grandísimo el que resulta de la tercera. Es verosímil que la necesidad escogió el tráfico, la comodidad lo promovió, y el luxo le dió la última mano; pues los hombres lo primero que echan ménos es lo que necesitan, luego apetecieron la delicadeza y la blandura, y últimamente las delicias y lo superfluo. La Historia de todos los siglos demuestra esta verdad: en ella se ve que los salvages cambian y permutan tan solo lo necesario: los medio bárbaros comercian por lograr algun descanso, y los Pueblos cultos trafican en todo, pero su mayor giro lo motiva el luxo.

10 Las quatro Naciones Italianas, célebres

ces la guerra que se hacía á los extrangeros se convirtió contra la Patria, naciendo de este exemplo el atrevimiento de los vecinos en atacar el Imperio.

por el comercio marítimo, lo comenzaron en efecto por la necesidad, y lo continuaron y aumentaron por la ganancia grande que vieron que les ocasionaba. Los Amalfitanos y los Genoveses habitan unos lugares montañosos y escasos de quasi todo lo preciso. Los de Pisa están tristemente situados en un país estéril y pequeño. Los Venecianos perseguidos y fugitivos de las armas de Atila Rey de los Hunos, y acogidos á unas escabrosas y estériles Islas de las Lagunas del Mar Adriático, privados de todas las comodidades de la vida, se vieron precisados á comenzar un comercio de necesidad, que desde luego por su actividad y diligencia les adquirió sumas riquezas, y con ellas fomentáron el de luxo. Por iguales razones se ha visto en estos últimos tiempos moverse la Holanda á traficar entre las Naciones, y siendo una Potencia que domina un país pantanoso, estéril y pequeño, hacerse rica, abundante y prepotente en el comercio, habiendo empezado con el económico. Los Españoles, los Franceses, y los Ingleses, que poseen un terreno fértil, no fueron estimulados al comercio por la necesidad, sino por la codicia y ambicion, deseando hacerse superiores en la tierra, y árbitros en la mar.

11 Supuesto que el comercio sea cambiar lo sobrante por lo necesario, es preciso que aun las Naciones que por necesidad lo comenzaron, tuvieran algun superfluo que dar, para buscar en su lugar lo que les faltaba; pues es ciertísimo que los que nada tienen, y los que nada necesitan, se hallan en las mismas circunstancias de no po-

der comerciar; pero como su suelo era estéril, y escaso de las producciones de primera necesidad, inventaron las fábricas y las manufacturas, con que poder suplir su miseria. Y en esto consiste el haber en todos tiempos excedido en la navegacion y en las fábricas á las demas Naciones, aquella que por su necesidad ha tenido que navegar y traficar para cimentar un comercio de economía. En los tiempos antiguos fueron exquisitos y muy buscados los manufactos de lana trabajados por los Fenicios, y por los Cartagineses: en los posteriores lo fueron las telas de los Venecianos, Genoveses y Toscanos: y últimamente lo son las de los Holandeses. Por esta misma razon se han distinguido los Pueblos, que han hecho este comercio de necesidad, y de economía en su marina, en sus fuerzas navales, y en sus dilatados y maravillosos viages.

12 Algunos modernos políticos preguntan *¿si todo comercio, en todos sus grados, es útil y conveniente á todos los Estados?* Question que exáminaremos aquí. El Autor de un librito que se dió á luz en Francia, y manifiesta estar impreso en Londres, en el qual se trata de averiguar, si el número de los habitantes actuales de la Europa es mayor, ó menor de lo que era há doscientos años, es de parecer que el comercio que en el dia se hace es perjudicialísimo á la poblacion;

¹ Homero en su Odisea dice, que los Feaces (los de Corfú) tenían excelente marina, y eran hábiles en la navegacion: de que se infiere que tenían comercio y manufacturas. Y sin duda por esto añade, que las mugeres eran expertas en las *Artes de Minerva*.

pues dice que se pierde una gran parte de gente en la navegacion ; otra por haber apartado á los hombres de la agricultura, y no poca por haber introducido un cierto modo de vivir bien ageno de la sencillez natural, que es conforme á las buenas costumbres. Y de estos principios saca la consecuencia de ser bien vano y ridiculo el lujo de las Naciones cultas ¹.

13 Para exâminar por partes esta questão, débese advertir, que el comercio que una Nacion hace, puede ser, ó *interno* ó *externo*: el externo *activo* ó *pasivo*, y además *de necesidad* y *de lujo*: el activo, ó *de ropas y manufacturas nuestras*, ó *de mercaderías ajenas*, que es el que se dice *de Economía*. Expongamos con brevedad lo que significan estas voces.

14 El comercio *interno* es el que hacen los Pueblos de un mismo Estado, y las familias de un mismo Pueblo entre sí. El *externo*, el que hacen unas Naciones con otras. El *activo* es, el que hace un país trasportando por tierra, ó por mar sus producciones y sus géneros á otro. El *pasivo* es, el que hace el mismo país, vendiendo, ó comprando, pero sin sacar ni trasportar fuera los materiales. El *de necesidad* es, el que se hace para vivir, y esto aunque sea con alguna comodidad. El *de lujo*, el que únicamente tiene el objeto de enriquecerse. El *de nuestras telas* es, aquel por el qual se cambian las manufacturas que nos sobran

¹ Los habitantes de las Islas Molucas preguntan con compasion algunas veces ¿Hay víveres en Europa, ó se mantienen allí los hombres de canela, mostaza y pimienta? Y los Americanos: si los Europeos comen oro? Ennepin.

por. los frutos que nos faltan (1) El *de economía* es, quando una Nacion vá á buscar á un país abundante las primeras materias, ó á otro industrial los manufactos, para conducir aquellas al estéril, y estos al escaso, ganando en este tráfico el flete, y á veces algun rédito.

15 Considerado todo esto puede responderse á la propuesta quëstion, que hasta aqui nadie ha dudado, que el comercio interno, como que es el espíritu que aviva la Nacion, y el enlace que une á las familias, es necesario y utilísimo; de manera que no puede sin él concebirse la idea de un cuerpo político. No tiene que recelarse, que por excesivo llegue á dañar, antes bien en donde las tarifas y los derechos reales no se imponen con inteligencia, es de temer que por poco no florezca. Se conoce que son muy iuexpertos los que se hallan temerosos de que crezca mas de lo que conviene, pues no pudiendo ser mayor que las necesidades que lo producen, por mas que el capricho pretenda pasar mas allá de los términos que tienen los intereses de los hombres, no podrá jamás conseguirlo; porque las mismas razones que parece que lo animan y empujan, llegan despues á contenerlo. Pero al contrario, hay infinitas razones físicas y morales, que lo oprimen, lo retardan, y lo debilitan, como dirémos en otra parte; y quando esto sucede se disminuyen las rentas públicas y privadas, y se aletarga la Nacion.

16 Tampoco puede negarse que el comercio externo, atendidas las actuales circunstancias de la Europa, es, generalmente hablando, no solo



útil, sino necesario, pues, como ya hemos dicho, á unos Pueblos les faltan muchos géneros, que sobran á otros, y estos necesitan muchos frutos que abundan en aquellos; con cuyo cambio se aviva la industria, se estimulan las artes, se alimentan las familias, y se sostiene la marina. Nunca podrá un Pueblo sin comercio fomentar la población, de modo que se halle en la proporción posible con sus fuerzas internas; y así no me persuado que se llegue á inventar un arte con que poder poblar á lo interior de la Germania, en donde no se puede introducir el comercio, tanto como lo están la Inglaterra y la Francia; pero facilmente podia hallarse para la Italia, si despertándose del letargo en que yace, recobrando su antiguo vigor, y haciendo mejor uso de la bondad de su suelo, y del talento de sus hijos, supiera aprovecharse de sus fuerzas.

17 Este comercio externo puede ser, como se ha dicho, ó activo, ó pasivo, ó de economía, ó de lujo. Las Naciones, en que la esterilidad y estrechez del terreno es tanta, que produce poco ó nada, necesitan hacer un comercio de economía para sostener la población, y adquirir las comodidades que les faltan, y así en estos países jamás puede llegar este comercio á ser nocivo, pues quanto mas se aumenta, tanto mayor robustéz adquieren, sirviéndoles de agricultura y artes primitivas este tráfico. Los Amalfitanos, y tambien en parte los Pisanos y Genoveses, desde que abandonaron, ó se entibieron en este comercio, se han minorado y empobrecido; y sin duda sucedería lo mismo á los Holandeses, si el

gran comercio de economía, que en el día tienen, llegára por su descuido, ó por el cuidado de las Naciones vecinas, al ínfimo grado en que se hallaba antes de Felipe II. Pero en estos mismos países causa un estrago y una ruina el comercio de luxo; pues léjos de suministrarles materias, les extrae en brevísimo tiempo las que necesitan, y privándolos de los géneros mas preciosos, infaltablemente los empobrece. Por esto es muy difícil que semejante comercio (sino es contentiéndose en los estrechos límites de ser un compañero fiel del de economía) dure mucho tiempo en dichos países; y por lo comun se vé, que casi todos ellos son parcos, moderados, sobrios, y por lo regular avaros.

18 En donde el suelo es fértil y abundante, el comercio externo activo es utilísimo para fomentar la industria; promover las artes primitivas, secundarias y de luxo, y poner en accion y movimiento á la Nacion entera; pues habiendo salida se aumenta la ganancia, y con ésta el vigor y la industria: mas debe advertirse que puede llegar á ser pernicioso por dos motivos. El primero, quando por él se empieza á introducir mayor número de mercaderías, que se extrae; pues entónces las producciones y manufacturas del país se envilecen y se desestiman, quedando con esto deudores de los extrangeros en la balanza general'. El segundo, quando se emplea en él

' Digo *se empieza*, porque estoy persuadido vivamente, que no puede durar mucho tiempo este comercio; y quando oigo á algunos que dicen, que hace cincuenta años que recibimos mas nosotros de los extrangeros que les damos, no

mas gente de la que permite la necesidad de las artes internas, y primitivas; porque siendo estas unos manantiales mas seguros, y ménos sujetos á los caprichos de las modas, y á las vicisitudes de la fortuna, deben ante todas cosas favorecerse y estimarse. Esto es lo que ha sucedido en parte con el comercio de América, y las Indias Orientales á los Españoles, pues se consume en él mayor número de hombres de lo que pueden sufrir las fuerzas internas de la Nación. Los Franceses y los Ingleses han procedido con algo mas de prudencia en este particular, no pretendiendo poblar pronto y de una vez sus Colonias, sino con pausa y con quietud.

19 Esto es lo que se puede decir en la cuestión presente respecto á los Pueblos de la Europa en particular; pero en quanto al comercio que toda ella hace con las partes mas remotas del Globo, me persuado que no le es tan ventajoso, como algunos, mas con una imaginacion acalorada que con un entendimiento sereno, pretenden probar. Lo primero, porque empleándose en él un número excesivo de gente, falta para la labranza y las artes, que son las fuentes mas perennes y abundantes de las riquezas del Estado. Lo segundo, porque así los viages ultramarinos, como las colonias que se establecen, consumen una in-

puedo contener la risa. En este caso seríamos deudores suyos de todo lo que excede la entrada á la salida: puede bien suceder algunos años (2), por un entusiasmo de luxo, que tal vez es capaz de ocasionar un violento trastorno al Estado; pero no durar, pues sería contra la naturaleza de las cosas humanas.

finidad de hombres, y se despuebla cada dia la Nacion. Lo tercero, porque muchos de los géneros con que se trafica, como son la canela, la pimienta, el clavo y otros cáusticos, á mas de no ser necesarios para la vida, ni para las comodidades, son un veneno lento que acaba con nuestra salud, como lo ha demostrado sabiamente el famoso Hales, Académico de Londres, en sus *varias experiencias*. Lo quarto, por la quantiosa porcion de oro y plata, que nos acarrea, la qual, á proporcion que se aumenta excesivamente, debilita las Artes primitivas; y en este particular debemos estar agradecidos al comercio de la Turquía, que sirve para dar salida al oro y plata de la Europa¹. En tanto son útiles estos metales, en quanto se hallan en cierta proporcion con las Artes primitivas, y con las labores, á las quales ponen en movimiento. En llegando á pasar los límites que debe tener esta relacion, se semejan á los Villetes de un Banco que ha hecho bancarrota, que no tienen mas valor que el que merecen por su materia, y tal vez son de conocido perjuicio, pues representan lo que no valen; y en este estado son ya causa del abandono de las Artes(3).

¹ Tal vez parecerá una paradoxa esta proposicion; pero la demostraremos en la segunda parte; por ahora baste decir, para qualquiera que tenga un dedo de entendimiento, que un Pueblo que no posea sino oro, plata y piedras preciosas, será pobrisimo, ó se morirá de hambre. En el mundo se han hallado hombres Ictiofagos, pero no Crisófagos.

CAPITULO XVII.

Del espíritu y de la libertad del Comercio.

1 El fin y el espíritu del comercio son dos cosas diferentes. El fin, como sabiamente dice Melon, es promover y sostener la población y las comodidades de la vida, fomentando y mejorando las fuentes de donde dimana el sustento; y no siendo dudable que las Artes primitivas, y las manufacturas son el verdadero manantial que alimenta á las Naciones, lo debe ser ménos que las leyes y reglas del comercio han de dirigirse á mantener espaciosos, limpios y sin estorbos estos manantiales de las riquezas públicas y privadas. Quando el comercio acaricia, y arregla con prudencia estos principios, aumenta la población y las conveniencias por tres razones: la primera, porque facilita la manutencion de las familias, y suministra abastos para un gran número de personas¹: la segunda, porque impide el que desiertén el país los naturales: la tercera, porque atrae á los extranjeros; pues como todos desean vivir para disfrutar de las comodidades, es fácil que acudan adonde hallan mas ensanche y proporcion para satisfacer sus necesidades, y para lograr sus placeres.

2 Como entre los Pueblos bárbaros se con-

¹ Si se hace un cálculo formal de los que se emplean en las Artes, se hallara que casi la mitad de los operarios se ocupan en las secundarias y de lujo, los cuales se alimentan del Comercio.

quistan las tierras y las personas, así entre los cultos y traficantes se conquistan las riquezas; de que se infiere que el espíritu del comercio es el espíritu de las conquistas¹; pero para que dicho espíritu pueda desarrollarse, y dar vigor y actividad á la Nación que lo cultiva, es preciso que se halle protegido y libre, pues la libertad y la proteccion son los dos caminos mas seguros para que haga progresos: quando el Soberano lo sostiene, lo respetan las demas Naciones, y no se atreven á ponerle estorbos que le embaracen su carrera; y así no hay país alguno en que haya florecido el comercio, si no ha sido amparándolo el Gobierno. Hay dos medios para protegerlo y hacerlo respetar de los demas Pueblos: el uno los tratados de comercio: y el otro un armamento marino². Ambos medios son justos, pues el comercio marítimo por su naturaleza debe ser libre, pero el primero es mas humano; bien que en él no deben estipularse sino dos cosas; libertad de tráfico, y señalamiento de derechos. Los monopolios siempre son la ruina de la

¹ En el lib. 1. de su Política dice grandemente Aristóteles, que la *Chremastica*, ó arte de fabricar telas es una arte venatoria ó bélica.

² Tambien el agasajo y la hospitalidad de los extranjeros, junta con la veneracion que se debe á la fé pública, y á la justicia de los contratos, es un tercer medio para fomentar el comercio. El Rey de Wida, Reyao que está en las Costas de Guinea, habiendo un Oficial suyo levantado el baston para descargar el golpe sobre la cabeza de un Comerciante Frances, le hizo cortar la suya, reputando como delito capital un recibimiento tan brutal. *Bosman Letters sulla Costa d' Oro.*

parte mas débil de los contratantes. La fuerza de mar es el mejor modo de proteger y hacer respetar el comercio, y por esto todas las Naciones que trafican, mantienen un pie considerable de marina, para contener el inmoderado deseo del pillage, y los insultos de los piratas, que atropellan de continuo los sagrados derechos de la naturaleza.

3 Nada es con todo mas preciso que la legítima libertad: ella es tan delicada y sospechosa, que al menor rezelo de opresion se comprime, ó se yela como una tierna planta. En la alternativa dice Melon, que es mejor que protegerlo no esclavizarlo, pues con la libertad adquiere un grado de vigor y robustéz, que es bastante para sostenerse á sí mismo, y al ruido de las cadenas se ahuyenta y desaparece: quando su fuerza interior es superior á los estorbos, él propio se hará respetar de los de afuera; como se vé evidentemente en las Compañías Inglesa y Holandesa, que habiendo sido fundadas por los particulares, con los débiles principios de un diploma, y algunos escasos privilegios de sus Soberanos, han llegado á engrandecerse de modo, que no solo son capaces de libertarse, y defenderse de los contratiempos del mar, y persecuciones del corso, sino de hacer respetar la bandera de su Nacion á los enemigos de la Patria.

4 Explicarémos aquí qué es lo que se entienda por legítima libertad de comercio. Hay algunos que defienden, que solo en los Gobiernos Democráticos puede florecer, y que en las Aristocracias y Monarquías el poder de las compa-

ñías, y las demasiadas riquezas de los Comerciantes no pueden ménos de ocasionar temores y rezelos á los Soberanos; y que por esto procuran contenerlo en ciertos límites, poniéndole estorbos con sus tarifas, y con los monopolios de los que las administran. Añaden á mas, que siendo el espíritu de las Monarquías la Nobleza y la Milicia, es incompatible con el espíritu de comercio (4). Pero ciertamente que esta opinion la desmienten de algun modo los propios hechos; pues vemos, que así en los tiempos mas remotos, como en los mas cercanos ha florecido el comercio en unos y en otros Estados, protegiéndolo así los Príncipes como los Senados. En Francia lo promovi6 Luis XIV. En Dinamarca, en Prusia, en Rusia lo han fomentado los Monarcas. En los siglos pasados fueron un exemplo de esta verdad los Portugueses y los Españoles, por la suma diligencia y vigilancia con que plantificaron su comercio en las otras tres partes del Globo terraqueo. Los Hebreos en el Mar Roxo y en el Mediterraneo: los Egipcios en Alexandría, y los Siracusanos en Sicilia tuvieron un tráfico floreciente, no obstante de la constitucion de su Gobierno Monárquico.

5 Para esto hay una razon un poco mas alta. Así como por naturaleza es el hombre inclinado á adquirir y consquistar; así tambien lo son todos los Estados en qualquiera constitucion de

* Digo de algun modo, porque aunque no es dudable que el espíritu del Gobierno Monárquico, no repugna á la grandeza del comercio; es con todo seguro, que los abusos son mas faciles en él, que en el Republicano.

gobierno que tengan. Los Republicanos, los Monárquicos, y los Despóticos, han sido siempre en sus principios guerreros y conquistadores; con sola la diferencia, que en las Repúblicas, siendo el patrimonio del comun patrimonio de cada particular, conquistan las familias para sí; en las Monarquías adquieren solo una parte pequeña, supliendo la que les falta con la gloria que les resulta; y en los Estados Despóticos, en donde todo se adquiere para el Despota, á cuyo favor habla la Religion, se tiene el consuelo de haber defendido su causa, de modo que adquirirá solo para sí un Holandes en las ocupaciones de una conquista, y quedará rico; adquirirá un Frances parte para sí, y parte para su Nacion, y quedará ufano; nada adquirirá un Turco para sí, y todo para el Gran Señor, y quedará satisfecho con la dilatacion de su secta (5).

6 Quando las Naciones se ven imposibilitadas á conquistar y á salir de sus límites, no pueden ménos de padecer una variacion considerable en este deseo, ó espíritu que las anima: entónces los pueblos esclavos poco á poco van perdiendo el espíritu de tiranía, y se hacen agricultores y artistas, inclinando la forma de gobierno á los justos principios de una Monarquía: y los vasallos de estas con los Ciudadanos de una República, conservando siempre un corazon libre é intrépido, emplean sus fuerzas y talentos en la adquisicion de las riquezas, viendo imposible la conquista de las Provincias. Estando, pues, cerrado el paso á las conquistas en la constitucion presente de la Europa, es preciso que el es-

píritu de las Monarquías y de las Repúblicas se haya vuelto un espíritu de comercio. Los Republicanos procuran mejorar el Estado, aumentando el patrimonio comun con la opulencia de los particulares; y los nobles de las Monarquías, substituyendo á la gloria militar la ostentacion del luxo, procuran alimentarlo con las riquezas del tráfico. Con todo no puede ménos de advertirse, que mientras dure en ellas el espíritu de las armas, será bien difícil que haga progresos el del comercio.

7 Todo lo dicho demuestra, que no debe confundirse la libertad civil con la libertad de comercio. Haciendo Mr. Huet relacion del comercio floreciente de los Países Baxos, en el tiempo en que se hallaban baxo la dominacion de los Duques de Borgofia, dice cuerdamente: *con tal que el comercio esté bien arreglado y entendido, puede florecer en una Monarquía lo mismo que en una República: pues vemos que en nin-*

* Siempre he estado persuadido, y lo estoy, que la verdadera libertad civil no puede lograrse sino en los Reynos gobernados por las Leyes, y por un Senado respetable depositario de las mismas; y que la libertad decantada de las Repúblicas es por lo regular imaginaria y precaria, no siendo jamas durable en llegando la demasiada opulencia á introducir las grandes desigualdades, y con ellas el luxo y la ambicion. Las atrocidades executadas en los ultimos tiempos de la República Atheniense y Romana, son una demostracion de esta verdad; y posteriormente lo son los hechos de la de Florencia, Génova, y la Belgia: si esta ultima mantiene todavia su libertad, la debe mas al temor que tiene á las Potencias vecinas, que á su tranquilidad interior; y estoy creyendo que como prosiga en enriquecerse con exceso, no puede tardar á padecer convulsiones.

gun país han estado las fábricas y manufacturas en el auge que lo estaban en los Países Bajos, en el tiempo de quatro de sus Soberanos de la Casa de Borgoña, y dos de la Casa de Austria. Yo he sido de la comun errada opinion (añade) de que solo en las Repúblicas podia hacerse un comercio fuerte y estable; pero habiendo examinado el asunto mas de cerca, y oido varios discursos y conferencias á los mas hábiles Comerciantes y Políticos Ingleses y Holandeses, he mudado de parecer. Puede tambien verse lo que escribe sobre este asunto Jacobo Geenella en el Prólogo á las *Consideraciones sobre el Comercio*.

8 Algunos oponen á esto el comercio de España y Portugal, que habiendose elevado en los principios á un grado eminente, decayó en breve tiempo: á cuyo argumento puede responderse, que como todas las Monarquías se gobernaban hace un siglo por un espíritu guerrero y militar, no podia echar raices el comercio; y el que los Españoles y Portugueses establecieron, mas fué un efecto de los deseos de conquista, que de tráfico. A mas de esto, el comercio que los Soberanos sabios de estas Potencias (6) plantificaron con suma diligencia y vigilancia, no ha sido arruinado, y quasi aniquilado por el espíritu Monárquico, sino por otras causas accidentales, que son las que suelen descomponer toda la armonía de los Estados. Se sabe que los fundamentos del comercio de España, se deben á Don Fernando el Católico, y los de Portugal al Príncipe Don Enrique, y que la decadencia de ambos la ocasionaron las guerras continuas y dilatadas de Feli-

pe II. las quales segun el cálculo de Puffendorf ¹, le costaron cerca de quinientos millones, y como unos mil á sus sucesores ². Unas guerras tan obstinadas, y unos gastos tan inmensos no podian ménos de anonadar el comercio. Los dos sabios Escritores del comercio de España Uztariz y Ulloa, atribuyen principalmente este atraso á haberse destruido las fábricas y manufacturas, por no poder sostener la concurrencia con las de afuera, y dicen que esto pende en los excesivos derechos y tarifas, cuya subida la ocasionaron las necesidades de tan grandes guerras. He demostrado con hechos en las notas á la *Historia del comercio Ingles de Juan Cary*, lo que muchos Políticos habian ya observado, de que el comercio bien establecido jamas decae, sino por la opresion que traen consigo las guerras, ó por los grandes y excesivos dispendios de las mismas (7).

9 Hay otros que presumen, que la verdadera libertad de comercio consiste en poder introducir y extraer, comprar y vender quanto quieran los negociantes, sin restriccion, ley, ni prohibicion alguna. Pero esta libertad, ó hablando mas propriamente, esta licencia, no se conoce en ninguna de las Naciones de la Europa, pues seria

¹ Introducion á la Historia de Europa.

² Alexandro Magno destruyó el comercio de los Fenicios: los Romanos el de los Cartagineses: la Liga de Cambray arruinó en parte el de Venecia: y las necesidades de la Casa de Borgoña acabaron con el de su pais. El comercio de los Amalfitanos fué destruido por Rugero; y el de los Genoveses casi pereció en la última guerra de Italia.

del todo contraria al espíritu y ventajas del comercio. Los Ingleses, Holandeses, y Franceses, que son los que comercian en el día con mas inteligencia, han establecido sabias reglas para la introduccion y extraccion de las mercaderías; pues algunas restricciones, léjos de impedir, ó retardar el comercio, lo animan y fomentan: porque ¿ como podría llamarse libertad la introduccion de unos géneros que debilitasen las fábricas internas, y agotasen los fondos de la Nacion? ¿ Cómo habia de producir utilidades la extraccion de las primeras materias, que pueden trabajarse y perfeccionarse dentro del país, dando alimento á las artes, y aumento á las manufacturas? El comercio ha de servir al Estado, no se ha de sujetar éste al comercio; y por esto habiendo ciertas materias, en cuya libre salida puede perjudicarse, deben establecerse prudentes y ciertas reglas, que la limiten, ó extiendan á medida de las circunstancias en que se halle la Nacion. Estas leyes son como los pretilles á las márgenes de los rios, que no solo impiden la inundacion, sino que estrechando los límites, y haciendo caminar las aguas con mayor union y velocidad, facilitan la navegacion. Es un axioma político, que la libertad mal entendida es perniciosa á las personas, y perniciosísima á los cuerpos civiles; á las personas, porque no hallando freno que contenga las pasiones, las precipita en todos los excesos que nacen de ellas: á las Sociedades, porque prescindiendo de la utilidad de la Patria, inclina á los hombres á no mirar sino por el interés personal, ó de familia; corrompiendo así todos

los caminos que nos dirigen al bien público ¹.

10 Finalmente, baxo esta palabra, libertad de comercio, no debe entenderse la plena permission de vender, comprar, traficar trabajar, &c. sin reglas, peso, ni medida, y sin marcas ó sellos públicos. Estos reglamentos son los que sostienen las artes, mantienen la fé pública, y hacen que el comercio se dirija á la utilidad del Estado, cuyas leyes debe seguir y obedecer, porque si no, se verificaria, que las partes que constituyen la sociedad, léjos de contribuir al aumento y conservacion de todo el cuerpo, tirarian cada una para sí con un traštorno universal, procurando, no la utilidad comun, sino la opulencia de una pequeña porcion de Comerciantes. Para obviar pues estos inconvenientes se deben establecer ciertas reglas, á las que se sujeten las mercaderías, los víveres, las artes, y las manufacturas ², y ciertas leyes fixas que abracen á todos los contratos. Estas reglas y estas leyes fomentan la estimacion y mantienen el crédito de las artes y de los géneros, que es el alma del comercio; y por esto se ve, que en ningun país se observan con mas rigor que en aquellos, en donde el tráfico se halla mas floreciente: de modo que de su inobservancia se infiere la decadencia del comercio.

¹ No debe confundirse la utilidad del Negociante con la utilidad del Estado. Puede suceder, que los Comerciantes se enriquezcan, y el Estado se arruine.

² En Inglaterra se pasa revista á todas las manufacturas, para ver si son de ley; y en Holanda hacen lo mismo con los barniles del Arenque. La buena fé, y el crédito de la Nacion, que es el primer fondo, así de los particulares, como de todo el comercio, exigen estas formalidades.

11 Para comprender, pues, la verdadera libertad de comercio, es preciso observar, que la circulacion es la que lo anima, y lo sostiene, y que así el que pretende impedir ó debilitar este movimiento, no siendo con relacion á la pública utilidad, es el que se opone á ella. Todos los estorbos físicos ó morales, que retardan, ó paran esta circulacion, son otros tantos tiros que destruyen y aniquilan la libertad; pero si el ruido de ellos no produce otro efecto que el espanto, sin causar lentitud en el movimiento, es cierto que ni la hieren ni la tocan. Puede compararse el comercio á un caballo arrogante, y la libertad á su rapidéz: qualquiera peso por pequeño que sea, que se le pone entre los pies, lo pára, ò lo derriba; pero si se le carga otro mucho mas grave, proporcionado á sus fuerzas, sobre las espaldas, camina ligeramente con él sin que le impida su carrera. De todo esto se infiere, que quando las leyes del comercio mantienen con vigor y actividad el giro son conformes á la libertad, y que quando lo desaniman y detienen, son contrarias á ella.

12 Las reglas que contribuyen principalmente, segun yo creo, al aumento del comercio, son las siguientes. Primera, que los frutos de que abunda el pais, y las manufacturas que en él se trabajan, puedan libremente extraerse á qualquiera lugar, en qualquiera tiempo, y en qualquiera cantidad, á no ser que por algunas extraordinarias circunstancias se juzgue conveniente el restringir ó moderar esta facultad en beneficio del Público. Esta libertad llena la Nacion de un entusiasmo de comercio, y es causa de que todos

procuren tener una porcion sobrante para el tráfico: á mas de esto, la ganancia que ven próxima, aviva sus esperanzas, y estas dan mayor esfuerzo á las labores, con las que pretenden enriquecerse. Es cierto que cada uno piensa en su interés privado; pero tambien lo es, que procurando los particulares por este término su opulencia, hacen la causa pública y enriquecen á toda la Nacion ¹.

13 Segunda, que los derechos de salida sobre los frutos y manufacturas del país sean los menores posibles, para que de este modo puedan preferirse en el concurso de otros ², porque de lo contrario resulta, que presentando en público mercado otras Naciones los mismos géneros á un precio mas cómodo, no hallan despacho los que se encarecieron por la exorbitancia de los derechos que pagaron; y así el comercio de la Nacion, que no vende, ó vende la última, perderá luego todo su movimiento y vigor, que es la verdadera libertad. Es una máxima constante de todos los Políticos, que se halla demostrada por la experiencia, que la preferencia en el concurso, es el resorte mas activo del comercio, y en efecto ella es la que produce las utilidades, y estas, como todos saben, son el cebo del género humano.

14 Tercera, que los derechos, ni se paguen en

¹ Esta regla ha sido observada en Inglaterra por lo que respeta á granos, y puesta en práctica por los Franceses desde el año 1764, como diremos en el capítulo siguiente.

² Si pudieran quitarse del todo sería lo mejor, cargando lo que importan estos derechos sobre otros fondos. Véase el nuevo Código de la Real Hacienda de Portugal.

muchos y diversos puestos, ni repetidas veces; porque es evidente que con estas repeticiones de Aduanas y registros, se disgusta el comercio, y se retarda el movimiento, queriendo mas por esto los Negociantes pagar un ducado por una vez, que la mitad en diez veces y diez lugares. El tiempo es la cosa mas preciosa para los Comerciantes que no pueden sufrir estas detenciones, que se les hace perder con grave perjuicio de sus intereses ¹.

15 Quarta, que en la cobranza de los tributos y derechos no se cometan insultos, ni malos tratamientos; porque es increíble el disgusto y despecho que esto ocasiona. Debe procurarse en qualquiera buena política, que los que exercen un oficio no lleguen á mirar con horror el mismo empleo que los ocupa, y quieran mas verse pobres en la ociosidad, que oprimidos en sus tareas: es un golpe terrible para el Estado ésta triste situacion de sus miembros. El ilustre Montesquieu en su Obra del *Espíritu de las Leyes*, desea que la cobranza de la contribucion, y los derechos de Aduanas se administren siempre por los Soberanos, á fin de que los Asentistas, ó Arrendadores de las Rentas Reales, que por lo comun no miran sino por el aumento de sus intereses, no puedan atropellar, ni vexar á las vasallos ².

¹ No puedo persuadirme que los que cobran los impuestos sean tan honrados, que no hagan valer su oficio. Las pechas, los pontazgos, &c. llegan, pues, á pagarse dobles, ó triples en tantos lugares en quantos se cobran; con cuyas exácciones nada se utiliza el Erario, y se oprime mucho el comercio.

² O se administren, ó se arrienden las Rentas, hay por

16 Quinta, que no se concedan, ó al ménos sea rara vez, derechos prohibitivos y privilegios exclusivos, que suelen ser unos monopolios autorizados, pues casi siempre suelen ser los tales privilegios odiosos, perjudiciales al bien público, y únicamente favorables al particular que los consigue, quitando la emulacion en las artes, é impidiendo que se perfeccionen y se extiendan: porque nadie procura sobresalir en un oficio que no puede exercitar; de que resulta, que los que pueden, estando asegurados del despacho, no se cuidan de acabar y afinar las obras, sino de trabajar apriesa para abastecer á proporcion del consumo, empeorándose así de cada dia, ó los materiales, ó las manos. Aquí tenemos un exemplo de esto, omitiendo otros en la fábrica del tinte negro.

17 Sexta, que no se señale precio á las cosas que se permutan, ó se venden, por ser contrario á la libertad del comercio, que por su naturaleza es amante de ella; pues aunque es cierto que esto conviene para evitar los monopolios, quando lo que se ha de comprar es necesario, y se halla en las manos de uno, ó de pocos, lo es mas que perjudica considerablemente á todos

todas partes grandes dificultades, pues siempre han de ser libres los que las cobren. Lo cierto es, que así como deben castigarse los contrabandos hechos en fraude de los Asentistas, así tambien con el mismo rigor deben tratarse estos, quando con sus tropelías y vexaciones insultan ú oprimen al Ciudadano. Se sabe que en todas las Naciones cultas se ha mirado siempre con horror á los Publicanos, los quales por lo comun no conocen otra ley, que la de la propia utilidad.

quando el género está entre muchos; y esto por varios motivos: el primero, porque es directamente opuesto á la libertad de comprar y vender: el segundo, porque los que venden, viendo que se impone un precio fijo á sus generos, del qual no pueden pasar, procuran hacer sus ganancias adulterando las cosas que despachan: el tercero, porque estas prohibiciones no sirven sino para que se oculten los géneros buenos, se despachen en el mercado los malos, y compran mas caro los que despreciando los públicos, buscan los mejores: el último, porque si el precio impuesto es mas baxo de lo que corresponde á una natural proporcion con la bondad del género y el dinero del que compra; ó mas alto, y se quiere usar de la fuerza para hacer observar con rigor la ley, desaparecen en el primer caso los géneros, y en el segundo los dineros: siendo uno y otro el mejor medio para destruir el giro del comercio.

18 Séptima, que se proteja, se honre, se anime y se defienda al comercio, y se fomenten las Artes; pues ésta es una de las partes mas esenciales de la libertad. Los Legisladores sabios, que han pretendido hacer florecer en sus Estados el comercio, han comenzado por proteger, ayudar, instruir, y animar á los artesanos y á los artifices. El derecho natural no permite que en una Nacion culta haya personas que se reputen como bestias (8); y á mas de esto, el respetar, honrar, y acariciar á los que verdaderamente sostienen el Estado, es uno de los intereses de la misma Sociedad ¹.

¹ Platon en el lib. V. de su Rep. establece, que un soldado

CAPITULO XVIII.

Digresion sobre la libertad de los abastos , como principal fundamento de la libertad del comercio.

1 **H**abiendo tratado de la libertad del comercio , tiene aquí su verdadero lugar el artículo de la *Annona* , que es el nervio del tráfico interno y externo , porque el fin que se proponen los Artesanos y los Comerciantes , al ménos principalmente , es poder pasar con comodidad y sin estrechéz esta vida ; y los abastos y los víveres , que sirven á la manutencion de los hombres , son un fondo mayor y mas seguro para el comercio , que no las manufacturas.

2 La resolucion del problema *¿ si todas las verdades son útiles á los hombres ?* me parece bastante difícil. La verdad es una cierta antorcha , que

que ha defendido valerosamente su patria , tenga el derecho de de besar á todos , y de que todos le besen. El conocia bien las costumbres de los Griegos. Tambien previene , que los que han promovido las felicidades humanas sean honrados despues de su muerte con sacrificios anuales , y honores fúnebres. Estas pompas funerales en honor de los muertos , aman los vivos. Los Holandeses levantaron una estatua á Buren por haber inventado el modo de salar y conservar los Arenques ; y Carlos V. no se desdeñó de visitar y respetar esta estatua de un Pescador. La Reyna Doña Juana , remunerando el año de 1417 la actividad de un tal Roberto Calauri de la Cava , empieza : *Exaltat potentiam Principum remuneratio subditorum , quia recipientium fides crescit ex premio , et alii ad obsequendum devotionis animantur exemplo.* Esto propiamente es , *audetque virgo concurrere viris.*

ilumina al entendimiento; y así como un rayo vivo de luz hiere la vista por la delicadeza y sensibilidad de los ojos, así también hay ciertas verdades, que chocan y repugnan á algunos hombres y Naciones, por la debilidad de sus entendimientos; pero por mas que algunas veces exija la prudencia el no manifestar la verdad con toda su fuerza por temor de que su demasiada claridad no deslumbré á los que la miran, y el irle poco á poco insinuando, á fin de que se introduzca con suavidad en los ánimos; con todo nunca debe llegar al término de obscurecerla, enseñando en su lugar el error y la mentira: ésta siempre es perjudicial á las personas, y quando se dirige á engañar á un Pueblo entero, lo es mucho mas: de modo, que en este caso es despues necesaria la ilustracion de los Filósofos, el auxilio de las ciencias, y la prudencia de los Legisladores para despertar insensiblemente los ofuscados sentidos de la Píebe.

Exposicion del Problema Annonario.

3 Para que una Nacion situada baxo un clima templado, provista de un terreno fértil, rodeada del mar, habitada de ingenios prontos, y talentos claros, iluminada con las Ciencias y las Artes, y amante de la Agricultura, no llegue á sentir el golpe fatal de la carestía, que suele ser el azote que destruye á los Pueblos, y obscurece la grandeza de los Príncipes, ¿qué deberá hacerse? Este es el problema que ocupa en el día á los mayores Políticos de Europa, y que segun su importancia, merece no solo la atencion de

los mejores Filósofos , sino la vigilancia de todos los Soberanos ; pues si la verdadera filosofía es la que enseña á los hombres el modo de ser útiles á los demas , la verdadera ciencia del Gobierno no es otra , que la que procura mantenerlos y alimentarlos en paz y seguridad.

Carestía.

4 Antes de explicar lo que se ha discurrido y executado para la solucion de este gran problema , es preciso saber qué origen tiene la carestía. No es difícil el conocer que no puede provenir sino de tres principios. El primero por falta de cosecha. El segundo por demasiada abundancia de granos , que no encuentran salida. El tercero por una mal entendida economía de abastos. Es cierto , que quando la manutención de un país pende en sus mismos frutos , si estos son escasos ha de haber hambre : tambien lo es , que quando la cosecha es demasiada , y el Labrador no halla despacho para sus granos , se desanima la Agricultura , y decae á los años siguientes , ocasionando la abundancia de un año la carestía de los próximos ; y aunque esto parecerá una paradoxa , es una demostracion que ha hecho el Señor Melon en su *Ensayo politico sobre el comercio* : tampoco es dudable , que las leyes poco sabias , que impiden ó restringen la salida de los frutos , rezelosas de que falten los abastos para el país , producen los malos efectos de desanimar al Labrador , y asustar al Negociante , que son los que abastecen la Nacion ; y por consiguiente ocasionan ellas mismas la carestía que querian evitar.

5. Veamos ahora qual de estas tres causas es mas temible para nuestro Reyno. Algunos creen erradamente, que la falta de cosecha; pero ésta ha de provenir, ó de una sequía universal, ó de continuas heladas de la Primavera y tempestades del Verano, ó de una plaga de langosta ú otros insectos. Jamas he oido que por este último motivo hayan faltado los granos en esta tierra, y así no debe temerse un mal que nunca ha sucedido; pues aunque en algunas Provincias se haya padecido algo, lo ha suplido siempre la abundancia de las demas. Y aun en estos casos particulares se puede hallar alivio; porque la buena política y vigilancia, es capaz de prevenir ó remediar estos daños¹.

6. La feliz situacion en que se halla este Reyno, circundado quasi por todas partes del mar, que dulcifica el clima, y dividido con el Appenino, nos asegura el que nunca falte generalmente la cosecha por causa de heladas ó sequías; y en efecto puede verse en nuestra historia, en la que apénas se halla exemplo de esto (9). En el año de 1758 hubo unos yelos, que no dexaron grano en las alturas y países montañosos; pero no acabaron con los de las llanuras y países marítimos,

¹ Los insectos ó langosta rara vez pueden venir pasando el mar. Los que suelen hacer tanto mal en las tierras de la Pulla, nacen en el mismo país, y se originan de antiguos enxambres: estos ponen una cascara llena de huevecillos en unos agujeros que hacen en las tierras incultas, y allí se fermentan y se pollan. El Presidente Belli demostró con hechos, que arando, labrando, y cabando estas tierras, y poniendo en ellas cerdos que los buscan con anhelo, puede llegarse a aniquilar la raza.

y aun en aquellos parages en que faltó el trigo, hubo abundancia de maiz, que suplió para las necesidades de la Plebe. En el de 1762 fuéron las heladas bastante universales; pero todavía se pudo recoger medianamente en las Provincias de la Pulla, tierra de Labor y Abruzo. En este año de 1765 la cosecha de trigo ha sido muy escasa en casi todo el Reyno, exceptuando la Pulla, que la ha tenido buena, y la Campaña, en que ha sido mediana; pero la de centeno, ordio y cebada ha sido generalmente abundantísima. Hagamos aquí mencion de un pasage de Estrabón, en que hablando de nuestro Reyno, dice, *si les falta el trigo, lo suplen con el mijo* (entónces era desconocido el grano de Indias, ó maiz), *y así nunca tienen que temer la carestía.*

7 Si la Agricultura estuviera mas estimada, y se entendiera mejor, no quedaria rezelo alguno por esta parte; y si quedaba alguna sombra, se desvaneceria aboliendo la tercera causa de la carestía. La segunda pues, es sin duda mas temible que la primera, especialmente quando se halla unida con la última. Tal vez tendré que sufrir la suerte que el Melon y otros doctos Franceses, que fuéron tenidos por locos, é insensatos, quando á imitacion de los Ingleses se pusieron á gritar, y quisieron persuadir, que las cosechas abundantes, quando hallan el estorbo de las leyes, que les impide la salida, son la principal causa de la carestía; pero no por esto me intimidaré para dexar de decir una verdad, que puede aprovechar á los Príncipes y á los Vasallos, que sean capaces de conocerla; pues el callarla por falta de valor, cree-

ría que era una traición á la Patria, y una pusilanimidad indigna de un buen Ciudadano.

8 Digo pues, que es mucho mas temible la abundancia sin salida, que la escasez y la esterilidad; porque ésta en lugar de desanimar al Labrador, lo aviva con la esperanza de la subida del precio de los granos, y aquella no hallando un proporcionado despacho á la cantidad de los frutos, lo oprime, obligándolo á deshacerse de ellos á un vil precio, nada correspondiente á su sudor y á su trabajo; lo qual nunca dexa de ocasionar la ruina de la labranza, que tarde suele restablecerse de este golpe. Para hacer palpable esta proposicion calculemos un poco.

9 Supongamos que necesitamos cada año para sembrar y comer veinte millones de tómolas * de trigo, y que un año ascienda nuestra cosecha á veinte y cinco millones, y al otro á otros veinte y cinco. Si el precio del trigo estaba á razon de doce carlines por tómolá, como se han quedado sobrantes y estancados diez millones, deberá el primer año por los cinco de exceso baxar una quarta parte, pues es cosa averiguada que siendo las necesidades las mismas, los precios están siempre en razon recíproca de la cantidad de los géneros. Al año siguiente deberá baxar otra quarta parte, y así si el precio ordinario era doce carlines, y en el primer año descendió á nueve, y despues á seis, llega á quedar en una mitad de lo que era, en cuyo caso nadie querrá emprender los gastos de una sementera y una siega,

* Una tómolá vale una fanega castellana y $\frac{1}{15}$.

femiendo que tal vez al tercer año todavía se en-
vilezcan mas los granos. Esto estorva muchas ve-
ces el que se cultiven mas tierras. Si el daño que
ocasiona la abundancia oprimida dura dos años,
al tercero tendremos media carestía , y al quarto
una entera ; y lo peor es, que con dificultad se
podrá remediar faltando el dinero que podíamos
haber sacado de los granos , que hubiéramos ven-
dido fuera del Reyno , el qual podia recompensar
la esterilidad de los años siguientes.

10 Ningun país de toda Italia es tan fértil y
abundante como el nuestro ; y por lo mismo nin-
guno está tan expuesto á esta desgracia.

Datos.

11 Para poner en uso la ley del libre comer-
cio , y sujetarla con algunas restricciones que su-
giere la buena y prudente economía , deben cal-
cularse los habitantes y los alimentos del país. Un
buen padre de familias no solamente saca sus cuen-
tas con las personas que ha de mantener , y con
los gastos anuales que precisamente se le han de
ofrecer , sino que procura saber lo que pueden su-
frir sus fondos , y lo que acostumbran á reeditar-
le , para nivelar quando ménos las entradas con
las salidas ; y si así no lo hace , será una casuali-
dad su subsistencia. ¿ Acaso el que gobierna , que
es un padre universal, podrá excusarse de esta obli-
gacion ?

12 El primer dato de una buena economía era
saber el número de los habitantes , y por lo re-
gular lo ignoramos ; siendo así que en un peque-
ño Reyno es la cosa mas fácil , pues quando no

se pueda averiguar por la via de los Catastros, está expedita la de los Libros de Parroquia. Un Cura puede saber á punto fixo el número de sus Parroquianos, y por consiguiente un Obispo el de todos sus feligreses; de que se infiere, que el Gobierno puede tener todos los años listas exáctas de todas las personas.

13 Sobre ciertos datos doy por supuesto, que comprehendiendo la Capital, podemos ser unos quatro millones de almas: considerando para cada una á razon de cinco tómolas de trigo * por año, ó bien sea de centeno, ó bien de maiz, pues de todas estas especies se hace pan, necesitamos para comer veinte millones de tómolas de granos de toda especie: añadiendo á esta cantidad quatro millones para sembrar, asciende nuestra necesidad á veinte y quatro millones por año; pero respecto de que no nos alimentamos con solo pan, sino que tenemos una infinidad de legumbres y frutas de que usamos, puede rebaxarse la necesidad absoluta á veinte y un millon.

14 El saber fixamente la extension del terreno que ocupamos, era otro dato todavía mas preciso. Es cosa vergonzosa que no haya en la China un palmo de tierra desconocido, y lo haya en la Europa, en donde reyna la Geometría: por esto no puedo hacer aquí un cálculo justo, hasta que los Soberanos hagan formar planos exáctos y medidas ciertas. Tengo entendido, que las tierras de cultivo, y las incultas compondran veinte millones de cahizadas, suponiendo que la cahizada ten-

* Cinco fanegas y quatro celemines.

ga treinta pasos geométricos de frente, y por consiguiente nuevecientos quadrados ¹. Doy que la tierra que ocupan los montes, los rios, los caminos, las lagunas, las tapias, los edificios, las ciudades, los sitios arenosos, ó pedregosos, &c. compongan ocho millones de cahizadas, no obstante que comprehendo que algunos de estos parages podian beneficiarse, si nos dedicáramos mas á la Agricultura.

15 De los doce millones restantes, atendido el mayor cultivo que en el dia se hace de granos, pues se siembran en muchos olivares, viñas y bosques, me parece que no será mucho el conceder ocho para este principal ramo de Agricultura.

16 Supongo que segun el uso de este Reyno se siembran de granos estos ocho millones de cahizadas un año sí, y otro no; pues los terrenos aquí, y en todas partes no son de la misma bondad. Añado, que unas tierras dan el quatro por uno, y otras el doce, cuyo medio proporcional

¹ No habiendo hallado principios fixos, he calculado sobre los datos que están mas recibidos, y así doy 300 millas de longitud media, y 68 de latitud, que producen 20400 quadradas. He dado á la cahizada quadrada 1000 pasos quadrados, que es un poco mas de lo que acostumbran á dar en las cercanias de Nápoles, y por esto supongo que una milla quadrada tiene mil cahizadas quadradas, ó lo que es lo mismo 1000000 de pasos quadrados: por consiguiente 1000 millas quadradas 1000000 de cahizadas, y 20000 contendrán 2000000 de cahizadas. Despues de la edicion han llegado á mis manos unas medidas del Señor Gallerano, uno de los mejores Arquitectos y Agrimensores que hemos tenido en este siglo; en ellas se dan á estas Provincias 82 millas de latitud media, y 330 de longitud, lo qual produciria cerca de 2500000 de cahizadas.

es el ocho ; y de estos antecedentes infiero , que donde la labranza se practique como debe , darán quatro millones de cahizadas treinta y dos millones de tómolos cada año.

17 No dexo de saber que jamás llega nuestra cosecha á este número , y la causa no puede ser otra , que la falta de brazos para trabajar todas las tierras , y trabajarlas bien ; ó la ignorancia de la Agricultura en muchos puestos.

18 Volviendo pues , á nuestros cálculos , aunque no se supiese á punto fixo las tierras que pueden ser cultivadas , no encuentro dificultad en que se tenga una noticia verídica por los catastros de las que lo son ; y entónces basta una mirada , un poco de atención á las voces del Público , un informe por mayor , para que un Ministro hábil saque sus cuentas , y se arregle con prudencia para la cantidad que puede extraerse , sin necesidad de exploradores , que siempre son pesados , y por lo regular falaces.

Reglamentos antiguos.

19 Es notorio á todos que los frutos que produce el cultivo de las tierras son las verdaderas riquezas de un país , y que en estas consiste la subsistencia , el aumento , y el poder de los Pueblos y de los Soberanos : por esto en todas partes se procura favorecer á la Agricultura y fomentar las Artes , que conducen á ella , y en todas es máxîma comun , que quando los víveres abundan , todo vá bien , no pudiendo jamás temerse la escasez ni la pobreza en donde las leyes velan sobre la Labranza , y el Labrador suda sobre la tierra. Con todo , ¿quién creerá que pensando

con esta solidéz , no hayan los Legisladores tenido mas prudencia , ó mas valor ?

20 Siendo difícil desarraigar algunas antiguas preocupaciones , ó algunos terrores pánicos , que habiendo tenido su origen en nuestra credulidad , ó en la debilidad de nuestros entendimientos , llegan por inveterados á parecer insuperables , suelen hacerse infructuosos los mas acertados consejos. Si podemos libertarnos de las carestías y de las hambres con la Agricultura y con las Artes , ¿cómo es que no se les dexa correr libremente , y que se les ponen trabas para detener su carrera ?

21 El comercio del trigo ha sido en toda la Europa , y lo es todavía en algunos países , el mas oprimido , siendo así que es el que requiere mas libertad , para que no perezamos de hambre. Se cree evitar la escaséz con estancar los granos. ¡Rara contradiccion ! Como si el impedir el giro y la salida , que es la que ánima la industria y aumenta los productos , no fuera secar los manantiales de los frutos , y caminar directamente hacia la esterilidad y la pobreza ¹.

¹ Los antiguos Napolitanos desde que se unieron estas Provincias baxo una cabeza , y compusieron un cuerpo , conocieron esta verdad ; pero el particular interés y la ignorancia propia de aquellos tiempos , la corrompieron haciéndola privativa. La Capital zelosa siempre de sus privilegios , pidió y logró la confirmacion de la franquicia de la *grassa* por todos los soberanos. Todos los abastos de granos , aceite , vino , ganados , &c. de qualquiera parte que llegasen por mar ó tierra , debian entrar libres de derechos , registro , aduanas , &c. La libertad de pósitos y amasijo , junta con este privilegio , aseguraba á la Capital la abundancia , y daba vigor y movimiento á la Agricultura de todo el Rey-

22 La ganancia que hallan los que trabajan las tierras es el resorte que los aviva, y este deseo es el que hace florecer la Agricultura y las Artes. Todos se fatigan por su interés y utilidad; y el Legislador que se persuade que puede haber hombre que se dedique al trabajo por otro motivo, piensa puerilmente, y arruina la Nación, inclinándola á la ociosidad y al fanatismo. A fin pues, de que las fuentes de donde dimanen las riquezas del particular y del comun, no se sequen, debe promoverse el lucro de los que trabajan, y éste jamás será grande, si los granos y las manufacturas no tienen el curso libre para poder girar por todas partes con la mayor rapidéz posible. Esta libertad produce la circulacion; la circulacion, las utilidades; y las utilidades la industria. Qualquiera estorbo que se opone á la salida, hace estancar los géneros, y entónces estos llegan á ser una carga pesada para su mismo dueño; lo qual ocasiona infaltablemente el decaimiento, el sopor, y la floxedad de los operarios.

23 Esta verdad, aunque tan clara y tan patente, no ha sido conocida; y por esto se ha procurado estorbar y restringir el comercio del trigo, en lugar de promoverlo. Llegará tiempo en

no. Véanse *los priv. y cap. de Náp.* pág. 30. *et sepe.* ¿ Pero por qué no debian comunicarse estos privilegios á todas las partes de todo el cuerpo? Si se hubiera mirado bien, se debia considerar todo el Reyno como una Ciudad de Europa, y toda Europa como una Ciudad del mundo; y así el privilegio de la Capital llegaria primero á ser privilegio de todo el Reyno, y despues de toda Europa, quedando libres los Pueblos del temor de la escasez. Mas este modo de pensar está reservado para siglos mas ilustrados.

que perezcamos de hambre , si no nos atrevemos á romper las antiguas ligaduras , con que indignamente se halla atado y oprimido este comercio en muchos Pueblos. Conozco que en aquellos países , en donde universalmente reynan y dominan los envejecidos errores , y las preocupaciones populares , será este un paso difícil ; pero les advierto que es necesario.

Sistema de los Almacenes.

24 En algunas partes se ha pensado en prevenir los daños de la esterilidad con almacenes , ó pósitos. Suponiendo , dicen , que en diez años ha de haber algunas cosechas abundantes , resérvense los granos sobrantes para otros tiempos escasos. Esta idea de repuestos de trigo parece excelente y que gusta á todos ; pues es fácil adoptar para el Público las ideas privadas y domésticas de economía , y por esto el proyecto de los Pósitos tiene la comun aceptación.

25 Yo tambien los apruebo , y estoy asegurado de que no hay otro medio para evitar la hambre ; pero no me acomodo con todos en estas dos questões. Primera : ¿ cuántos Pósitos debe haber para abastecer á la Nacion ? Segunda : ¿ quién debe plantificar y mantener con sus fondos estos establecimientos ? De la respuesta que se dé á estas preguntas pende la resolucion de nuestro problema.

26 El proyecto de los Pósitos sería inútil , si para evitar la escasez se acumuláran granos , que despues se vendieran á los Pueblos necesitados á un precio doble , ó triple ; porque esto sería en la

realidad otra nueva carestía. Luego para resolver el problema no basta un pequeño número de almacenes, pues quantos ménos haya, es preciso que sean mas grandes y mas distantes unos de otros. Sucederia pues, que los gastos de su ereccion y de su subsistencia; las pérdidas inevitables de sus transportes, de su corrupcion y de los insectos; y lo que faltase por el ladronicio y fraudes de los manipulantes, todo vendria á pagarlo el pobre hambriento. La distancia ocasionaria tambien nuevas expensas, que al fin habrian de recaer en el comprador.

27 ¿Mas á expensas de quien se han de formar y mantener estos Pósitos? Los Ayuntamientos ó Concejos dificilmente podrán sufrir tan exorbitantes gastos; y quando puedan, hay el inconveniente de los Administradores, que luego hallarian mil modos de oprimir al Pueblo, é inventarian mil monopolios capaces de destruir y aniquilar la Agricultura ¹. Todavia sería peor si quisiera mezclarse la Corte en el manejo de estos abastos, fabricando los almacenes á sus expensas; pues entónces los Proveedores y Comisarios de granos podrian con mayor facilidad oprimir á los vasallos con su poder y autoridad: á mas de esto los Comerciantes de trigo se amedrentarian y abandonarían este negocio, porque ninguno de ellos se atreveria á competir con el Soberano y sus Ministros en la concurrencia.

¹ Todos conocen qué especie de animales tan voraces son en todas partes estos económicos, y ciertos ricazos de las Ciudades.

Resolucion del Problema.

28 ¿Quáles serán pues los Pósitos que considero yo precisos para evitar la carestía? Son aquellos que puede haber en todas las Ciudades, en todas las Villas, y en todas las poblaciones sin derechos prohibitivos, y sin temor de monopolios. Deberia haber millares de ellos en una Capital, centenares en una Ciudad, y decenas en los Lugares mas pequeños. Su establecimiento y su manutencion costaria poco, y quando se hallasen bien provistos y cuidados, es evidente que nos veríamos libres de perecer á manos de la escasez.

29 Estos numerosos y bien conservados almacenes no pueden ser construidos sino á expensas de los particulares, ni pueden sostenerse sino corriendo sus pérdidas y sus ganancias á cuenta de los mismos. En una palabra, deberia tenerse la misma política con los granos, que se tiene con los vinos ¹, á fin de que las casas de todos los Hacendados y Negociantes fuesen otros tantos Pósitos de trigo ². Los Pueblos entónces no recelarian los monopolios: los granos seguros del asilo que habian de encontrar, girarian con increíble celeridad: las gentes se animarian al trabajo, y

¹ Todas las casas de los cosecheros son pósitos de vino, y por esto jamás falta este abasto. Antes de Fernando el Católico lo eran tambien de harina y pan.

² Un Letrado me decia ¡ay, ay del sustento público! Todos quieren negociar en granos: el que llega á tener cincuenta ó cien escudos los emplea en trigo: crecen así los monopolios, y estamos expuestos á perecer de hambre. ¡Ojalá, le respondi yo, que se aumentasen estos Comerciantes, que ellos destruirian los monopolios! Pero el buen hombre se quedó en ayunas.

la hambre desesperada de hallar guarida en un país tan industrial y sabio, huiría á otro continente.

30. Parecerá tal vez extravagante y descabellado el sistema de tantos millares de almacenes para la resolucion del problema. ¿Cómo ha de hacer, dirán, el Soberano para el establecimiento, manutencion, y conservacion de estos Pósitos? ¿Cómo para que se distribuyan en alivio de las necesidades de los Pueblos? La respuesta á estas dudas es la mas mas fácil: **NO HAGA NADA, Y DEXE QUE HAGAN LOS DEMAS:** haga lo mismo que se hace con la cosecha del vino (10). Y aquí está desatada toda la dificultad del problema.

31. Mas á fin de que no se crea que yo deliro, reflexiónese sobre lo que ya se ha dicho, que el deseo de la ganancia es el estímulo mas vivo para animar los hombres al trabajo, para fomentar la industria, y para conseguir las empresas mas árduas. Este deseo pues, que es el que suministra los abastos, y procura la abundancia, no debe amortiguarse con restricciones, sino avivarse con libertades, que sean compatibles con la justicia, y con la pública utilidad. Halle el Negociante su utilidad en el comercio de los granos: no se obligue por fuerza á nadie á comprar, ni vender: no se repare en que se venda fuera, ó dentro del Reyno: no se prohíba la entrada, ni la salida: déxese que suba, ó baxe el precio á proporcion de las causas que producen esta variacion: destiérrense los impuestos municipales: haya libertad de amasijo; en una palabra, sea el comercio del trigo (10

repetiré) tan libre como el del vino. Y esta es toda la resolucion del problema.

32 Veamos ahora las razones de esto. Los granos son un género necesario. Qualquiera podrá en un mal año hacerse un vestido de ménos, pero no podrá excusar una amasada: de aqui se infiere, que el comercio de trigo ha de ser el que tiene mas asegurada la salida, y por consiguiente bien manejado, ha de ser el mas útil, pues el que tiene provision de él, como sabe que es el alivio de las necesidades, no duda que irán á pedirselo los que tienen el dinero, el qual es una cosa poco precisa para vivir, y así se verá infaltablemente, que como los granos tengan un giro libre, serán infinitos los que procurarán este tráfico, que como qualquiera otro se abarata á proporcion de la concurrencia. Los Comerciantes no desean sino dos cosas; que los géneros tengan facil despacho, y que puedan venderlos libremente en donde, como, y quando les pareciere. La primera la logran fixamente traficando en trigo, y no necesitan sino que se les asegure la segunda, para abrazar con gusto este negocio.

33 Al momento que esta libertad se conceda se multiplicarán los Comerciantes prodigiosamente; y por todas partes se verán pequeños, medianos y mayores; cada uno de los quales tendrá su granero á proporcion de su tráfico, y así se verificará el número de los pósitos que yo deseo. Estos Negociantes animarán con el deseo de la ganancia á los Labradores, y á los Ciudadanos que tienen haciendas en las Poblaciones grandes, los que á mas de aplicarse al estudio de la agricultura

ra, para encontrar el modo de hacer producir todo lo posible á sus campos, procurarán tambien entablar su poco de comercio, con lo que se aumentará muchísimo la cantidad de accion, que es la que ocasiona todos los bienes, y hace florecer todas las artes. Este es el verdadero proyecto de los graneros públicos con todas las condiciones necesarias, y este el verdadero sistema político, que deben seguir los que quieran evitar la carestía¹.

Exemplos.

34 Conozco que es difícil poder desarraigar de los Pueblos aquellas preocupaciones, que por inveteradas se han impresionado en la fantasía de toda la Nacion: el uso las sostiene por dañosas que sean, y los pocos que las conocen no se atreven á impugnarlas; pues obrando la mayor parte de los hombres mas por costumbre que por discurso, se desesperarian si se vieran despojar de repente de sus antiguas opiniones.

35 Para desengañar, pues, á estas Naciones, á quienes espanta la luz de la verdad por la ofuscacion de sus entendimientos, lo mismo que ofende la demasiada claridad de los rayos del sol á la vista por la debilidad de los ojos, es muy del caso el exemplo de otros Pueblos ilustrados, que habiendo estado mucho tiempo persuadidos de semejantes errores, han llegado á despertar, y se han visto despues opulentos y felices. El mejor

¹ Este es el único remedio contra la escasez: qualquiera otra providencia, séame licito decirlo, sera inutil, o tal vez perjudicial, y la carestía amenazara continuamente. Es un axioma.

que puede presentárseles en este asunto es el de los Ingleses. Desde el año de 1689, que no solo concedieron el libre comercio, sino que lo estimularon con premios, no han padecido carestía alguna, y se han enriquecido con el trigo que han vendido fuera del Reyno. La Francia tardó mas á volver de este letargo, pero al fin en el año 1764 rompió las ligaduras, con que no tanto impedían la libertad de los granos las prohibiciones, quanto aseguraban la carestía en todos los Pueblos. La España imitó luego á estas Naciones, y casi todas van poco á poco acomodándose á estos exemplos: ¿y nosotros tristemente hemos de ser los últimos que despertemos?

36 Podráse responder á estos exemplos, que no todos los Pueblos pueden hacer lo mismo, y en esto convengo, como se entienda en quanto á la cantidad de accion, porque es cierto, que tres millones y medio de personas, no pueden hacer lo que hacen diez ó doce millones; pero permítaseme decir, que si esta máxîma se aplica á las cantidades, es indigna de hombres sênsatos. La historia de todos los Pueblos nos enseña, que así la demasiada hinchazon del corazon humano, como la demasiada pusilanimidad, es la causa de la perdicion de los Estados. Las leyes políticas, especialmente las que se dirigen al gobierno interior, en todos los paises pueden ser las mismas; salvo el derecho de la constitucion de gobierno, la diferente situacion, y la variacion del clima, que pueden ocasionar alguna alteracion. Repitamos muchas veces, que nada es tan nocivo como **EL NO SE PUEDE.**

37 Se opondrá tambien, que el desarreglado deseo de la ganancia hará tal vez que la exportacion de los granos sea tal, que no queden en el Reyno los que se necesitan, porque el Negociante no conoce mas Patria que su opulencia. Respondo primeramente que estos temores son infundados y lo pruebo así: si extraen poco trigo no pueden causar gran perjuicio; y si son muchos y extraen mucho, se hacen mal á sí mismos, pues la concurrencia y la abundancia dan menor estimacion á los géneros, y esta es una verdad, que no pueden ignorarla los Comerciantes de profesion. Respondo en segundo lugar, que quando se quiere sacar mucho trigo, las prevenciones y el estrépito anterior á la extraccion hacen subir el precio de él, y en llegando á cierto punto se prohíbe la saca en la misma ley general, como sucede en los paises que la permiten. Respondo lo tercero, que los casos que incitan á extraer son los ménos, y por tanto deben ser la excepcion, y el libre comercio la regla general (11).

CAPITULO XIX.

De los principales efectos del comercio.

I **E**n donde el Comercio se halle bien practicado y protegido, producirá grandes y hermosos efectos. El primero será aumentar el poder y las riquezas de la Nacion, proporcionando medios para alimentar mayor número de familias con el fomento de las artes y las labores. Este efecto, á mas de ser patente por lo que se ha dicho en

esta obra, lo demuestra la experiencia de las Naciones, que han sabido y saben comerciar. Tales fueron en los siglos pasados Génova, Venecia, y Toscana en la Italia, y lo son en el dia las tres Potencias del Septentrion, que tantas veces hemos nombrado. En Inglaterra es una máxima comun y fundamental del Gobierno, como lo asegura Thomas Lediard en el principio de su Historia general de la Marina Inglesa, que el comercio es la sementera de la marinería; la marinería es el espíritu de la marina; la marina los brazos del comercio; el comercio el origen del poder y de la gloria de la Gran Bretaña.

2 ; De qué manera, preguntarán, puede aumentarse el poder de una Nacion con el comercio? Es muy fácil la respuesta. El verdadero poder de una Nacion consiste en hallarse en estado de rechazar con fuerza y con industria una guerra injusta, ó intentar una justa; y para qualquiera de estas dos cosas se requieren tropas, víveres, y artes mecánicas. Qualquiera país en donde el comercio se halle floreciente, es preciso que practique con vigor las tres clases de artes que hemos explicado, y por consiguiente que esté muy poblado, en cuyo caso podrá con facilidad reclutar un ejército, que aunque no sea tan numeroso como el de un Pueblo bárbaro, sea por su disciplina mas respetable. Y como toda la Nacion es un Almagacen de lienzos, paños y demas utensilios, y instrumentos de guerra, puede mantenerse en pie éste ejército mucho tiempo sin tocar los fondos del Público, ni cargar á los particulares. A mas de esto el comercio atrae el dinero, y este

sostiene los indispensables gastos de una guerra, lo qual no sucede en un país inculto. Ultimamente, como en un cuerpo político todo está unido con cierta relacion y estrecha armonía, al mismo paso que florece el comercio, se perficionan todas las ciencias mecánicas, y estas producen los buenos Ingenieros, los Arquitectos militares, los expertos en la Táctica, los versados en la Náutica, &c. Y esta es la verdadera fuerza y el sólido poder que el comercio proporciona al Estado y al Soberano.

3 El segundo efecto que resultará del comercio, es el de dar pábulo á los ingenios y á los talentos, y con esto adelantar las ciencias, y rectificar las artes; pues á mas de que por lo comun los ingenios de los hombres nunca llegan á hacer grandes progresos sin muchas experiencias, es tambien cierto, que la comparacion que se hace de sus Obras, los estimula á discurrir con vehemencia y emprender grandes cosas, sin lo que, ni conocen bien todas sus fuerzas, ni saben emplearlas á propósito. Todos los países en donde el comercio ha florecido han sido los mas sabios, los mas cultos, los que han inventado las artes, ó los que han sabido darles la última mano. Así lo fueron entre los antiguos los Fenicios, los Cartagineses, los Egipcios, y los Griegos. Así lo fueron en los tiempos posteriores muchos de los Pueblos de Italia. Y así lo son en el dia los Franceses, los Ingleses y los Holandeses. El que lea con atencion la Historia, hallará que el comercio, el ingenio, el talento y las artes han caminado siempre iguales en todas las Naciones.

4 Han dicho algunos, que por lo mismo que el comercio adelgaza los entendimientos, y hace los ingenios mas penetrantes, agudos, diestros, inventores y audaces, estraga las costumbres. Lo primero, porque hace á los hombres mas taimados de lo que conviene al estado de sociedad. Lo segundo, porque aviva infinito los deseos de adquirir, y estos desarreglados son siempre un manantial de iniquidades. Lo tercero, porque inventando cada dia nuevos negocios y nuevos contratos, se necesitan nuevas leyes, y por consiguiente nuevas trampas para eludir las. Lo quarto, porque con la frecuente comunicacion se contagian los Pueblos, cunden los vicios, y se contaminan todos los paises. Lo quinto, porque introduce nuevos géneros de comida y bebida, distintos modos de vestir y vivir, y acostumbra á los hombres á acomodarse mas al capricho de la moda, que al dictámen de la razon; de que resulta una caterva de cabezas ligeras dispuestas á qualquiera disparate, é indecencia. Lo sexto, porque no puede hacerse gran comercio sin gran luxo '.

5 La primera y principal respuesta que puede darse á estos argumentos es, que la naturaleza humana es de tan miserable condicion, que quando se le procura el aumento de sus fecilidades, estas mismas le ocasionan algunos daños; pero como las cantidades positivas y negativas se des-

' Por esto Platon establece en sus leyes, que su República esté bien apartada del mar, para que el espíritu de comercio no se introduzca y la domine.

truyen entre sí, es preciso restar unas de otras para ver si el residuo es de bienes ó de males. La Sociedad civil nos ha privado de ciertas felicidades del estado natural, y nos ha aumentado nuestras necesidades y nuestros cuidados; mas con todo, si la suma de los bienes que nos proporciona, es mayor que la de los males (como yo me lo persuado *) debe preferirse á la vida vaga, dudosa y nada segura de los salvages. La misma antelacion merecen las Naciones comerciantes sobre las semibárbaras é incultas.

6 La segunda respuesta consta de varias partes. Primera, que si el comercio acicalando los ingenios aumenta la sagacidad para engañar, tambien la aumenta para libertarse del engaño, y para hacer bien en muchos casos. Segunda, que si estimula y aviva los deseos de adquirir, tambien proporciona ocasiones de gastar, lo qual siempre es á favor de la pública utilidad. Tercera, que si inventa nuevos modos de traficar, y multiplica al infinito los contratos, estos nunca dexarán de ser unas permutas arregladas á las necesidades del que dá y del que recibe, y si el Código de las leyes se ha hecho voluminoso, ha sido por la ignorancia de los tiempos, no por el comercio: hasta que los Jurisconsultos, bien penetrados de la Filosofía, no reduzcan los casos á las reglas generales, no dexarán de crecer las

* Juan Jacobo Rouseau, hombre por otra parte de superiores luces, se dexó arrebatarse en este particular de su fantasía, y calculando sobre unos falsos principios, engrandeció sobremanera los groseros placeres de la vida natural, y disminuyó lo posible las comodidades y gastos de la civil.

leyes sin proporcion á las necesidades , y con ellas los delitos ¹. Quarta, que si comunica con el trato los vicios , tambien comunica las virtudes. Quinta , que si el capricho de las modas hace á los hombres calaveras , estas mismas con una buena educacion , no son sino una civilidad , una compostura , y una limpieza , y estos mismos calaveras bien dirigidos pueden ser unos hombres sabios. Sexta , que si finalmente el comercio se alimenta con el luxo , éste , reduciéndolo á las reglas que hemos ya insinuado , puede ser útil y provechoso.

7 Lo tercero que puede decirse á las dichas objeciones es , que el comercio inclina los ánimos á la paz , como lo asegura el Ilustre Autor *del Espíritu de las Leyes* , porque el tráfico y la guerra son dos cosas tan opuestas entre sí como el movimiento y la quietud ; y así donde el comercio se halla bien establecido y cimentado , se aborrece el estrépito de las armas , á no ser que sea preciso tomarlas por el interés de él mismo ². A mas de esto el comercio une estrechamente á todas las Naciones , y hace comunes los intereses

¹ Véase Platon *lib. V. de Rep.* Por un caso singular no se puede ni se debe hacer una ley. La ley 12 de *Legib. et Senat.* dice : *Non possunt omnes articuli sigillatim , aut legibus , aut Senatusconsultis comprehendí : sed cum in aliqua causa sententia eorum manifesta est , is qui jurisdictioni præest , ad similia procedere , et ita jus dicere debet.* La ley de los Visigodos , que previene , que ningun Juez deba juzgar sino de los casos expresos en la ley (lib. 3. leg. 12) , es una prueba de la barbarie de aquellos tiempo. (12)

² Hemos dicho arriba que el espíritu del comercio es el espíritu de conquistar riquezas , no países ni personas.

de todas ellas, los cuales no pueden subsistir sin la tranquilidad en los mares, y la seguridad en las campiñas. Es cierto, que muchas veces los mismos zelos que causa la ganancia, y la envidia que ocasiona la superioridad de la marina, son motivo de rompimiento entre las naciones rivales en el comercio; pero como éste se aniquila con las hostilidades, luego sugiere medios por su misma utilidad, para que amanezca el arco Iris¹.

8 Que el luxo es uno de los efectos del comercio es indudable; pues es imposible que en una Nación, especialmente estando baxo un Gobierno Monárquico, se halle la opulencia, la cultura, la civilidad, la comodidad, y el placer con una dura parsimonia, y unas modales rústicas, que son siempre el efecto de la barbarie y de la ignorancia. Inferen algunos de esto, que el comercio ocasionando el luxo, corrompe las costumbres, causa la disolucion, debilita las fuerzas, desmaya el valor, y afemina los ánimos; y

¹ Esta máxima parece contraria á la historia. Desde que se descubrió el Cabo de Buena Esperanza y la América, que es lo mismo que decir, que de trescientos años á esta parte, no ha hecho el comercio otra cosa, que atizar la envidia entre las Naciones Europeas, y armarlas de continuo. Esto no puede negarse enteramente; pero el que lea la Historia de Europa desde la muerte de Tiberio, hasta Carlos V. hallará, que apenas pasó año en que no hubiera guerras; lo que no ha sucedido despues, porque siempre ha habido largos intervalos en que se ha podido respirar. Y aun despues de Carlos V. han sido los rompimientos mas por razon de Estado, que por causa de comercio; y creo que si las Naciones de Europa en lugar de conquistar y enviar Colonias á la América, hubieran solo traficado con los países descubiertos, se hubieran excusado muchas guerras.

concluyen de aquí, que para una Nacion guerrera es el espíritu del comercio la parca devoradora. No puedo persuadirme nada de esto : primeramente, porque lo que llaman corrupcion de costumbres no es mas que pulcritud, limpieza, compostura y comodidad en el vivir ; lo qual solo entre los Tártaros puede considerarse por malo. En segundo lugar , porque la inobservancia de las leyes, de la justicia, y de la modestia, que atribuyen al luxo, es uno de los efectos de la mala educacion, como ya se ha dicho en el artículo del luxo. Ultimamente, porque si por esta palabra *valor* entienden una cierta nobleza y serenidad de ánimo, nadie mejor que los Holandeses, los Franceses y los Ingleses han demostrado con heróicas acciones en estos últimos siglos, que las riquezas, el comercio y el luxo no son incompatibles con la presencia de espíritu; pero si por primitivo valor quieren significar la ferocidad de los Pueblos bárbaros, oxalá que semejante valor no se encuentre ni aun en el mas pequeño ángulo de la tierra.

9 Aun quando conviniéramos en que el comercio puede ablandar, ó corromper algunas almas mal educadas, no por esto se habia de proscribir y desterrar, pues siempre serian mas las utilidades que produciria. Por mas que algunos ánimos mal dispuestos, ó algunas cabezas mal seguras abusen de un bien en perjuicio propio ó de los demas, no debe el Legislador abstenerse de promoverlo y fomentarlo ; pues en el plan político de una Sociedad no pueden evitarse muchos males, que nacen, ó de la debilidad y miseria de

la naturaleza humana, ó de la misma union y amontonamiento de personas y familias ¹. El mejor y mas sabio gobierno, no es aquel en que no se encuentra vicio ni mal alguno, porque esto es un imposible en las cosas de este mundo, sino el que teniendo los menores males posibles, lo dirige todo á la pública utilidad. El mismo mundo, segun el dictámen de un gran Metafisico, obra de un ser omnipotente y sapientísimo, está sujeto á esta Ley ².

10 Los mejores Políticos han dudado y dudan, si el espíritu del comercio se opone al aumento de las Rentas Reales. El Muratori en su excelente tratado de la pública felicidad, y el ilustre Autor del *Espíritu de las leyes*, parece que se inclinan á la afirmativa; suponiendo que los impuestos y derechos de Aduanas son unos estorbos, que impiden la carrera libre que necesita tener el comercio. Yo distinguiría entre el espíritu de rentas Reales, y la práctica de los Asentistas, ó Administradores: aquel dirige sus miras á establecer, fundamentar, y engrandecer las sólidas y verdaderas rentas del Soberano; ésta á sacar hoy todo lo posible sin cuidarse de mañana; y como no se pueden aumentar las sólidas

¹ El hombre aislado no conoce otras necesidades que las físicas; pero constituido en Sociedad, siente las pasiones de energía. A mas de esto la modificacion interior de las cabezas varía, como la de los semblantes, y así son muy diferentes los gustos, las opiniones, las fantasias y los juicios; cuya diferencia ocasiona en las Sociedades muchos daños irreparables.

² Leibnitz en la Teodicea.

y permanentes rentas, sin aumentar los fondos de los contribuyentes, entre los quales no ocupan el peor lugar los Comerciantes, es preciso confesar, que su espíritu bien entendido no puede ser incompatible con el de la Real Hacienda; así como no puede oponerse el fin que tiene un Agricultor sabio en la labranza al fin de la agricultura; pero puede un inconsiderado labrador que piense solo en el año presente, dañarla y perjudicarla¹.

II Trátase otra cuestión entre los Políticos modernos, sobre si el comercio repugna á la Nobleza, y en estos últimos años escribieron en pro y en contra eloquente y doctamente dos sabios Franceses, el uno, que se intitula Patriota, y el otro Militar. Para examinar esta materia, conociendo sus principios, es preciso saber, que la Nobleza debe su origen, ó á las acciones gloriosas de la guerra, ó al prudente y sabio manejo del gobierno, ó á la adquisicion de las riquezas. En los tiempos en que los hombres se estimaban á proporcion de sus fuerzas, los elevaba el valor y las empresas militares sobre los demas; de manera, que llegaban á ser obedecidos y respetados, de que les resultaba el aprecio y la distincion. Esta fué la nobleza de los Hércules, de los Te-séos, y de otros semejantes de los siglos heroicos. En el dia llegan del mismo modo á distinguirse algunos personajes de las regiones barbaras de la América y de la Tartaria. Estos hombres esforzados y valerosos conquistaban algunas

¹ Véase el cap. XXI.

tierras y sujetaban á otros ménos fuertes, reteniendo despues en su familia lo que llamaban *merum et mixtum imperium*. Todavía se conoce y dura esta preeminencia en los países cultos.

12 Las Naciones fueron despues poco á poco civilizándose, y establecieron Sociedades mas estables y mejor gobernadas con leyes constantes y prudentes; y como estas no podian ser hechas sino por hombres sabios ¹, de aquí provino, que la ciencia en la política y el gobierno, fuese estimada y distinguida. Este fué el origen de la nobleza de los Legisladores, Senadores, Gobernadores, Jueces Doctores, &c. ². Los Duques, los Condes, y los Marqueses tuvieron su principio en la milicia y en las letras, pues eran unos títulos de empleos militares, ó políticos, que se les concedian, ó naturales, ó vitalicios, del mismo modo que hoy se dan los Vireynatos y Presidencias de las Provincias; pero con el tiempo se hicieron estos títulos hereditarios, y de ellos dima-

¹ Deyoces llegó de este modo á ser Rey de los Medos. *Vease Herodoto en la Clio.*

² Platon en su República divide todo el Cuerpo político en φύλακας, Custodios, y λαόν, Pueblo. Los *Philaces* son los Oficiales Militares y Civiles. La nobleza de los primeros proviene de la ferocidad, valentía y vigilancia; y la de los segundos de la prudencia, templanza, sabiduria y justicia: á estos los llama Filósofos, porque en la realidad lo deben ser. De aquí provino que los Latinos definieran la Jurisprudencia, *una ciencia de las cosas divinas y humanas*; la qual se ha corrompido despues por la ignorancia, ó malicia de algunos pedantes ó *auricupidos*, que con necias exposiciones, ó con cabalas y negociaciones infames, han trastornado les leyes y corrompido las costumbres.

naron los feudos. En la China dura todavía el primitivo y mas sensato uso de no poder arribar al grado de noble, sino por el valor, talentos, y prendas personales, sin que los hijos sean herederos de las preeminencias de sus padres, ni les quede otro título, que una sombra de la gloria de sus antecesores; bien que ésta quando se halla acompañada con acciones virtuosas de los mismos, les sirve de una basa firme para sostener el antiguo lustre de las familias.

13 Ultimamente, los empleos y honores debidos al valor y á la sabiduría se han llegado á conceder por las riquezas, haciéndolos venales por razones, que no es del caso referir aquí: y así, no solo por las proezas militares, y los progresos en las ciencias, sino tambien por el dinero, y por los antiguos blasones de nuestros abuelos, llegamos á reputarnos en el dia como nobles, y gozar los privilegios de tales. En la Europa hay aún algunas Naciones que conceden á censo estos títulos, y en las mas se heredan de los padres.

14 No siendo, pues, ahora la nobleza lo que fué en los primeros tiempos de las Sociedades, en que no se miraba sino el mérito personal, y teniéndola muchos por herencia, que no se hallan empleados en la milicia, ni el gobierno, es claro que el persuadirse que el comercio es repugnante á ella, es una opinion falsa y ridícula. Falsa, porque no todos los nobles exercen jurisdiccion militar, ó civil, con la que únicamente es incompatible el tráfico. Ridícula, porque fomentando el ocio esta idea de deshonor, y ocasionando la pobreza de infinitas familias, es la mayor extra-

ñeza, como dice doctamente el Autor de la *Nobleza traficante*, el pensar que un comercio honesto y justo es contrario al lustre y antigüedad de las familias, y que no lo es la trampa, la estafa, ó el mendigar. Debe advertirse no obstante, que los nobles, que tienen feudos y jurisdiccion, ó gozan el *merum et mixtum imperium*, ni deben, ni pueden comerciar: no deben, porque vilipendian su mando y privilegios: no pueden, porque el que tiene en su mano la justicia, con facilidad destruye las leyes, y oprime á sus súbditos, si se mete á traficante: llegando entónces á ser el comercio un puro monopolio; por esto sin duda las leyes Romanas prohibian á los Pretores y Presidentes de las Provincias comprar fondos estables en los términos de su jurisdiccion; y la ley Claudia ¹ prohibió á los Senadores el tener baxeles ni naves para el comercio, *quæstus omnis patribus indecorus visus*; y podia añadir, porque seria un manantial de iniquidades. Vuelvo á repetir, que Magistrado y Comerciante disuenan.

15 A fin, pues, de que no se esté en la persuasion de que el comercio degrada á la Nobleza, se ha concedido en quasi todos los Estados de Europa, que qualquiera Mercader rico pueda llegar á ser noble. En Venecia, en Génova, en Toscana y en Nápoles hay una infinidad de familias, que se hallan en la clase mas ilustre por las riquezas que han adquirido en el comercio. Lo mismo puede asegurarse de casi toda la Italia. El hijo menor de una casa distinguidísima de Lu-

¹ Livius. lib. XXI. 63.

glaterra suele ser Cónsul de la Nación en alguno de los Puertos de mar, y acostumbran á decir los Ingleses, que miéntras tanto duerme la nobleza. En Francia declararon sus Reyes Luis XIV. y XV. que el exercicio del tráfico no se opone en manera alguna á la verdadera nobleza, y que los Comerciantes puedan obtener qualesquiera empleos militares y políticos. El Papa Clemente XI. hizo otra declaracion semejante para fomentar el comercio en sus Estados, y animar á los Nobles al negocio y á la industria¹.

16 El Autor del *Espíritu de las Leyes* dice en contra de esto, que el Noble que se echa á Comerciante adquiere unas modales populares, y un ayre plebeyo, lo qual es directamente opuesto al espíritu de la nobleza y de la Monarquía. Puede responderse primeramente, que este ayre y estas modales, léxos de ser perjudiciales al Gobierno Monárquico, pueden serle muy útiles, así porque las costumbres populares hacen mas estimable á la Plebe la forma de gobierno, como porque no hay cosa mas contraria al verdadero lustre de las familias, que la hinchazon y la arrogancia; pues creyendo los nobles que los de las clases inferiores han sido destinados por su nacimiento únicamente para servirles y complacerles, abusan de la distincion de su clase, y se hacen odiosos á aquellos de quienes debian ser estimados, y en quienes consisten sus riquezas, por

¹ Hay pocos nobles que dexen de tener algo de patrimonio, y así el procurar mejorarlo con el estudio de la Agricultura, y dar salida á los frutos comerciando con ellos, no puede jamás servir de deshonor á sus familias.

ser los que las producen con su trabajo y sudor: En segundo lugar puede decirse, que lo que se ha dicho hasta aquí, debe entenderse de aquellos nobles pobres, que no pueden subsistir como corresponde á su clase sin este arbitrio; de los cuales no puede esperarse en tiempo de paz, sino el ser gravosos, ó revoltosos. Supongamos que ciertamente sea perjudicial á las Monarquías, el que los nobles, deponiendo la altivez y ferocidad que les suele inspirar su nacimiento, adquieran unas modales plebeyas: desde luego no lo será tanto, como lo es la misma altivez y ferocidad, de que suelen provenir las conmociones de los Pueblos, y las guerras civiles¹. Adviértase aquí, que no entiendo por *nobles* solo aquellos que estando admitidos en ciertas órdenes, gozan algun lugar

¹ En los siglos incultos de la Europa, movieron quasi todas las guerras los Nobles ociosos, que no podian subsistir de otro modo que con las hostilidades y rapiñas. Lo que executaron en Italia estas compañías, y sus conductores (que así se apellidaban) lo saben todos, y causaria horror el repetirlo. En Francia, en Alemania, en Inglaterra, causaron los estragos y desolaciones, que forman la historia de cerca de diez siglos. Estas gentes, en tiempo del Rey Don Juan, el que fué hecho prisionero por los Ingleses el año 1356 en la batalla de Poitiers, sacudiendo el yugo de la obediencia, devastaron toda la Francia, arrasando y quemando quanto hallaban, y obrando unas crueldades é indecencias capaces de horrorizar á los Pueblos mas bárbaros, y que nadie puede leer sin espanto. Véase *David Hum. History of England tom. 2. pág. 477.* Me admiro como hay hombres sabios, filósofos y christianos, que leyendo estos horrores se atreven á preferir los siglos de la barbarie á los tiempos ilustrados en que vivimos, esto es, la ferocidad, la inhumanidad, y los proyectos sanguinolentos, á la civilidad, á la cultura, y á la humanidad, que produce todos los bienes de la vida sociable.

preeminente, ó aquellos que poseen grandes feudos, sino á todos los que han tenido un nacimiento ilustre, ó por los empleos militares y políticos de sus padres, ó por el antiguo esplendor de sus familias. Puede verse sobre este particular *el Amigo de los hombres*, y el famoso Autor *de la Nobleza traficante*.

17 Reduciré ahora el presente capítulo á pocos teoremas.

I. El comercio aumenta el poder y la gloria de los Soberanos y de los Pueblos, porque atrae las riquezas *primitivas y representativas*, que son el nervio del mismo poder.

II. Introduciendo el espíritu de humanidad y patriotismo, destruye la tiranía.

III. Aunque es cierto que disminuye la antigua nobleza, introduce en su lugar otra nueva, y ésta sirve de estímulo á las familias, las cuales con la emulacion se hacen industriosas.

IV. El continuo trato y comunicacion de todas las Naciones dulcifica las costumbres, y dá un ayre gentil á los Pueblos.

V. Hace sabios y científicos á los hombres animándolos con exemplos, ilustrándolos con noticias, y presentándoles una infinidad de relaciones.

VI. Tambien es cierto que aumenta los deseos de adquirir, y hace los Pueblos taimados; pero las pasiones humanas son como el Bucéfalo de Alexandro, que quanto mayores sean, tanto mas nos pueden servir, con tal que la ley que debe ser la razon que nos guie, sepa gobernarlas y dirigir las.

18. Ocorre aquí una duda ¿cómo se ven quasi todos estos efectos en la China, siendo así que apenas tiene comercio externo? Respondo, que el país de la China es tan extenso, que ocupa mas que toda la Europa: ésta no llega á componer cien millones de almas, y aquella tiene por lo ménos ciento y veinte millones. Sus Provincias equivalen á todos los Reynos de la Europa; y como comercian entre sí, este comercio puede reputarse como externo. Añádase á esto, que despues que han conocido á los Europeos, han adelantado infinito los Chinos; pues Chan-hi hizo medir todos sus dominios, y sacar planos exáctos de toda la China, haciendo al mismo tiempo escribir en lengua Tártara y China un tratado universal de Matemáticas y Filosofía, para todo lo qual se valió de los Misioneros de Europa.

CAPITULO XX.

Reglas generales del comercio externo.

1. Una Nacion que toma de otra géneros, frutos, ó manufacturas, es claro que no puede compensarse del dinero que paga, sino extrayendo fuera lo que le sobra. Este es el comercio externo, que necesita tener un Pueblo, siempre que reciba de otro qualquiera cosa que sea; pues de otra manera infaliblemente se debilitará, y llegará caso, en que ó no podrá comprar lo que necesita, ó hará bancarrota.

2 Véase Duhald.

2 Pero este comercio ha de cimentarse con prudencia y sabiduría, porque si se hace á la ventura, está expuesta la Nacion á perecer, en lugar de engrandecerse. Procuraré en este capítulo poner con claridad ciertas reglas generales, á fin de que pueda executarse con arte y habilidad, que es el único modo de que aproveche y no dañe, y para ello no me apartaré de los principios que sientan los Ecónomos Ingleses, que son los que en estos últimos años han adelantado mas en esta materia, y han escrito con mayor acierto. Imitemos á los Romanos, que segun dice Plinio no se desdeñaron de tomar lecciones de Agricultura, y traducir en latin los libros de los Cartagineses, de quienes eran émulos y rivales.

3 Este arte es muy breve en la teórica, pues consta de pocos principios; pero en la práctica necesita de una vasta comprehension para saber unir y componer los intereses de los particulares con el interés general de la Nacion, y de un modo de partir animoso, para no desfallecer en vista de los obstáculos ¹. El primer principio, pues, que debe sentarse para establecer el comercio externo, es QUE la verdadera ganancia del Estado, respectivamente á los demas Estados, consiste en exportar fuera del Reyno todo lo que le sobra, á fin de permutarlo por lo que le falta, ó

¹ Homero en la Odisea III. v. 282. llama al Patron de la nave de Menelao φρουτιν Ουντοπίδην, como si dixese, *gran cabeza y gran corazon*. Este debe ser el carácter de un Ministro de Hacienda, añadiéndole el ser amante del bien público y de la gloria de su Soberano. Tal fué Colbert en Francia, y tal el Conde Catham en Inglaterra.

de venderlo á dinero contante , porque en esto pende el que éntre lo que únicamente conviene traer de los demas Pueblos : así como una familia con relacion á otras tiene su útil y verdadera entrada , quando saca de ellas lo que necesita , vendiéndoles sus frutos , ó manufacturas sobrantes. De este principio dimanán cinco consecuencias.

I. Que un Estado que no envia fuera ni poco ni mucho , no puede tener entradas respectivamente á los otros Reynos ; y así si recibe algo de los Extrangeros es una pérdida continua , que lo consume y lo esclaviza.

II. Que un Estado que envia poco fuera , debe tener poquísima entrada ; y si lo que sale excede á lo que entra , vá decayendo á proporcion del exceso de la salida á la entrada , hasta que viene á parar en una pobreza relativa.

III. Que un Estado que extrae mucho de su sobrante y lo envia á los demas Reynos , tendrá abundantes y bellisimas entradas : de modo que si éstas igualan á las salidas , se mantendrá sin decadencia , y si las superan , crecerá en industria , riquezas , poblacion , y poder con relacion al exceso que haya.

IV. Que todas las razones físicas y morales , que impiden ó retardan las entradas de un país , retardan tambien é impiden los progresos de las artes , la poblacion , y las riquezas. Estas razones no son otras que las que embarazan la circulacion en el comercio , retardando la extraccion del sobrante : tales son unos caminos intransitables y poco seguros : pocos y malos puertos : la pirate-

ría en los mares : la rudeza y la ignorancia de las máquinas de transporte : derechos , pasages, pontazgos mal impuestos y peor exìgidos : enfadosas ó demasiadas formalidades en las exportaciones : pleytos interminables y prolixos en materia de comercio : repetidos exemplos de mala fé , &c.

V. Que todas las razones que facilitan y aumentan la salida de los frutos ó manufactos , avivando la circulacion interna , hacen ser mayor la entrada , y por consiguiente ocasionan el poder y las riquezas de la Nacion y el Soberano.

4 El segundo principio es, QUE entre varios modos de extraer el sobrante , se elija el mas útil y ventajoso , en quanto sea posible , no exportando las primeras materias , de que abunde el país , sino trabajándolas y manufacturándolas , para sacarlas y venderlas despues al extrangéro , á fin de que las entradas sean las mayores posibles; pero si acaso no pueden llegar á trabajarse todas las que produce el suelo , se fomentarán las fábricas , y en ellas se procurarán trabajar quantas se puedan. De este principio salen dos conseqüencias.

I. Que en igualdad de circunstancias , el Estado que saque fuera del Reyno muchas materias trabajadas , tendrá mayor entrada , que no el que saque ménos , ó el que saque materiales y no manufactos.

II. Que el extraer fuera del país las primeras materias sin trabajarlas , induce la pobreza relativa de la Nacion por dos razones : primera , por-

que mantiene al Estado en la esclavitud del extranjero : segunda , porque se arraiga la ignorancia y la rudeza en las artes , y crece la holgazanería y la pereza.

5 Para comprender mejor esta regla , apliquémosla á nuestro suelo. Tenemos abundantes lanas y sedas , que son materias apreciadísimas para muchas artes , y en el día necesarias : vendemos mucha lana á los Venecianos , y muchísima seda á los ultramontanos. Este despacho realmente es una entrada , y por tanto una renta considerada absolutamente. Pero si les vendiéramos estas mismas lanas y sedas , convertidas en paños , telas y demas manufactos , seria mayor la entrada , y así el extraerlas sin trabajar es una pérdida considerada relativamente : y la razon es , porque mientras saquemos fuera las materias , que necesitamos para las fábricas , no es posible que estas se perficionen y se aumenten , ni que las artes se fomenten : de donde resulta , que quedamos siempre deudores del extranjero. A mas de esto , como nos las vuelven mejoradas , les pagamos mas que ellos nos han dado por las primeras materias , y perdemos una gran suma de dinero en el trato. Ultimamente , el precio de las manos es absolutamente perdido para nosotros , y ganado para los estraños. Cien cántaras de lana vendidas á quarenta ducados la cántara , que es el precio sumo , nos producirán quatro mil ducados , y trabajadas nos podrian reeditar mas de diez y seis mil. Cien mil libras de seda nos darán cerca de doscientos mil ducados , y si se reduxesen á rasos , tafetanes , terciopelos , &c. sacaríamos

de ellas al pie de medio millon ¹ (13).

6 Esta es la máxima que mas ha contribuido á engrandecer el comercio de Inglaterra. No ha dos siglos que en aquella Isla no se consideraban las manufacturas, sino con relacion á las necesidades del país, y así se verificaba entónces, que léxos de suministrar como ahora los Ingleses á los demas Pueblos, dependian de ellos ². En el dia las consideran con relacion al tráfico, esto es, con ojos de conquista, que es como se ha dicho el espíritu de comercio, y por esto lo tienen tan pujante.

7 El tercer principio es el que acaba de insinuarse; pues quando no se miran las artes sino con el fin de proveer lo necesario, y lo necesario para una vida filosófica, no pueden hacer progresos de modo que haya sobrante, y con él se establezca un comercio sólido. En tal caso ninguno procura tener mas de lo preciso para pasar, así como hacen los Salvages, y no tirando todos á que les sobre, nunca puede florecer el tráfico. Todos los Artesanos, Artífices y Oficiales, deben ocuparse en sus taréas con ánimo de comerciar con sus labores; pues este es el medio de que teniendo mas de lo que necesitan, se vaya fomentando en la Nacion un crecido y ventajoso comercio externo.

8 Los mismos Ingleses antes del año 1689 no miraban la agricultura sino con el fin de sustentarse; y así sucedia muchas veces, que léxos

¹ He puesto aquí los mayores precios á que suelen venderse la lana y la seda; pero rara vez valen tanto.

² Hasta la mitad del Reynado de Isabél. Véase *Hum. Hist. Ing.*

de poder ellos extraer granos fuera del Reyno, necesitaban comprarlos de los demas Pueblos extraños ; lo qual se prueba de varios monumentos de aquel tiempo todavía exístentes. Habiendo despues de dicho año dispuesto el Parlamento, que se diese la gratificacion que los Ingleses llaman *bounty*, á los que con Navíos del país y tripulacion nacional, al ménos en las dos terceras partes, extraxeran trigo fuera del Reyno, se empezó á mirar la labranza con ojos de tráfico, y se mejoró y aumentó considerablemente. Por los registros de las Aduanas consta que desde el año 1745, hasta el de 1750 entraron en Inglaterra nueve millones de libras esterlinas por los frutos que habian vendido á los extrangeros¹.

9 Pero para que todos se inflamen de estos deseos y cunda el espíritu de negociar, es preciso que se hallen seguros de que podrán extraer su sobrante á tiempo y de manera, que no se oponga á sus mismos intereses ; pues faltando esta seguridad nadie procura por la abundancia, y todos se contentan con lo preciso. Ella consiste en dos puntos. El primero, en que sea lícita la extraccion en qualquiera tiempo, y en qualquiera cantidad, á no ser que repugne á la pública utilidad : por esta razon en todas las Provincias no hay tierras que se cultiven mejor que las que están cerca de una Ciudad populosa, porque en ella aseguran los cosecheros su despacho. El segundo, en que los derechos de salida se arreglen de modo, que el vendedor se pueda lisonjear con

¹ Danguoul Vantaggi é Svantaggi, &c.

las esperanzas de la preferencia en el concurso con los de otra Nacion , ó al ménos de la igualdad de precio con los demas géneros de la misma especie. Esta preferencia aviva el despacho : éste anima las artes , y éstas hallándose en su vigor, constituyen el sobrante para el comercio. Uno de estos puntos que falle , se desanimarán los Negociantes y decaerá el tráfico.

10 Los que se ponen á discurrir y hablar sobre lo que no entienden , suelen proponer una dificultad , que por haberse hecho vulgar , es preciso disolverla. Esta se reduce , á que permitiéndose libremente la extraccion , los deseos inmoderados de la ganancia , que son siempre el mas vivo estímulo para los hombres , pueden ocasionar en breve tiempo la escasez , ó falta de géneros en el país. Este es un terror pánico. Primeramente no pueden ser fundados estos temores en las manufacturas , porque éstas quanto mayor salida tienen , mas se aumentan. En segundo lugar , tampoco lo son en la extraccion de las primeras materias , pues ya se ha exceptuado la salida de éstas en razon del segundo principio general. Ultimamente son vanos estos rezelos por lo que mira á la venta de los animales , pues los que abrazan este tráfico , saben muy bien lo que les conviene el que no falten en el país , por ser uno de los fondos de la industria ; á mas de que es muy difícil que procuren extraerlos fuera del Reyno , quando hallan buen despacho dentro ; porque el mismo principio que los incita á la saca , que es la ganancia , los contiene con el temor de que no les falte el tráfico para otros años. El Comer-

ciante jamás hace cuenta con el lucro ya hecho, sino con el que ha de hacer; pero si acaso, no obstante lo dicho, pudiera con razon temerse la escasez, la ley natural de los precios, de la que se tratará luego, puede ser una regla que fixe límites á la salida.

II En donde se observe la ley de los precios no tiene que rezelarse que lleguen á faltar los víveres. Esta ley en Inglaterra previene, que la extraccion sea libre, hasta que en los mercados públicos ascienda el precio á una cierta suma, en cuyo punto empieza la prohibicion¹. El precio señala fixamente la cantidad de las cosas vendibles, y así quando se mantiene en unos límites arreglados y prudentes, es una prueba evidente de que los géneros no faltan. Con todo, si por algun evento inopinado sucediera, que el país se hallára amenazado de una escasez grande, pudiera hacerse una excepcion pronta, sin derogar la ley general. Es tambien preciso para que el precio en los mercados señale la abundancia ó escasez, extinguir todo género de sisa, ó impuesto municipal sobre los abastos; pues estos no sirven sino para hacer desaparecer y sepultar los géneros, los cuales en este caso suben á un precio excesivo, sin que pueda atribuirse á su corta cantidad: lo mismo sucede con los derechos prohibitivos, que siempre producen los monopolios legales. Finalmente debe vigilarse sobre la desordenada avaricia de algunos Comerciantes, y se de-

¹ Esta misma ley se promulgó en Francia el año de 1764 para el libre comercio de los granos. Y esta ley debia promulgarse en todos los Reynos.

ben castigar severamente los monopolios particulares que nacen de ella ¹.

12 El quarto principio general , es, QUE quando en algun país hay falta de manufacturas, por carecer de primeras materias , se procure antes la introduccion de éstas sin trabajar , que no la de los texidos ó manufactos , con tal que esto se pueda hacer con facilidad ; y la razon es clara , pues quando nos vemos precisados á comprar alguna cosa , la buena economía nos enseña , que sea con el menor dispendio posible , y éste es mucho ménos , comprando las primeras materias en su primitiva rudeza , las quales pueden despues perficionarse y pulirse en las fábricas del país. A cuya utilidad puede añadirse , que por este medio se logra el mantener en vigor las artes y la industria popular , dando oficio á muchas familias pobres , y ocupacion á muchos ociosos : objetos todos que merecen la atencion de la pública economía.

¹ No sé con qué principios de moral se gobernarán los que para enriquecerse ocasionan la miseria del Estado , y dudo quienes son mas culpables , si ellos ó los Casuistas , en que hallan apoyo Sé muy bien , que era máxima de los Estoicos , á quienes nosotros despreciamos , *detrahere aliquid alteri , et hominem hominis incommodo suum augere commodum , magis esse contra naturam , quam mortem , quam paupertatem , quam dolorem , quam cætera , que possunt aut corpori accidere , aut rebus externis.* Cic. de Offic. III. cap. 2. Pero como no debe confiarse mucho de la conciencia de un Pueblo corrompido , por esto han de hacerse observar con rigor las leyes que hablan contra los Monopolistas. Y los Soberanos léxos de hacer aprecio de los que se han enriquecido con la sangre del infeliz , deben promover la infamia y el horror con que naturalmente mira el Pueblo á semejantes ballenas.

13 El quinto principio es, QUE la introduccion de aquellos géneros ó mercaderías , que impiden el consumo y el despacho de los del país, que se oponen á los progresos de las fábricas internas , ó que sirven de estorbo á la Agricultura , perjudican considerablemente al Estado, y con especialidad atendidas las actuales circunstancias de la Europa , en donde cada Nacion procura con el mayor tesón el sostener y hacer producir lo posible á su comercio activo. La razon de este principio es manifiesta , pues con dicha introduccion van poco á poco decaendo las manufacturas nacionales , y minorándose el cultivo de las tierras ; de que se sigue irremediabilmente la pobreza y falta de sustento para las familias , y de esto la despoblacion y la miseria.

14 El sexto principio es, QUE la entrada en demasía de géneros de puro luxo , es siempre una verdadera pérdida para el Estado ; á no ser que meramente se introduzcan para sostener un comercio de economía. Esto se funda primeramente , en que aumentándose la salida sin aumentarse á proporcion la entrada , se empobrece cada año la Nacion : en segundo lugar , en que desanimándose los que cultivan las tierras , y los que trabajan en las artes , se minoran los medios que hay mas seguros de poder subsistir muchas familias. Si al exórbitante consumo de géneros extrangeros se añade el que se introduzcan en navios tambien extraños , es mucho mayor el daño que si los conduxeran los propios , pues se debilita la Marina. Así , pues , solo en el caso que se ha dicho , de que las mercaderías de luxo entran

para volver á salir, al ménos mucha parte de ellas, aprovechándose del plus de revénderlas y exportarlas, como hacen los Holandeses y otros Pueblos, puede ser útil este comercio, que se dice de economía.

15 El séptimo principio es, QUE la introduccion de géneros extranjeros puede ser útil, quando se hace para extraerlos despues con navíos y tripulacion del país; pero que estos géneros ni han de ser los que produce el suelo propio, ni los que se trabajan en las fábricas internas, pues siempre se ha de mirar el que el comercio de los texidos nacionales no venga á decaer. Las utilidades que puede producir esta entrada son las siguientes. Primera, el provecho que se saca de valor á valor. Segunda, el aumento de la marinería. Tercera, la ocupacion que se dá á muchos artífices en la construccion y equipage de los baxeles. Quarta, el consumo de los materiales que se necesitan para la fábrica, seguridad, y manutencion de las naves. Quinta, la proteccion y auxilio, que un pie considerable de marina puede dar al Comercio y á la Nacion.

16 El octavo principio es, QUE el tener abundancia de Navíos y Marineros, de modo que una gran parte de ellos gane el flete de las otras Naciones, aumenta mucho las rentas del país; pues á mas de ocuparse mucha gente (lo que siempre es favorable al Estado) se mantiene á expensas de los extranjeros; pero esto ha de ser con tal que no falten brazos para la labranza y para las manufacturas. De este principio se puede inferir la ganancia que habrán tenido los Ingleses

y los Holandeses , haciendo con sus naves el comercio de la España , el de Portugal , y el de algunas de las Naciones de Italia.

17 El nono y último principio es, QUE la preferencia en el concurso es la que anima y vivifica el comercio , y por consiguiente , que todo lo que contribuye á que ésta se logre , fomenta directamente el comercio , y le dá fuerzas y vigor ; como por el contrario , que todo lo que se opone á ella debilita y enerva el tráfico , destruyéndolo por sus fundamentos. Esta preferencia consiste , en que acudiendo muchos á vender unas mismas cosas en público mercado , pueda una Nación despachar las suyas mas presto que las otras , no por privilegio exclusivo , sino porque siendo de igual bondad , las pueda dar mas baratas. Para lograr en el concurso el mejor despacho , es preciso que se combinen ciertas causas , así mecánicas , como políticas , que contribuyen á minorar los gastos del transporte , que proporcionan á la venta los derechos de salida , y que perfeccionan todos aquellos reglamentos , con los quales se gana mucho tiempo. Con esto se compran los géneros á un baxo precio : costando ménos pueden darse mas baratos ; y dándose mas baratos se asegura la preferencia en el mercado (14).

18 Para comprender con mayor claridad este principio , consideremos dos Estados A y B , que comercian con un tercero C. Es evidente que si el Estado A tiene mejores , ó tan buenos géneros y manufacturas , y al mismo tiempo por la franquicia , ó baxa de los derechos , por la mayor comodidad de sus rios y de sus caminos , por el

mayor adelantamiento en las ciencias mecánicas y náuticas, y por los menores estorbos que encuentra en el despacho de sus mercaderías, paga ménos á la salida, ahorra en el transporte, y facilita su fábrica y construcción, tendrá infaliblemente la preferencia sobre el estado B, y llegará á hacerse mucho mas rico y poderoso: notándose de cada dia la decadencia del pospuesto, y la total ruina de su comercio. La demostracion de este teorema es, que la preferencia y el despacho es el alma del tráfico, y que donde la salida es pronta y mucha, el comercio es fuerte y pujante; y al contrario, en donde es lenta y poca, es débil y de poca consideracion el comercio.

19. Pueden aquí tratarse de paso estas tres cuestiones. Primera, ¿si conviene al comercio externo tener un puerto franco? Segunda, ¿si las compañías con derecho exclusivo son precisas para promover el comercio? Tercera, ¿si es necesario el establecimiento de Colonias en países remotos? Un puerto franco ha sido y es el ídolo de muchos políticos ecónomos; pero yo soy de diverso dictámen. La Nacion que piensa con prudencia, sabe que todos sus puertos deben estar abiertos para entrar y salir, mas con cierto respecto todos deben estar cerrados. Deben estar abiertos para facilitar la extraccion de los géneros y manufacturas internas; y para admitir las demas Naciones que vienen á comerciar. Deben estar cerrados para no dexar salir las mercaderías ó géneros, que se necesitan en el país, y sí solo aquellas que aumentan el tráfico, y dan vigor al comercio; y para no dexar entrar á los

que vienen mas á ser Piratas que Negociantes. Así, pues, deberá prohibirse, ó dificultarse la salida de las primeras materias que pueden trabajarse en las fábricas del país, y la entrada de los manufactos, que desaniman á los operarios nacionales, y echan por tierra los telares de las Provincias. Con todo esto, si las Naciones vecinas, todas, ó la mayor parte tienen señalado un puerto franco, es preciso acomodarnos á tenerlo tambien para no quedarnos solos y desiertos.

20 Para responder á la segunda questão, se necesita hacer alguna distinción. En un comercio que empieza á cimentarse, ó en un comercio de cierta especie de manufacturas, estoy persuadido que son útiles, y aun necesarias al principio las compañías exclusivas. No pueden las fuerzas de un particular sostener los inmensos gastos, que se ofrecen en la plantificación de un tráfico¹. Solo el poder del Soberano, ó los caudales de muchas familias juntas son capaces de estos esfuerzos. No es dudable que la conducta de un Soberano sería prudente y sabia, si abriese su Erario para fundar y establecer en sus Pueblos las artes y el comercio, pues no haria mas que sembrar para coger con abundancia; pero en las circunstancias actuales de la mayor parte de los Reynos de Europa, no se expenderán gran-

¹ No se cimentó el comercio de los Ingleses en Guinea, hasta despues de haber perdido 800000 libras esterlinas. *The modern part of an universal history* Vol. XVIII. initio. Y la fábrica de Abbeville en Francia hubiera decaido dos veces, á no haber sido sostenida con considerables sumas de dinero, que le franqueó Luis XIV.

des riquezas en lo que se hayan de recobrar tarde; y así es preciso tener recurso á la formación de Compañías, á quienes se conceda un derecho prohibitivo, para que así se animen los Negociantes á entrar en ellas, pues nadie quiere plantar una viña, para que la vendimien los demas.

21 Pero como los privilegios exclusivos en materia de artes y tráfico, producen luego los malos efectos de desanimar al resto de la Nación, y de faltar á la buena fé, adulterando las obras por los deseos inmoderados de la ganancia, se hace indispensable, el que los tales privilegios se extiendan de manera, que lleguen á abrazar mediata, ó inmediatamente á una gran parte de Pueblo, para que así puedan ser mas provechosos que perjudiciales. Las acciones de los sócios contribuyen á la utilidad inmediata, y el hacer que circúle y se difunda el dinero, hasta que llegue á fertilizar las artes mas mecánicas, á la mediata; pues de este modo se vivifica y se anima el espíritu de toda la Nación. La compañía Holandesa de las Indias Orientales es sin duda de esta condicion y naturaleza; pero difícilmente se combinarán tantas circunstancias y tantas casualidades en otros Estados, como se verificaron en éste, para hacer prosperar á dicha compañía (15).

22 El establecimiento de las Colonias, que es la tercera cuestión, se ha hecho necesario, respectiva, no absolutamente. Si las Naciones de la Europa se hubieran convenido á comerciar en la Africa y en la América, como trafican en la Persia, en la Turquía, en el Indostan, en la Pe-

nínsula de la parte allá del Gange, y en la China, bastaría para esto una Factoría; pero como han pretendido tener posesiones, y establecer en ellas el imperio, no han podido plantificar el comercio sin Colonias, las cuales tienen una fuerza viva para sostener y aumentar la marina, y gran proporción para dar salida á los productos recíprocos de las tierras, y de las artes. Con todo es muy cierto, que los que pensáron primero en fundar grandes Colonias en el nuevo mundo, discurriéron, como desgraciadamente sucede á todos, teniendo presente la utilidad de hoy, sin cuidarnos de la de mañana. Vendrá tiempo en que estas Colonias se formarán al modelo de la Europa: tendrán las mismas artes y ciencias, y sacudirán poco á poco la dependencia de la Metrópoli, cesando entónces toda la ganancia del comercio actual. No sería extravagancia el juzgar, que algun dia estas Colonias sean nuestra Metrópoli. Todas las cosas del mundo tienen su giro y su vicisitud, y todas se renuevan con el tiempo. ¿Quién nos habia de decir á los Italianos en tiempo de Augusto, que podíamos llegar á ser unos Colonos de las Potencias del Septentrion ?

• Vellejo Patérculo lo profetizó en el lib. II. cap. 15. *In Legibus Gracchi inter perniciosissimas numeraverim, quod extra Italiam Colonias posuit, id majores, cum viderent tanto potentiores Tyro Carthaginem, Massiliam Phocæa, Syracusas Corintho, Cyricum ac Bisanthium Mileto, genitili solo, diligenter vitaverant.*

CAPITULO XXI.

De la Real Hacienda.

1 **E**l curso del ayre, ó el ímpetu del viento es segun el dictámen de un gran Filósofo, el que modifica la superficie de los mares; las corrientes siempre siguen la direccion que les dá este elemento. Lo mismo sucede con el comercio respecto á los impuestos: el sistéma de las rentas Reales es el que lo ánima, ó lo amortigua, y así se ve, que donde se halla bien arreglado y entendido, nace, crece, y se engrandece el tráfico en poco tiempo; y al contrario, en donde no comprehendiendo bien sus intereses procura arrancar las plantas, para recoger de ellas unos frutos tempranos é inmaturos, jamas logra verse bien cimentado y floreciente el comercio; antes bien decae y se arruina el que hay establecido. Por esto he querido tratar aquí brevemente de los principios y fundamentos de la Real Hacienda, y en quanto pueda y sepa los explicaré, empezando desde su origen.

2 Sin la fuerza activa de un gobierno, no podria sostenerse Sociedad alguna, ni ménos cultivarse y engrandecerse, procurando su felicidad y su armonia *. Los hombres (como ya se ha dicho y es preciso repetir) son unos ciertos se-

* Los Salvages no forman cuerpo estable, y la anarquía ocasiona siempre la disolucion de qualquiera sociedad, como se vé en los repetidos exemplos, que nos presenta la Historia.

res elásticos, é irritables, que ni se unan jamás formando un cuerpo político, ni unidos permanecen mucho tiempo sin alguna fuerza que los reprima, la qual gravitando sobre ellos, tuerza, ó doble de algun modo su tirantéz y resistencia, dándoles cierta forma moral, capaz de mantenerlos en union y en amistad.

3. Mas para que el Gobierno pueda mantener unido y bien arreglado á todo el cuerpo político, pueda defenderlo, proveerlo, y animarlo, es preciso que tenga gran número de sabios y prudentes Ministros y Magistrados, y otro competente de intrépidos y valerosos Capitanes; los unos, para dirigir los hombres por el camino de la virtud y de la justicia, ó para contenerlos y hacerles observar las leyes; los otros, para auxiliar á los executores de estas con las armas, haciéndolos respetar, por lo que esto contribuye á la tranquilidad y paz interior de los Pueblos, y para libertar á la Nacion de los insultos de los enemigos de afuera. De aquí se colige facilmente, que sin grandes rentas no puede sostenerse el Gobierno, y que no puede sacarlas sino de los mismos Pueblos á quienes dirige: por tanto, no solamente es una obligacion primitiva el proveer al Príncipe, de modo que nada falte á S. M. y soberanía, sino que en su execucion no hacen mas los Pueblos, que mirar por sus propios intereses; pues sin esto, ni podria plantificar la administracion de Justicia en sus Estados, ni reprimir y contener la audacia de sus enemigos fuera de ellos: todo lo qual vendria á parar en desgracia y miseria de los mismos súbditos.

4 Mientras que los Pueblos se mantuvieron en un estado bárbaro, ni ellos ni sus gefes tuvieron otras rentas que las que adquirian por la rapiña¹; pero esta se consideraba de dos maneras²: ó bien era de aquellas cosas que la natu-

¹ La que los Poetas llaman edad de los Dioses, se sabe que no es otra cosa, que estos tiempos barbaros. En dicho tiempo, como sucede ahora en el Canadá Septentrional, y en la Tartaria, no se conocia otro sustento, que el de las fieras. Hesichonos ha conservado una tradicion memorable de esta verdad. El *φῆρος* dice, que era la comida de los antiguos Dioses; y venia de *φῆρ*, que significa fiera, y es usado de Homero (diligente conservador de las voces antiguas ven el lib. 1. v. 208. de la Iliada, queriendo significar los *Centauros*, esto es, los Bueyes silvestres, de los quales se alimentaban los Dioses, y los Héroes; como en el dia son el pasto de los del Canadá, segun el Padre Hennepin en la Luisiana. La fábula nos cuenta, que Hércules el Tébano domó á los Centauros (Euripides en el Hércules furioso), y que su amigo Teséo plantó las viñas teniendo por esposa á Ariadna (alegría), y por hija á Stafila (vid). De esto se infiere, que en la Grecia no se conocia la agricultura en el isglo de los Semidioses, y que por consiguiente era en dicho tiempo barbara y inhumana. En el mismo Homero esta voz *σιτῆρας*, que come pan, es un epíteto, con que distinguia á los hombres cultos, humanos y justos.

² Se encuentran varios exemplos en la Historia antigua de la Grecia y de la Italia. Debe observarse que entre los antiguos de la Grecia el mismo nombre *λαῖς*, significaba el ganado bestial y las rapiñas, como puede verse en varios pasages del Homero. Lo mismo sucedia con la palabra *ἐλαῖον*, que era la mies, y aun con esta otra *λαῖς*, que es Pueblo, porque los primeros Pueblos Salvages no se mantenian de otra cosa que del hurto y la rapiña. Así como tambien en latin *latro* y *latrocinari*, era lo mismo que guerrero y guerrear, ó robar. De aquí provino, que los famosos piratas y salteadores eran tan aplaudidos como los conquistadores (Tucidides lib. 1.), y lo volvieron a ser en la segunda bar-

raleza ofrece, como las fieras, los animales del campo, los peces, las yerbas, las frutas, y todo lo demas, que se considera comun negativamente, la qual propiamente se llama ocupacion¹; ó bien era despojando el mas fuerte al mas débil, ó el mas bárbaro al mas culto, de lo que tenia y poseia en propiedad². Así sucede en la actualidad entre los Irocheses en la América, los Agaies y otros muchos Pueblos en la Africa, y algunos Tártaros en el Asia. De donde se puede inferir sin dificultad, que los tales Pueblos ni pueden ser grandes ni bien gobernados.

5 Quando los Pueblos bárbaros llegaron á hacerse conquistadores, y ocuparon otros países cultivados y fértiles, viendo que los que los habitaban, lograban mas comodidades que ellos en sus tierras, abandonaron la vida errante y vagabunda, y fixaron su domicilio, entregándose á otros placeres mas finos y ménos brutos. Tenemos el exemplo de los Tártaros en la China, en la India y en el Corasan; y de los Europeos en la Inglaterra, en la Francia, en la Italia y en la España. Sus Gefes entónces extendieron y cimentaron mejor su mando, y necesitaron para mantener su decoro y soberanía unas rentas mas

barie de la Europa, hasta el siglo XIV. Por esto en el Homero πολυπλοῦτος, es un rico y χαρμῆν alegría, y otras veces guerra (véase II. V. v. 613. y 608.), pues por lo comun no se hacia esta sino para robar, por lo qual la guerra era la alegría de los piratas y salteadores.

¹ Esta rapiña, si es que así puede llamarse, es justa, como que nos la ofrece la misma naturaleza benéfica.

² En el día viven así los Caribes, y algunos Salvages del Brasil, de la California, de las Filipinas, &c.

sólidas, y mas permanentes que las que habian tenido sus antecesores con el robo y la usurpacion: se señalaron á este fin mucha extension de tierras y de bosques, y gran número de esclavos. Estas posesiones fueron las primeras rentas, y servian para el pasto de los bueyes, corderos, vacas, cabras, caballos, puercos, &c. pues producian toda especie de frutos y yerbas. Los Pastores, que guardaban los ganados, eran los que vencidos en la guerra, se hacian esclavos *adicticios*, y ellos tambien cultivaban los campos, ayudados de otros prisioneros, á quienes las leyes bárbaras llamaban *originarios*, que es lo mismo que Colonos de los vencedores ¹. No fueron otros los fondos de la Real Hacienda, hasta que despues se les fueron adjudicando otros ramos de minas, sal, vino, cerveza ², y en algunos parages las pieles ³ de los animales, y la pesca de las perlas y las conchas ⁴. Todos estos derechos llamábanse *Regalías*: todavia se conservan algunos vestigios de esto en la Corte de Pequín, y en la Moscovia. Quando la Francia y la Inglaterra fueron conquistadas de los Daneses, de los Saxones, de los Francos (Tártaros Europeos), no se mantenian sus Reyes de otros fondos. Y aun

¹ *Martin. Mart. Histor. Sin. Mezrai Compendio Cronológico, Hum Historia de Inghat.* Edicto de Theodorico Rey.

² En Italia el azafran es renta Real, y el tabaco lo es en casi toda la Europa.

³ Como las del Arminio en la China y en Moscovia.

⁴ Las conchas *purpuríferas* están estancadas por la Real Hacienda en el Congo. Las perlas en el Malabar. Los diamantes en el Indosran.

en Italia no tuvieron los Godos y los Longobardos otras rentas.

6. A proporción que el Gobierno se iba dilatando y adquiriendo nuevos derechos, iban las Cortes extendiéndose, y por consiguiente aumentándose sus necesidades; por estas las multas ó penas pecuniarias, que en otros tiempos eran de los ofendidos, del común, ó de los Barones, se fueron adjudicando poco á poco á la Real Hacienda (16). Y á fin de que este ramo de rentas se hiciera cada día un manantial perene y abundante, lo protegieron las leyes de modo, que no había delito por atrocidad que fuera, que no se pagara con dinero¹. Hasta el crimen de lesa

¹ En Petersburgo hay todavía un Tribunal para conocer las ofensas y agravios de poca consideración, castigándolos con penas pecuniarias á favor del Fisco. Estas multas ascienden á una suma considerable; y no es de admirar que por esto todas las leyes Godas, Ripuarias, Saxonas, Lombardas y otras, quisieran que se satisficiesen con dinero los delitos: en ellas el homicidio, el adulterio, el sacrilegio, el incendio, el rapto, el robo, &c. se valuaban á razón de tantos sueldos, según las circunstancias y gravedad del delito. En las constituciones de nuestros Soberanos, todavía mas modernos, se hallan vestigios de esta Jurisprudencia. Ninguna de estas multas me parece mas extraña, y mas contraria á toda buena política, que la que estableció en el Parlamento de Nápoles el año 1442 Alfonso I. Rey de Aragón. Dice: *El que no pague el ducado por fuego* (era una contribucion que se habia introducido para reducir á un método mas simple los diversos impuestos que habia) *despues de los diez dias del tiempo regular, pague el doble: despues de veinte pague el quadruplo; despues de treinta pague el octuplo; et subinde sic dictas penas quolibet decem die commissas cum principali debito, in duplum gradatim aggravandas, donec ec.* Esta progresion asciende en un año

Magestad se castigaba así; y no es mucho que por esta via entráran inmensos caudales en el Erario en unos tiempos, en que las reglas de la

á sesenta y quatro mil doscientos quarenta y seis millones, trescientos diez mil cincuenta y seis ducados; cuya cantidad es difícil que la pudieran pagar en un año todos los Soberanos del mundo: ¡La ignorancia del calculo qué de errores no produce! (17). En la actividad los Pueblos Salvages apenas conocen otras penas que las *multas*. Y el Homero usa algunas veces la palabra *πρωιη* por *multa*; de donde infero que la voz *ἀποινα*, que significaba los precios que se daban por el rescate, no era diferente de esta otra *ἀποινα*, que son los dones, ó riquezas; y así *ἀποινα* es rico opulento. Los Príncipes de la Europa en los tiempos barbaros procuraban hacer prisioneros á los otros Soberanos, de quienes no eran aliados, para sacar con esto inmensas cantidades de su rescate; haciendo de este tráfico un ramo de hacienda. Quando Ricardo Rey de Inglaterra volvía de la Tierra Santa, fué hecho prisionero en los dominios del Emperador Enrique, á quien tuvo que dar dos millones por su libertad. En la Historia de Inglaterra de David Hum tom. 5. pág. 574. se encuentra un trozo digno de referirse aqui. Hablando de los Irlandeses en el principio del siglo pasado, baxo el Reynado de Jayme I. Stuardo, dice: *Par la ley ó costumbre llamada de los Irlandeses BREHON, ningun delito por grave y enorme que fuera se castigaba con pena capital, sino con la pecuniaria, que debia satisfacer el reo. El homicida, lo mismo que en las demas Naciones bárbaras, no era obligado á mas que á dar un tanto, el qual estaba establecido como por tarifa, segun las circunstancias, calidades, honores, y empleos del que era asesinado: y así el que tenía bienes para poder satisfacer esta tasa capital, podia cometer el atentado de quitar la vida á qualesquier personas. Este precio se llamaba ERIC. Siendo Guillelmo de los Guillelmos Lord Diputado (equivale á un Virey que enviaban de Londres) le dixo un dia á Maguire (uno de los Gefes principales de aquellas tribus barbaras de Irlanda) que estaba pensando en enviar un juez á Fermanch, Próvincia que hacia poco habia sido erigida en Condado, y estaba sujeta á las leyes de*

justicia eran poco conocidas y ménos observadas. Creo que porque la multa ó pena pecuniaria se llama en el Septentrion *fine*, se llamaron estos fondos de las rentas Reales *finance*, y los que las administran ó recaudan *financieri* (18).

7 El señalamiento de ciertas tierras, y las penas pecuniarias fueron las únicas rentas públicas en los tiempos semibárbaros. Luego que empezaron á entenderse mejor la agricultura y las artes, y á practicarse el comercio, se aumentaron los productos, y se establecieron derechos á la entrada y á la salida de los frutos y manufacturas para hacer mayor el fondo de las rentas. Este nuevo método, que se adaptó tambien en el comercio interno, imponiendo pechas, alcabalas, peages, &c. ha ido creciendo poco á poco. Tambien se inventaron á este fin los derechos prohibitivos, ó los monopolios; pero pensando con esto aumentar las rentas de las Cortes y de los Soberanos, y contradiciéndose en los medios, lo que sucedia era, que se agotaban y secaban los manantiales; pues intimidando el comercio externo con los pesados derechos de las Aduanas, y el interno con los freqüentes impuestos, alcabalas y monopolios, hacian que se huyera á otros parages mas libres, y dexára sin circulacion al

Inglaterra, de la qual habia sido hecho Conde el expresado Maguire; y este le respondió: Venga en hora buena, pero antes quisiera saber, qué precio hay señalado por su cabeza, para que si alguno de mis Vasallos quiere cortársela, pueda yo recogerlo de mis Estados. ¿Puede discurrirse una respuesta mas bárbara y brutal?

cuerpo político: extinguiéndose de este modo la industria, y amortiguándose los deseos de trabajar, que son el origen mas seguro de las riquezas del Estado ¹.

8 Tampoco bastaban aun estos arbitrios para subvenir á todas las necesidades de las Cortes; pues aumentándose á proporcion de la magnificencia de las mismas, y de la de aquellos que están empleados en la política y en la milicia; y por otra parte exigiendo la ambicion, ó la necesidad el mantener numerosas tropas de mar y tierra, era preciso cada día discurrir nuevos medios, para que con tan exórbitantes gastos no quedasen exhaustas las arcas Reales. Y en efecto, esto dió ocasion á pensar en las contribuciones, de las cuales unas eran gratuitas, y otras forzosas. Las que los grandes Barones, las tierras y los Lugares pagaban en los primeros tiempos de los Reynos de Europa fundados por los Septentrionales, fueron voluntarias: despues conocieron que era mucho mejor fixarlas en un tanto, y así establecieron quintas, décimas, décimasquintas, vigésimas partes sobre las tierras y los frutos; y añadieron luego el impuesto por cabeza. No obstante todo esto quedó la via expedita de los subsidios voluntarios, á los cuales se tiene recurso

¹ Todavía hay países en donde los derechos de salida igualan el precio de las cosas: error que se origina del mismo principio. Esta es la causa porque han decaido las fabricas de algodon que habia en Lecce y Otanto, florecientes en otro tiempo; y la misma ha ocasionado quasi la total ruina de la industria del azafran, y ocasionara la del aceyte y las manufacturas, si no se piensa de otro modo.

en las necesidades del Estado, y que son sin duda el fondo mas pingüe de un Soberano, quando por su vigilancia y sábias disposiciones se halla rica y abundante la Nacion. Estos dones gratuitos son siempre muy superiores á la contribucion ordinaria, de lo qual tenemos exemplares en Italia, y continuos en Frandia, y en Inglaterra, en donde usan de la voz italiana *benevolenza* para significarlos.

9 Ultimamente, consumiendo las guerras y las Cortes mayores caudales de los que pueden dar de sí estos manantiales, fué preciso recurrir á otros arbitrios, y no se hallaron otros que el de tomar dinero á rédito, hipotecando los fondos Reales; y si este todavía no basta, el de adeudarse hipotecando la fé pública. Y como el crédito de los Soberanos ni tiene, ni debe tener límites han ido creciendo y crecen cada dia estos segundos débitos; los quales dan pábulo para que los Políticos discurran sobre la resolucion de varios y difíciles problemas ¹.

10 Habiendo, pues, explicado el origen, progresos, y estado actual de la Real Hacienda, pro-

¹ En Inglaterra baxo el Reynado de Eduardo VI. que fué hácia la mitad del siglo XV. ascendía la deuda nacional á poco mas de 30000 libras esterlinas, que equivalen á 600000 de estos tiempos. Despues de la paz que hicieron en estos últimos años, subia á 126 millones: ¿qué fin llegará á tener? el rédito, ó el interés que se pagaba en dicho siglo era el 14 por 100, despues baxó al 12, despues al 10, luego al 8, al 6, al 4, y últimamente al 3: y así á proporcion que crezca el capital del débito baxaran los intereses y llegarán á ser = 0; ¿Qué efectos producirá esta operacion en el cuerpo politico? Es una questão digna de reflexionarse.

curaré brevemente hacer algunas reflexiones sobre la fuerza que tienen estos fondos, y el modo verdadero de darles mayor valor. No ignoro que se han formado sobre este asunto algunos sistemas con hermosos racionios, y que se han escrito libros voluminosos sobre esta materia, de modo que se ha hecho de ella un análisis, como puedan hacerlo los mejores Matemáticos sobre las curvas mas intrincadas de la Geometría; pero leyendo los hechos de la Historia, y contemplando el curso de los sucesos, he llegado á persuadirme, que quanto mas sutilizan en el adelantamiento de las rentas, y en el método de su recaudacion, tanto mas se apartan de las sendas directas, que son las mas simples y sencillas¹; y por consiguiente, que en este particular los proyectos muy estudiados de los que pretenden promover la Real Hacienda, no solo suelen ser inútiles, sino perjudiciales. Creo que con las ciencias y las artes que profesamos, sucederá lo mismo que con los instrumentos de que nos servimos para ellas, que quando llegan á adelgazarse mucho, se abandonan por inútiles. Aunque el sabio Biesfeld no apruebe mi dictámen, no dexaré de decir que la pública economía debe ser la misma, exceptuando pocas cosas, que la economía privada bien entendida, y por esto quiero

¹ Un sabio y docto Frances ha pronosticado así: *si el método que siguen los administradores, ó arrendadores de las rentas Reales no se echa por tierra, y sigue mucho tiempo, como hasta ahora, tomando cada dia mas fuerza y vigor, no tardará mucho la Europa á ser como la Tartaria.* En semejantes profesias no hay gran riesgo de engañarse.

exponer los principios de este arte, tomando el exemplo de un prudente y sabio padre de familias ¹.

11. La primera y principal máxíma del buen gobierno doméstico, dice Varron ², es el conocer y tantee las rentas y los fondos de la familia; á cuyo fin conviene visitar á menudo las posesiones, exâminar su situacion, su extension, su fertilidad, su naturaleza, y no descuidar en la vigilancia sobre los que trabajan, dando á cada uno la ocupacion mas proporcionada á su talento, habilidad, é industria. Puede asegurarse que pende en esto la fortuna ó la miseria de las familias. Los fondos, pues, de un Soberano son las tierras que abrazan sus dominios, y los habitantes que las trabajan: ¿cómo podrá excusarse un Ministro de Hacienda de saber toda la extension de los dominios Reales, la feracidad de las tierras, el ingenio, el carácter, las necesidades, las preocupaciones de los Nacionales, y los modos de vivir, las costumbres, los instrumentos, las artes, y los oficios que profesan? ³. Estas inves-

¹ Biesfeld cree, que debe temerse mucho hacer semejantes parangones por un dicho de Aristóteles, el qual no obstante aprobaba este método. Yo no dudo que no es lo mismo gobernar una Nacion, que una familia; pero en quanto á la administracion de la hacienda espero poder probar, que aun en aquellos casos, en que tan doctos Autores creen haber gran diferencia entre la pública y privada economía, no hay la menor, si bien se considera.

² *De re rustica* lib. 1.

³ El arte de un Ministro sabio y económico debe variar segun varían todas estas circunstancias. Quando Enrique IV. encargó el ministerio al famoso Sully, lo primero que hizo éste fué el visitar todo el Reyno. Véase la *Historia de las Rentas Reales de Francia*, tom. 1.

tigaciones políticas debian hacerse con suma exáctitud de quando en quando, y con ellas podría calcularse lo que falta y lo que sobra en los Estados; lo que conviene abolir, ó lo que es preciso sostener; lo que pueden redituar las tierras á la Real Hacienda; y las providencias que se pueden tomar con utilidad presente, y sin temor de que produzcan malos efectos en lo futuro. Esta regla tan fundamental y precisa apénas se observa en ningun Reyno, y de esto resulta, que la mayor parte de los proyectos son aereos las mas veces, y algunas perjudicialísimos; pues la casualidad hace que den en duro, ó en blando como palo de ciego.

12 La segunda máxîma de una buena economía privada es, que ningun padre de familias que tiene buena hacienda, ó que puede entablar algun negocio, ó comercio útil en su casa, tenga el dinero detenido, ó sepultado en sus gavetas, á no ser la cantidad que necesite para los diarios y continuos gastos de la manutencion de su familia, de la reparacion de su hacienda, de la administracion de sus frutos, y de algun evento inopinado. La razon de esta regla es clara, pues el dinero parado no produce, ni da de sí, y girando puede producir el diez, el quince, ó el veinte por ciento. Añádase á esto, que una gran cantidad de dinero en manos de qualquiera, es una continua tentacion para varios vicios, todos perjudiciales á la familia; porque ó nos inclina á la avaricia, ó nos incita á la altanería y la soberbia, ó nos hace caer en el luxo y la profusion: extremos todos que ocasionan el trastorno y el estrago de toda la casa.

13 Esta máxima debe observarse escrupulosamente en las Cortes, que son Capitales de países, en donde florecen la agricultura, las artes y el comercio. Es una prudencia muy laudable el procurar que haya en las arcas Reales una porción de dinero correspondiente á los salarios anuales de los que sirven, y á los demas gastos necesarios, sin tener que contraer débitos, ó apremiar anticipadamente á los vasallos; pero sería una errada política en las Cortes el atesorar; pues retardándose la circulacion, se agotan y secan los mismos manantiales de la Real Hacienda. Una distribucion continua, y en quanto sea posible igual de estas riquezas de convencion ó de signos, es lo que mas contribuye á poner en movimiento á las artes¹, pues intentando todos aumentar su porcion, se avivan universalmente las fuerzas, con las quales crece la cantidad de accion, y con ella las fortunas de los particulares y del comun. Como el dinero es un instrumento que alegra y estimula al trabajo, si se esconde ó se detiene en un archivo, falta la circulacion, y faltando ésta, no se presentan las imágenes incitadoras de la industria: de que resulta, que se marchitan las artes, decaen las fábricas, y se debilita el comercio, el qual no puede hacerse entónces, sino permutando unas cosas con otras²; en cuyo ca-

¹ Véase la segunda parte de estas Lecciones.

² La Francia en las guerras pasadas reduxo á moneda toda la plata labrada de los particulares, y aun de las Iglesias. Esta providencia, aunque dictada de la necesidad, produjo y producirá siempre grandes utilidades al Estado. ¿De qué sirve la plata y oro que no gira? Es lo mismo que el mar-

so se viene á parar en los primitivos tiempos de la barbarie, en que no se conocian sino seis ó siete oficios.

14. Digo que debe observarse en estas Cortes, porque hay otras, en que la buena economía exige el atesorar y guardar el dinero, como son todas aquellas, cuyas rentas penden mas en las conquistas, que en la industria. La República de Roma fué un tiempo de esta naturaleza ¹. Mas como en nuestros dias ya no se conocen estas Naciones en la Europa, no podrian adaptarse estas máximas Asiáticas sin grande perjuicio del mismo Erario, que recogiese y detuviese el dinero. Todos los que reflexionen seriamente en este punto, conocerán que las verdaderas riquezas del Soberano son la opulencia, y el amor de sus vasallos.

15 La tercera máxima de qualquiera hacendado debe ser el estar bien persuadido que el rédito de sus fundos es siempre proporcionado al número y robustéz de los brazos que los trabajan; y así, que quantos mas labradores emplee en el cultivo de sus campos, mas pastores en la custodia de sus ganados, y quanto mas diligentes, activos, vigorosos, y diestros sean estos, tan-

mol. Las leyes de algunos Pueblos, que permiten el enterrarla, son contrarias á toda buena economía, y parecen á las de los Pueblos bárbaros y tímidos, que sepultan todo lo que no saben emplear. Me parece que el atesorar el dinero es lo mismo que poner baxo de tierra las azadas, los arados, las rejas, y demas instrumentos de la agricultura.

¹ Véase el Autor del Apéndice á la traduccion de las cartas de Lok sobre la moneda.

to mas le producirán sus haciendas : de modo que notará la decadencia de sus cosechas, así como vayan disminuyendose los cultivadores, ó enflaqueciéndose, y enervándose sus fuerzas y su zelo. El principal articulo de las rentas privadas de un propietario puede reducirse á esta proposicion, **QUE EL HOMBRE ES EL GENERO MAS PRECIOSO Y EL MAS RICO, ESPECIALMENTE EL HOMBRESANO, ROBUSTO Y CON DESEOS DE TRABAJAR.** Esta máxíma deben seguir los que administran el Real Erario, quando pretenden su aumento. En donde la poblacion no es numerosa, ó si lo es, es al mismo tiempo holgazana, perézosa, y enemiga del trabajo metódico, no tienen que esperarse grandes progresos en la Real Hacienda. Si la Francia y la España hubieran conocido sus verdaderos intereses, no se hubieran desprendido de tantas familias, como salieron de la una despues de la revocacion del Edicto de Nantes, y de la otra con la expulsion de los Moros. Quando todas las plantas de una heredad no pueden ser olivos, cepas, ó moreras, no por esto deben arrancarse, si con el cultivo puede esperarse alguna utilidad en lo succesivo, y el hacerlo es falta de economía (19).

16 La quarta máxíma de un padre de familias debe ser el arreglar los gastos ordinarios y extraordinarios de su casa con relacion al producto de sus fincas, deducidas las expensas del cultivo. Si un particular no tiene mas que cien cahizadas de tierra, y quiere nivelarse con el que tiene mil, se expone á gastar diez veces mas

de lo que puede; y lo mismo digo si el que tiene mil pretende igualar al porte y fausto del que posee diez mil, lo qual ocasiona infaliblemente la ruina de las familias. Seria imprudencia del Duque de Baviera el querer orientar su soberanía en la Corte con el mismo aparato y magnificencia que el Emperador en Viena: la República de Luca no puede competir en riquezas con la de Venecia; ni el Duque de Módena con S. M. Siciliana. Dicese por lo comun, *que la necesidad carece de ley*; pero si esta necesidad supera todos los medios que pueden excogitarse en el Estado, debe mirarse como un diluvio, ó un terremoto, cuyos daños no pueden evitarse por la prudencia humana, sino cediendo al menor mal posible. Hay ciertas necesidades así para las personas, como para los Estados, que pueden hacerse virtudes.

17 Digamos algo sobre los gastos de las Cortes. Estos pueden dividirse en gastos del Estado y gastos de la Corte: los primeros son los sueldos y salarios de los Senadores, Magistrados, ó Ministros, segun la forma de cada Gobierno; y los segundos son los de la familia Real. Nada debe faltar á los que sirven en las armas y las letras, porque ellos mantienen el órden civil, y defienden á la República; y si se hallan necesitados se desanima su vigilancia, y decae su valor: pero tampoco es menester, ni conviene que gocen unos sueldos exorbitantes, porque habiendo de salir del Erario se grava la Real Hacienda, y con el superfluo se extragan las costumbres del Ministro y del Soldado. Los salarios de los que sirven al Estado, han de ser proporcionados á

una decencia y comodidad correspondiente á sus empleos; pero no deben incitar á la avaricia, ni exponer á la ostentacion y al lujo. Si los que mandan y gobiernan no tienen lo suficiente, pueden discurrir modos de robar, ó de hacer tráfico de la administracion de la justicia; y si tienen abundancia, pueden corromperse con la delicadeza, la molicie, ó la avaricia.

18 Las necesidades del Estado deben ser el término á que asciendan los gastos del Erario, y no deben jamás pasar de estos límites. En las Cortes es cosa vergonzosa la avaricia: ella desacredita á los Soberanos¹, envilece las almas, hace incapaces á los hombres de pensar, ni ocuparse en cosas grandes, y ocultando el dinero, detiene el giro en perjuicio del comercio, y de la industria; pero es todavía mucho mas dañosa la prodigalidad, pues llegando á hacerse un hábito agradable el disipar y malgastar, inclina al robo y la rapiña quando se carece de medios; y si el Príncipe es de condicion suave y humana, lo hace súbdito de sus mismos vasallos². Entre los gastos precisos de la familia Real, los mas útiles son aquellos que al mismo tiempo que divierten y entretienen á las Cortes, dan que trabajar y ganar al Pueblo: estos son la caza, con

¹ Vespasiano llamaba sus esponjas á los Gobernadores de las Provincias, pues tenia parte en lo que chupaban. *Sueton. in Vesp.* Enrique VII. de Inglaterra, Principe de grandes talentos y bellas prendas, obscureció toda su gloria con el vicio de la avaricia. *Bacon vida de Enrique VII.*

² Así sucedió con Jayme I. Stuardo, Rey de Inglaterra y con el Emperador Claudio.

tal que esta se haga anualmente por todas las Provincias , á fin de que se reparta por todas partes el dinero , y se mantengan limpios y corrientes los caminos: los festines públicos, en que se emplean las manufacturas del país , pues dan fomento á las fábricas , á las artes , y á la Marina: ciertos regocijos sencillos en los Lugares y las Aldeas , en los cuales se estimúlen con premios y honores , como en la China , á los labradores y á los pastores. El Príncipe y sus Ministros , quando tienen amor á los Pueblos , y desean los progresos de las artes , tienen mil cosas buenas que pensar ¹.

19 La máxima que en quinto lugar debe observarse por qualquiera particular , es procurar por unos medios honestos y decentes el aumento y mejora de sus fondos : estos suelen aumentarse , ó por compras , ó por herencias , ó por dotes , ó por un buen cultivo ; y poco mas , ó menos sucede lo mismo en los Estados. Varios Reynos de la Europa se han extendido mucho por las sucesiones y los dotes. En otros tiempos era muy comun el comprar Estados ; pero despues que la política ha ilustrado á los Soberanos , es quasi im-

¹ En Italia no sirven las cucañas sino para enseñar el robo , y alimentar el espíritu de la rapina. ¿Quánto mejor sería que estas diversiones fueran mas universales , y se utilizasen de ellas los de alguna profesion ? si en una celebridad se establecieran premios para los que corren mejor , y estos premios fuesen una pieza de la mejor tela de lana , de seda , de lienzo ; dando al mismo tiempo á los que exhibiesen , ó presentasen estas telas algun distintivo honorífico , se lograría divertir al Pueblo en beneficio de las artes.

posible. Las disposiciones testamentarias, y las enagenaciones por capítulos matrimoniales también acabaron el siglo pasado; aunque los derechos hereditarios todavía tienen su fuerza y valor. Con que el único camino que queda para adquirir nuevas posesiones es el fraude y la rapiña: medio de que ningún prudente padre de familias querrá valerse, pues á más de la injusticia, y poca seguridad que lleva consigo, no puede jamás usarse sin exponerse á perder lo que se tiene. Esta voz *rapiña* en los particulares equivale á esta otra *conquista* en los Estados.

20 De todo esto se infiere, que el medio solo, real, seguro, y grande es el de mejorar los fondos públicos, promoviendo las artes y el comercio, especialmente en donde el suelo produce con abundancia toda especie de frutos y primeras materias; el clima es templado, los habitantes ingeniosos, y capaces de aprender todas las ciencias.

La máxima de Tiberio (y lo debe ser de qualquiera que piense con algo de Filosofía) era, que una excesiva extensión de dominios, ni es útil al Ciudadano, ni conviene al Soberano: al uno porque lo oprime, y al otro porque lo afana; y si esta vasta dominacion se ha adquirido con las conquistas, léjos de ser provechosa es perjudicial, porque jamás se verifican estas adquisiciones sin considerable daño de los propios Estados, y nunca se está seguro de que tras ella no venga otro Conquistador mas fuerte. La gloria de las conquistas es un furor del entusiasmo, que se comunica de unos Pueblos á otros (el entusiasmo es un electricismo común á la especie humana; el qual crece con la fricacion de los corazones); y luego pretenden todos la superioridad, aniquilándose y despojándose mutuamente. Tenemos tristes y repetidos exemplos de esto en la Europa.

cias útiles, é imitar qualesquiera obras ¹, y la vecindad del mar proporciona el tráfico y la pesca. Los Historiadores Ingleses advierten ², que en quasi todo el siglo XV. en que la agricultura, las artes y el comercio no se practicaban con inteligencia, no pasaban las rentas Reales de 120000 libras esterlinas de nuestros tiempos. Lo mismo se puede observar en Nápoles, pues en el Reynado de Alfonso ascendian solo sus rentas á 200000 escudos ³ de aquel tiempo ⁴; y á proporcion todos los fondos de los demas Soberanos de Italia estaban en suma decadencia; porque la debilidad de las leyes, las continuas guerras civiles, los odios frequentes de las familias, los bandos de los Barones, el gobierno feudal, la ignorancia de la política y de las ciencias prácticas, la holgazanería y ociosidad, la aversion al trabajo; como no fuera tomar las armas para saquear los Pueblos, la poca estimacion del comercio, y el poco aprecio de las artes, ocasionó la desolacion y la miseria de la mejor parte de la Europa. Despues que se ha empezado á cultivar bien este terreno, que se han adquirido varios conocimientos, que se han adelantado las ciencias, y que se han fomentado las artes y el comercio, han recibido mucho aumento las rentas de los Soberanos de Italia, y podrian cre-

¹ En este caso estamos los Italianos (y los Españoles, el traductor).

² *Ham History of England sepe.*

³ Sanudo *vida de los Doges, ó Duques de Venecia*, siglo XV.

⁴ Algo mas de un millon del dia.

cer mas todavía, si nosotros, deponiendo algunos restos de las preocupaciones de los siglos pasados, y conociendo mejor la bondad del clima, la fertilidad del suelo, y la superioridad de talentos sobre los Pueblos Septentrionales, supiéramos aprovecharnos de estas ventajas¹.

21 La sexta máxima de una prudente y económica familia, que pretende el aumento de su casa, es el pagar y extinguir quanto ántes las deudas, que sus mayores, ó ella misma haya contraído en algunas necesidades urgentes; porque estos débitos y sus usuras, ó intereses no la dexarán jamás lucir, ni aprovecharse de sus frutos, y tal vez disminuirán poco á poco sus capitales. Las deudas de un Estado se contraen de varios modos respecto á los otros. Primeramente el tomar frutos, ó manufacturas de otra Nacion, nos constituye, como ya hemos dicho, deudores de ella; y así donde esto no se puede excusar, es preciso buscar los medios mas aptos para reducir al menor término posible la introduccion de

¹ Los mismos Franceses reconocen esta superioridad, pues á la prudencia y sagacidad de los Italianos la llaman *la ruse Italiane*, *la maña de los Italianos*: expresion con que manifiestan sus temores, los quales provienen de la inferioridad de sus fuerzas. Y á la verdad, que nada prueba mas bien el vigor de los entendimientos de Italia, que el haber arribado á un punto las bellas letras, que han igualado, y á veces excedido á la Grecia. Pero con todo, por nuestra desgracia, desconfiamos de tal modo de nosotros mismos, y confiamos tanto en los extrangeros, que tomándolos en todo por modelo, al tiempo que ellos se forman con nuestros originales, nosotros nos ridiculizamos con sus imitaciones.

dichas mercaderías ¹. En segundo lugar el tomar dinero de otras Potencias es un débito devorador del Estado; pues, ó bien hipotecando las tierras, ó bien pagando usuras, ó bien vendiendo y enagenando los dominios, ó bien saliendo las rentas del país, ocasiona la ruina de la Nacion, aunque haya socorrido la necesidad (20). En tercer lugar somos deudores de otros Pueblos, quando acostumbramos á darles algun subsidio ó regalo sabido, para grangearnos su amistad, á no ser que por ella nos den efectivamente algun socorro pronto en las ocurrencias del Estado; en cuyo caso debe continuarse, y si no abolirse tan perjudicial uso ². En quarto lugar es un débito Nacional el que se paga á la Corte de Roma, con motivo de presentacion de Beneficios, pleytos, dispensas, manutencion de los Generales de las Religiones, y otros pequeños artículos: este débito entre nosotros asciende á mas de medio millon al año ³. Debería hacerse un Concordato con la Corte de Roma, semejante al que

¹ Este punto está perfectamente arreglado en el Código de Rentas, que ha formado la Corte de Portugal.

² Sola la fuerza interna de los Estados es el garante seguro de su defensa: quando ésta se espera del amparo y ayuda de las otras Naciones, siempre es precaria, y 3 veces ella misma nos destruye.

³ Por este motivo mandó Carlos VI que los Beneficios fueran patrimoniales, prohibiendo que pudieran obtenerlo los extrangeros; en cuya ordenanza deben observarse la razones que pone en las dos cartas que escribió al Virey de Nápoles, y se hallan impresas en el *tom. II. de los priv. cap. de Nap. pag. 229. y 133.* una de ellas, y creo que la rincipal es á fin de que el dinero no salga del país, empobreciéndose el Estado todos los años.

ha hecho la España, y despues mandar que todo aquello que no exceda las facultades de los Obispos, en punto á dispensas, pleytos, y litigios eclesiásticos, se termine en las Curias y Audiencias Episcopales: reduciendo así la salida del dinero quanto sea posible. La ley natural, confirmada por los antiguos Cánones de la Iglesia, previene, que las rentas eclesiásticas se empleen en el alivio y socorro de los descendientes de aquellos que con su sudor y economía las fundaron. ¹.

22 La regla, ó máxíma séptima que un prudente padre de familias ha de observar, es el tomar dinero á rédito, quando lo necesita, ó bien para luir alguna carga mas pesada, ó bien para mejorar y trabajar sus fondos; pues el atenderse en tales ocasiones, léjos de perjudicar á sus capitales, puede ser causa de la restauracion y bien estar de la familia. Si se tiene manejo y industria, aunque se pague el quatro ó cinco por ciento de lo que se toma, se saca el veinte, haciendo producir á sus haciendas, y sabiendo aprovecharse de sus frutos. Puede aconsejarse á qualquier padre de familias, que no contraiga deudas

¹ Estas rentas se fundaron para patrimonio de la Iglesia, y es un error el entender por Iglesia solo á los Eclesiásticos, pues todo el Pueblo Christiano baxo la direccion de los Curas es la Iglesia, y los Beneficiados son los Eónomos. Esta es la doctrina de los Santos Padres y de los Cánones. San Gerónimo decia *quidquid habent Clerici pauperum est*; ¿Pero quiénes han de ser estos pobres? Los del territorio donde se halla la Iglesia, pues esta fué la voluntad de los que fundaron las rentas, y las depositaron en manos de los pastores.

para jugar, triunfar y gastar con prodigalidad, pero que se empeñe siempre que sea preciso para fertilizar sus tierras y aumentar sus cosechas. Un sabio Ministro de Hacienda debe gobernarse baxo este mismo respeto. Quando los caudales son precisos para fomentar y promover la agricultura, la pesca, las artes y el comercio, deben buscarse; y no es excusa el decir, *no hay dinero*. ¿Quién ha de pagar los réditos? replicará alguno. Respondo, que los mismos fondos de la Nación. Los dineros que se derraman en la siembra, en la siega, en el plantío de árboles fructíferos, en el esquilmo de los ganados, en los pastos, en los telares, en los tornos, y en las fábricas de graneros, truxales, &c. se recogen con usuras de los mismos fondos en que se emplearon. Para sostener las fábricas de Abbeville, para dar vigor al comercio, y para avivar la industria de los Franceses, hizo que se adeudase la Francia el Gran Colbert; y siempre que se sepa imitar en iguales circunstancias su exemplo, se podrá asegurar que se hallarán despues mil medios, estando opulen-

Con quatro millones que tomara nuestra Corte podia enriquecer al Estado; pues primeramente podia concordar con Roma: en segundo lugar extinguiendo los débitos que paga sobre la extraccion de los frutos y manufacturas del pais, podia ganar mucho: en tercer lugar podia establecer fábricas de lana, seda, lino, cañamo y algodón: en quarto lugar, sosteniendo y fomentando la navegacion para la extraccion de los productos de la misma tierra, y aumentando los fondos de la Marina, podia plantificar un comercio útil. Quando los mismos Nacionales son los acreedores (pues esta regla no debe entenderse de otro modo), tambien la Corte es acreedora de estos débitos...

ta la Nación, de reembolsar al Soberano de los caudales que expendió, y hacerle participante de las ganancias que proporcionó á sus vasallos ¹.

23 La octava regla de economía, que debe observar qualquiera Labrador, ha de ser no procurar recoger la cosecha de los árboles, de las viñas, ó de los campos, de modo que queden inutilizados para el año futuro, por querer sacar mucho en el presente. Si el mundo se hubiera de acabar en un año, ni seria necedad, ni injusticia el consumir en él todos los frutos y arruinar el fundo; pero viviendo los hombres mucho mas tiempo, y sabiendo de cierto que ellos, ó sus descendientes tendrán las mismas, ó mayores necesidades al año siguiente, el disipar sus bienes, ó exprimirlos de modo que queden sin xugo y sin substancia, ni es prudencia respecto á los mismos, ni justicia respecto á los demas. Enrique VII. de Inglaterra, Príncipe que hubiera sido comple-

J. Neque enim inops esse potest, cujus imperio ditissimi homines subjiciuntur. Esta era una sabia máxima, que enseñaba el Conde Diomedes Carrafa á Doña Leonor de Aragon su Discipula, que despues fué Duquesa de Ferrara, y se halla en su pequeña, pero excelente obra *del Oficio del Soberano*, que la puso en latin el Verinese, y la dió á luz de órden de la misma Duquesa. Este mismo Autor (pag. 78. edic. de Nap. año 1668) nos dice las fatigas y gastos del Rey Don Alonso para fomentar en Nápoles las fabricas de lana: *Nam cum magnam auri vim ob pannorum inopiam ex artibus exportari cerneret, nonnullos ad id artificii genus delegit, quibus, ut inchoanti facultatem haberent, interdum uno tempore centena millia aurebrum* (que compondrian mas de medio millon del día) *absque uno fanore mutuavit. Nec unquam desinit subditos ipsos, proprio etiam sumptu, pro cujusque ingenio, in variis artibus..... exercere.*

to político, sino hubiera sido excesivamente avaro¹, por querer cargar los derechos de entrada y de salida mas de lo que podian sufrir los Comerciantes, cuyo espíritu empezaba entónces á fermentar en la Nacion, oprimió de modo el comercio, que apénas en un siglo pudo recobrase. Las fábricas de Sevilla se arruinaron por igual razon², y todos los Pueblos cuyas contribuciones son desproporcionadas, se van infaltablemente despoblando (21). Por lo que puede con verdad decirse, **QUE ATRAS SE QUEDA QUIEN MUCHO EN ANDAR SE AFANA.**

24 Aunque ya se ha repetido varias veces los perjudiciales abusos de la Real Hacienda, quiero con todo volver á mencionarlos aquí³. En primer lugar, qualquier tributo, impuesto, ó gabela, que detiene la circulacion interna de las primeras materias aptas para las artes; ó las manufacturas, es contraria á la buena direccion y aumento de las rentas; pues se opone directamente á los progresos de la agricultura y de la industria, intimidando á los Labradores y Fabricantes, que son los mas fecundos y perenes manantiales del Erario: porque una pronta, continua, y veloz circulacion es la que mas anima al trabajo. En segundo lugar, qualquiera gravamen que impide

¹ Bacon *Vida de Enrique VII.*

² Ulloa *de las manufacturas de España.*

³ Esta es una máxima que Renato daba á la Princesa Palatina; pues decia, que *las doctrinas útiles no aprovechan, sino repetidas muchas veces, á fin de que vayan haciéndose hábito: y es cierto, porque deben connaturalizarse con nosotros, lo qual no se logra sino á fuerza de repeticiones.*

la salida de lo sobrante, sean animales, frutos, ó manufacturas, menoscaba los fondos, y con el tiempo se minoran las rentas Reales: porque desanimando á los que trabajan, disminuye la cantidad de accion, y sin esta, ni las rentas públicas, ni las de los particulares pueden ser grandes. En tercer lugar son muy nocivas á las rentas Reales las vexaciones y los abusos de los Ministros inferiores, que estan encargados del registro y de la recaudacion; pues no contentos con su sueldo, procuran despojar los árboles de las hojas, despues de haber recogido el fruto, inutilizando así los fundos para lo futuro (22). En quarto lugar, el imponer penas pecuniarias superiores á las fuerzas y facultades de los contribuyentes por la tardanza del plazo, ó otras penas destructivas de la agricultura y de las artes, es la aniquilacion de los manantiales de las mismas rentas. Las leyes Romanas, y nuestras Constituciones y Pragmáticas prohiben la confiscacion de los instrumentos de la labranza por motivo de impuestos, ó contribucion. Qualquiera necesitado mereceria la misma indulgencia, pues cargarlo de cadenas, ó privarlo de la hazada, de la reja, y de los bueyes, es lo mismo que decir: *sino puedes pagarme este año, yo haré que no puedas pagarme jamas*¹. Consideraré aquí mas por menor la ley que se estableció en el ya citado Parlamento de San Lorenzo, baxo el Reynado de Alfonso I. de la que he hecho mencion arriba, y la que parecerá increible á los

¹ Véase el referido Conde Diomedes Carrafa de Boni *Principis officio*, part. 4. pag. 80.

venideros. Todos los distintos ramos de las Rentas Reales, ó la mayor parte de ellos, se reducen á uno solo, que fué la contribucion del ducado por fuego, creyendo que este era el mejor método, como el mas sencillo¹. El primer defecto de este establecimiento era la desproporcion y desigualdad del tributo con relacion á los caudales y haberes de cada uno, pues así los poderosos como los infelices pagaban lo mismo, de lo que resultó, que luego fué preciso derogar esta ley, porque se vió por los efectos que oprimia á las clases inferiores (23). Ella estaba concebida en estos términos: "Dense diez dias de término despues de vencido el plazo: el que no pague al undécimo, se le doble la paga, al vigésimoprime se le cargue el quadruplo, al trigésimoprime el óctuplo, y con la misma proporcion se vaya multiplicando de diez en dias dias." Esta progresion geométrica ascendente multiplicada por treinta y seis términos, que debia pagarse segun la ley por los vasallos contribuyentes, no pueden satisfacerla todos los Monarcas juntos de la Europa en toda su vida, y no exceptúo al Gran Señor; pues la suma es 64. 246. 310, 056. ducados². Con tales reglamentos lo que se logra es, que se hagan insolventes los deudores, y se llene el país de bandidos. Esta pena del duplo, quadruplo, &c. aunque no se entien-

¹ Algunos zelosos Patriotas Franceses proyectaron estos años pasados el mismo método, y metió mucho ruido este proyecto en la Nacion.

² Véanse los priv. y cap. de Náp. tom. 1. pag. 13.

da en todo el rigor de la progresion, es injusta en esta especie de delitos. Lo primero, porque ¿qué queda que hacer con un homicida, con un ladron, con un adúltero, con un calumniador, que ofenden no solo á los particulares y á la República, sino á la soberanía de las leyes, y á la Magestad del Soberano? Lo segundo, porque no siempre es reo el que no puede pagar, pues mil accidentes han podido imposibilitarlo; y así lo mas que pudiera exigirsele, quando se halle en mejores circunstancias, es el total de lo que debia, y el rédito; el qual nunca podria ascender al doscientos, trescientos, &c. por ciento, como sucederia en el caso de la ley. De este modo nos equivocamos á menudo por falta de calcular con reflexion. En quinto lugar, el que los poderosos y grandes de un país puedan con su abundancia y dinero parar, ó detener el curso regular de la justicia, es perjudicialísimo á las rentas; porque reduciendo á la mendicidad, y á la miseria infinito número de gentes, falta el principal fondo de la República, que son siempre las personas y las familias que trabajan¹.

¹ La Irlanda es una Isla grande, templada, fértil y apta para las artes, así primitivas como secundarias, y no le producía á la Corte de Londres mas de 600 libras esterlinas al fin del siglo XVI. y en el dia le reditúa mucho. La causa de esta variacion es, el que los Irlandeses en aquel tiempo, y hasta hace poco, eran lo mismo que los Tartaros (vease arriba el §. 6.), pues no conócian el uso del pan; y en efecto habiendo intentado algunos en el año de 1599 introducirlo, amasando como en Inglaterra, fueron asesinados, con o introductores de un luxo pernicioso. *Hum. hist. de Inglar. tom. V. pág. 415.* Hallabanse en este miserable estado,

Quando la debilidad de las leyes , ó de los Legisladores es tal , que oponiéndose públicamente los hechos á sus reglas , no pueden ó no se atreven á castigarlos , no hay otra norma para las acciones , que la fuerza del ingenio , ó de las manos ; en cuyo caso no tiene que esperarse en la Sociedad un trabajo metódico y regular ¹. En séptimo lugar , los largos trámites de un proceso , y lo interminable de las réplicas son sumamente nocivos al Erario Real , pues empobreciendo á los litigantes y enriqueciendo á los Causídicos , disminuye el número de los Labradores y Artesanos , y aumenta el de los Procuradores y Escribanos ; siendo problemático qual de estas dos cosas sea mas lamentable , ó la falta de los que producen , ó la sobra de los que consumen. En octavo lugar , son contra la Real Hacienda todas las tasas que se imponen á los frutos , ó á los géneros , porque las unas ocasionan el despacho y el abandono de las artes , y las otras retardan , ó detienen la circulacion. En nono lugar , el despreciar y tratar á los Mercaderes de

dice este Autor , *porque ni la justicia , ni las leyes se respetaban , y solo era obedecida la fuerza. Thrown out the protection of justice , the natives could find , no security but in force.* Hum ibi pag. 412.

¹ Hay en el mundo un país , segun nos dicen los viajeros , en donde se halla prohibido el uso de las armas , y se permite públicamente su venta : en donde el hurto está proscripito , y las cosas robadas se venden en público mercado : en donde finalmente se grita contra la calumnia , la opresion , y la extorsion , pero no se castigan los calumniadores , los opresores , ni los raptos : sin duda que esta tierra es todavia bárbara.

embusteros, ó monopolistas perjudica al aumento de las rentas; pues teniendo á deshonor el tráfico, se desaniman y separan de él, deteriorándose así las producciones del país por falta de salida. En fin, todo lo que contribuye á entibiar al Pueblo en sus tareas, á desanimarle en sus oficios, y apartarle del espíritu del comercio, se ca y aniquila infaliblemente los manantiales de las rentas públicas.

25 No siempre consiste la falta de industria en un país en el desierto de las acciones, pues muchas veces proviene de la inacción. La corriente de un río se detiene y se dirige hácia otra parte, tanto quando encuentra una estacada formada de expofeso, como quando halla cerrado su camino por algunos añexos montones de arena, que ella misma acarrea: el clavar las estacas, y el no limpiar la madre, son dos estorbos iguales para su curso natural. En el dia conviene mas que nunca, que donde hay Puertos de mar se establezca el comercio; que es el que avi-

Antes de Felipe II. tenían nuestros mayores mas libre, 6 ménos cargada la salida de corderos, terreras, caballos, machos, burros, tocios, manufacturas de seda, lana y algodón, vino, aceyte, frutas, &c. Por la Pragmatica de Fernando el Católico (cap. y priv. de Nápo. pag. 78) se estableció, que por cada cien cargas de granos se pagaran quince carlines, que equivalia á un tomes por tonela, y ahora á cinco granos nuestros: y que por el vino no se pagase nada. Se verificaba entónces, que la extraccion era mucho mayor, que trabajaban mas los Artesanos y los Labradores, y que los particulares tenían mas copiosas rentas, con las que se acudian prontamente á las necesidades de la Corte de España. No sé si en el dia podrian con igual proporcion ofrecer los subsidios que entónces.

va los ingenios , perficiona las artes , y atrae las riquezas ; porque la Europa se halla en unas circunstancias tan favorables para el tráfico , que basta no impedirle su carrera para que incitado de la ganancia , fomentado con el luxo , y estimulado con el exemplo de las Naciones comerciantes , haga progresos en qualquiera país que tenga proporcion para la salida. Hay con todo algunos Pueblos donde esta máxîma apenas se conoce ; donde el querer quitar los estorbos que se encuentran , es pretender un imposible ; y donde las preocupaciones y erradas opiniones de sus mayores se veneran y se abrazan , sin atreverse á exâminarlas. En tales paises sería una heregía el querer persuadir la prohibicion de algunos géneros , ó manufacturas extrangeras , la libre extraccion de algunos frutos , ó manufacturas internas , la reforma de algunos derechos que con el tiempo son destructivos de las rentas Reales , la poca prudencia de la ley , que prohíbe la salida del dinero por razon de tráfico , y otras infinitas reglas del comercio '.

' Vuelvo á repetir que no quisiera que en materia política me dixera un Ministro: NO SE PUEDE ; sino: VEREMOS QUE ES LO QUE SE PUEDE. Muchas cosas que parecian imposibles , nos ha enseñado la experiencia , que con la paciencia , y el tiempo se han logrado. Si alguno hubiera dicho á los Romanos en tiempo de Rómulo: *vosotros dominareis la Europa , y gran parte del Asia y del Africa*, hubiera sido despreciado como insensato. Si otro hubiera profetizado á aquellos pocos hombres , que fugitivos de las armas , y de la barbarie de Atila , se retiraron á las lagunas del mar Adriático , que habian de llegar á formar una de las principales Naciones de la Europa , se le hubiera mofado

26 Se me preguntará aquí: mas ¿cómo hemos de formar el plan de la Real Hacienda? La única contribucion cargada sobre las posesiones es muy difícil que supla á todas las necesidades del Estado en paz y en guerra; pues sería preciso que fuese muy exorbitante, y en este caso intimidaría á los Labradores, arruinaría la agricultura, y por consiguiente aniquilaría el primer y mejor fondo de las mismas rentas. Me parece que el método mas seguro y adaptable es el de los impuestos sobre los víveres que mas comunmente se consumen, como el pan, vino, aceyte, sal, &c. ¹ (24). Estos impuestos, sisas, ó gabelas, aunque por ignorancia del vulgo, suelen mirarse con horror, son los mas justos, y ménos gravosos; pues se ván pagando insensiblemente,

como á un loco. Si en la era de Felipe Duque de Borgoña, se les hubiera pronosticado á los de Holanda, Overisel, y Orange, que llegarían dentro de doscientos años á ser una República respetable y señora de los Mares del Oriente al Occidente, hubieran dicho los sabios: ¡Qué fanatismo! ¿Quién hubiera creído en el Reynado de Guillelmo el Conquistador, que los Ingleses llegarían á ser los árbitros del mundo? Y que el Marques de Brandeburgo vencería á los Franceses, Imperiales, Ungaros, Suizos y Moscovitas todos juntos? Véase que **EL NO SE PUEDE** es.

¹ Este era el proyecto del Marques de la Ensenada, excelente Ministro de España, y ha probado bien en algunas Provincias del Reyno, despues de los Catastros; pues en varias partes que habian pedido los Catastros, han tenido que volver al antiguo método de pagar gabelas. Estos impuestos se han de fixar con inteligencia y justicia, de modo que recaigan sobre los que consumen, y no sobre los que trabajan, ó al ménos que recaigan sobre estos en quanto consuman, no en quanto trabajan. Esta es la ciencia de los Ingleses.

y con igualdad y proporcion. Un Labrador y un Artesano, que compran quatro quartos de pan al dia, apénas conocen lo que pagan, si les quitan dos onzas en el peso: y al contrario, si se les carga una contribucion, cuya suma han de satisfacer en tres ó quatro veces, se hallan oprimidos, y sin medios para poder recobrase de este golpe; y lo mismo sucede á todos los que viven de jornal: de modo que el pagar dos ducados y medio cada tercio les es insoportable, y los satisfacen con sobras, y sin conocerlo en los impuestos con dos quartos al dia.

27 Este método lleva tras sí otras utilidades, pues al mismo tiempo que encarece algo los víveres, y dificulta su compra, ánima á los operarios al trabajo, y aumenta la industria de los Artífices¹. La experiencia nos demuestra, que dondè las leyes vigilan sobre los ociosos, y castigan la poltronería, trabajan los hombres á proporcion de sus necesidades civiles²; con tal que éstas no sean tan superiores, que los desanimen y desesperen. Las necesidades que se esperan socorrer,

¹ *Hatn. Essay VII. of Taxes.*

² Así sucede en la China, que es la Nacion mas activa del mundo por esta causa. Digo necesidades *civiles*, y no naturales, porque quando los hombres llegan a endurecerse en la miseria, no tienen dificultad de andar desnudos, y comer yerbas y raices como las bestias. Así, pues, las necesidades han de ser con relacion á vestirse y comer pan. Esta comida era característica de los Pueblos cultos, como lo prueba el que Ulises, en el Homero, luego que llega á un país desconocido, dice: *¿ si serán Salvages. ó comerán pan?* Y en efecto todos los países en donde no se conoce el uso del pan son Salvages, y tal vez *antropófagos*, ó devoradores de carne humana.

incitan y estimulan á los hombres al trabajo ; y las que no , los embotan y adormecen. Tambien es preciso corregir y evitar el que los vicios morales no contribuyan á la holgazanería , porque entónces léxos de que las necesidades aumenten la industria , aumentan los hurtos , las rapiñas , y los asesinatos. El Emperador Federico empieza así en una de sus constituciones : *Pacis cultum, QUI A JUSTITIA ET A QUO JUSTITIA ABESSE NON POTEST* , *per universas et singulas partes regni nostri precipimus observari* . Máxima grande , y que puede creerse , que era lo mismo que decir : Las rentas públicas crecerán con relacion á las rentas de los particulares : éstas serán proporcionadas á la suma total de las labores : la suma de las labores á la seguridad y tranquilidad de las familias : esta paz y seguridad á la igualdad de las cargas y pronta ejecución de la justicia ; y la igualdad y la distribucion de la justicia al castigo y reprehension de los vagabundos y holgazanes. Hay en un país muchos poltrones , luego no hay paz , no hay justicia , no hay seguridad ; y por consiguiente no se trabaja , no se produce , y no se paga la contribucion.

28 La máxîma nona , que deben practicar los padres de familias , es el excusar gastos , y reducir al menor dispendio posible la recoleccion y exportacion de los frutos desde el campo á los graneros. El excesivo número de cargas , carros , criados , &c. que por pura pompa y ostentacion

¹ *Constit. Regn. Sicil. lib. I. tit. 8. pag. 115.*

emplean algunos, es contra toda buena regla de economía, pues cuesta mucho, y no produce á proporcion. Lo mismo puede aplicarse á la recaudacion de la Real Hacienda. Deberia elegirse el medio ménos gravoso para el vasallo, y el mas breve y útil para el Erario; pues quando los Pueblos contribuyen proporcionadamente á sus fuerzas, es preciso dexarles la libertad de pagar del modo mas corto y acomodado, porque un método prolixo y pesado agráva mas la carga del contribuyente, sin percibir la utilidad el Soberano. El aumentar los Recaudadores y Ministros de las rentas sin necesidad, ocasiona dos daños: el primero hacer pagar el doble á los súbditos; y el segundo cobrar ménos el Rey: los sueldos y salarios de estos empleados agotan las rentas, y sus vexaciones y extorsiones oprimen al Pueblo. Algunos dicen que estos sirvientes conducen á la grandeza y soberanía de los Monarcas, y que en prueba de ello el Profeta Daniél vió á Dios asentado en su trono, y rodeado de millares de millares, *millia millium* de Ministros. No sé si esta comparacion es del caso; pero sí que nuestro *millia millium* de Guardias y Administradores cuestan *millia millium* de reales al Estado, sin servirle de utilidad; y que el hacedor del Universo no necesita sino un acto de su voluntad para la formacion de millones de millones de Angélicos Ministros.

29 Es una questão difícil de decidir, si es mejor que las rentas Reales se administren, ó se arrienden. La resolucion de este problema pende en la averiguacion, de qué método es el ménos

opresivo del que contribuye, y mas provechoso para el que recibe. No ignoro que algunos grandes hombres prefieren la administracion al arriendo, suponiendo que es mas útil y ménos gravoso para las artes y el comercio: con todo yo opinaria lo contrario, y abrazaria el segundo método, como mas seguro para el Soberano, y ménos pesado para el Público; pero á fin de evitar los inconvenientes que pudieran resultar de este método, mandaria publicar por edicto los pactos del arriendo: los haria despues observar con el mayor rigor por parte de los Asentistas: castigaria con la mayor severidad sus tropelías, ó sus iniquidades: no les concederia mas facultades que las precisas para el cobro: no les daria ningun privilegio exclusivo, que pudiera ocasionar monopolios, ó con el qual pudieran hacer un comercio privativo; y los pondria dependientes solamente del Superintendente general de la Real Hacienda.

30 Los contrabandos se oponen directamente á los progresos de las rentas, y perjudican al comercio: por tanto quiero aquí brevemente examinar este punto. Nadie puede dudar, que los contrabandistas defraudando á la Real Hacienda, cometen un hurto de los derechos que debian pagar, y por consiguiente, que son reos dignos de castigo¹. Toda la Nacion interesa en extinguir, ó

¹ Los Moralistas, que enseñan que los contrabandos no son pecado, y que los contrabandistas no están obligados á la restitution de lo que han defraudado al Rey, no son muy escrupulosos en materia de hurto. Tan falsa es su opinion como ridicula la razon en que se fundan. Dicen que á na-

minorar el número de semejantes hombres, pues aniquilando los manantiales de las rentas, no pueden suplir éstas para las necesidades del Estado; y la magestad del Trono, y tienen que aumentarse á costa del Público. No apruebo con todo las leyes criminales de algunos Pueblos, que castigan el mas pequeño contrabando con el exterminio de las familias y las artes; pues siendo éstas el verdadero fondo de las mismas rentas, quanto mas se minoren, tanto ménos lucro sentirá la Real Hacienda (25). Esta economía parece á la de un Labrador, que viendo que las ceapas que plantó no corresponden á las esperanzas que tenia, se enfada y las arranca. En los contrabandos deberá imponerse la pena del *talion*, como se usa entre los Turcos, ú otra semejante (26).

31 El temor de los contrabandos no debe inducirnos á desterrar y aniquilar las artes. Quando un oficio, una fábrica, un negocio, una Isla, un promontorio, ó un sitio es ocasion, ó guarri-

die se le puede castigar con dos penas; pero respondo, que con tal que no peque contra dos Soberanos. Si el hurto es un daño hecho á la Sociedad, prohibido por la ley civil, y una ofensa á la ley natural, prohibida por la divina, no es mucho que se castigue en el tribunal de los hombres y en el de Dios. Lo mismo se puede decir del adulterio, del homicidio, de la calumnia, &c. y así es claro, que la razon que dán tira á disminuir las penas de las leyes civiles, y por consiguiente á destruir la Sociedad. La causa de es te error tiene un origen mas alto. Dios en el gobierno del mundo obra en parte por sí, y en parte dexando correr las causas segundas. Parece que pretenden quitar éstas, y que todo lo haga inmediatamente por sí; lo qual ha sido causa del menoscabo y turbulencias de muchas Naciones.

da de los contrabandistas, no es buena política el prohibirlos, ó arruinarlos, pues es quitar el sustento á las familias, y despoblar la Nación. ¿Acaso no podrá verificarse que aquel Canton, aquella Isla, aquella Playa se llene de moradores, que contribuyan á la Real Hacienda? ¿Qué se ha de hacer pues? me preguntarán; y digo, que habiendo tomado las providencias mas prudentes para evitar el contrabando, y cerrar todos los caminos á los contrabandistas, es mejor dexar correr las cosas, que destruir, *sinite utraque crescere*. Los fraudes del contrabando son realmente una pérdida para el Erario; pero muchas veces sirven de estímulo á las artes, al comercio, y á los fabricantes, y nos acarrean el dinero. Quando la Nación está opulenta, no pueden estar exáustas las Arcas Reales: ¡Infelices los Pueblos en donde no hay contrabando por no haber industria, navegacion, ni comercio! De los contrabandistas siempre va cayendo alguno, que recompensa en parte la pérdida de las rentas: ellos son como los tordos, que quanto mas comen, mas engordan, y quanto mas gordos, mas regalados.

32 La décima regla de un particular, que arrienda sus bienes, ha de ser el fixar el tanto del

¹ El año de 1758 concedió el Parlamento de Inglaterra á la Corte el subsidio de 12. 761. 300 libras esterlinas, que equivalen á cerca de 64 millones de ducados Napolitanos. La concesion de este subsidio, que jamás se habia visto igual, se hizo sin oposicion, y se votó con complacencia (véase el Autor del Ministerio de Pitt). Sin duda que habia abundantes medios para satisfacerlo. Dudo si en ningun otro Estado de la Europa se hubiera podido recoger este subsidio.

arriendo con relacion á la bondad , extension , y fertilidad de sus tierras , y no en razon de los talentos y habilidad del Arrendador ; pues á mas de que estas prendas personales son inciertas y variables , ocasionará la miseria ó los latrocinios de los Arrendadores. Si tienen poco espíritu , serán infelices ; y si tienen mucho , ladrones. La misma regla debe observarse en el reparto de la contribucion ¹. Una vez que se haya formado un justo y exácto catastro , no debe dexarse un palmo de tierra sin que contribuya ² ; pero no debe atenderse á la industria , ó pereza de las personas ; porque esto seria dar valor á una potencia , que puede fallar de muchos modos , y ocasion á muchos fraudes y acepcion de personas : resultando de aquí , que los que no tienen ingenio , ó audacia para engañar , ó perjudicar á los exáctores , paran en holgazanes y mendígos , disminuyéndose así la masa total de las riquezas del Estado.

33 Ya hemos dicho que esta palabra *finance*,

¹ Véase *La Décima Real de Vauban*.

² En los países templados , en que hay agricultura y comercio , la contribucion por el método de los catastros es la justa y proporcionada. Véase la misma *Décima de Vauban*. Con todo no ha producido en el Reyno de Nápoles este método los buenos efectos que se debian esperar , no obstante de haber sido plantificado por sabios y expertos Ministros. En la execucion está el daño. Se han dexado mas de la mitad de las tierras sin incluirlas en el catastro , exénatas de la ley general ; y no debia dexarse un palmo de tierra. Se han valuado por baxo las posesiones de los ricos y poderosos , y por alto las de los pobres Labradores ; y se ha incluido en el catastro la industria personal , que debe ser libre.

que significa las rentas Reales , viene de esta otra *fine* , que es multa , ó pena pecuniaria. Veremos ahora si conviene al Soberano , y al Estado el aumentar las Arcas Reales con este fondo. Una de las máximas mas ciertas en buena política y reglas de economía , es : **QUE QUALQUIERA RENTA , QUE ES ESTORBO DE OTRA MAYOR , ES UNA VERDADERA Y REAL PERDIDA** , y considero en esta clase casi todas las penas pecuniarias. Ni las antiguas leyes de los Hebreos , ni las de los Egipcios , ni las griegas de Solon , ni las romanas de los Decemviros , castigaban con tales penas á los delinquentes , que tiraban al trastorno de la Sociedad , ó impedian el trabajo metódico ; sino que les imponian penas afflictivas , y les hacian reparar el daño *capital esto*. En aquellos tiempos se contenia mas la perversa inclinacion de algunos , y se promovia mas el amor de todos á la virtud y al trabajo¹. Es un error craso el persuadirse que la dureza y crueldad de las leyes penales de Dragon , proviniera de la barbarie de los siglos ; antes bien nació de haber entendido lo que convenia á la pública utilidad² ; pues las penas pecuniarias son las que

¹ Platon demuestra demasiado la bondad de su corazon en castigar los delitos mas atroces con multas. Esta benignidad bien mirada , es crueldad ; pero el Legislador debe atender á la utilidad comun , y no moverse por la compasion del particular. Cada vez que leo una de las Capitulares de Carlo Magno , me admiro de ver que en ella el parricidio hecho por los deseos inmoderados de heredar , se castiga solo con la privacion de la herencia , y con una penitencia pública , como se haria con una blasfemia.

² Dragon castigaba con pena capital los poltrones volunta-

se hallan mas comunes en los países bárbaros , é incultos ¹.

34 El no castigar los delitos sino con penas pecuniarias , ó embargo de bienes , no es política de Pueblos cultos ² ; pues estas penas tuvieron su origen en la Tartaria , en la Suecia , en Dinamarca , y en Saxonia , países todos en donde no conociendo bien los principios del gobierno y del buen orden , tan solamente se apreciaban los hombres por sus fuerzas físicas , y por la temeridad de su corazon ³. Los grandes delitos los abandonaba la vindicta pública á la satisfaccion que se tomaba el agraviado , quando no queria transigir con el ofensor ⁴: método seguro para excitar la audacia , el apoyar las venganzas particulares. Tambien entre los Christianos hubo tiempo en que algunos ignorantes creian , que podian hacer-

ríos (Plutarchus in Solon). Se conoce que estaba bien penetrado de los principios de la razon política. Diré aquí de paso , que es falso el que Solon tomara de las leyes de Amasis , la que declaraba como delito público la poltrosería voluntaria , por mas que lo aseguren Herodoto y Diodoro de Sicilia.

¹ Todas las leyes Longobardas , Borgofionas , Ripuarias , Sálicas , Alemanas , Saxonas , Frisias , &c. componian con dineros y juramentos todos los procesos.

² Jamas se han conocido estas penas en la China , que es el país que tiene mayor antigüedad en la cultura.

³ Los hombres se estimaban muchas veces en ménos que las bestias. Un buen caballo no se valuaba ménos de ocho sueldos ; y un esclavo ó un paisano del campo se valuaba en quatro.

⁴ En los dos famosos poemas del Homero se hallan repetidos convenios de estos en los países barbaros , por homicidios , y raptos de casadas y vírgenes.

se estos pactos y transacciones en las ofensas que se hacían á Dios¹; y así sucedía que los homicidios, robos, incendios, y raptos eran la ocupación de los poderosos, y valentones, los cuales se estimaban á proporcion de su valor, que es lo mismo que á proporcion de sus delitos². En una época tan infeliz no es de admirar, que las campañas quedáran incultas y abandonadas, poco estimada la virtud, y los hombres, sin artes, sin comercio, y sin industria anduvieran errantes y vagabundos.

35 Estos hechos prueban que las penas pecuniarias, y las composiciones entre las partes tiran indirectamente á aniquilar los fondos del Real Erario, y por tanto no quisiera que ninguna Nación las considerase como un ramo de las rentas públicas. Deberían aproximarse las penas quanto fuera posible á la ley del Talion. Comprendo que pareceré pesado y enfadoso; pero la gravedad de la materia requiere estas repeticiones. Tengo por máxima sentada, que donde no se halla una sólida piedad, y sincera virtud, no pueden florecer las artes; y que donde los agravios se cubren con dinero, y se compran los delitos, no puede haber virtud ni piedad. La ley se publica

¹ Había tarifas señaladas en los tribunales de Dios para cada especie de pecado. Véase el *Muratori Dissert. m. cxi*. Y no debe causar admiración, si se considera que la ignorancia de la política civil, y de la eclesiástica siempre corrian parejas.

² Las treguas que se hacían con Dios son bien conocidas en Italia. Pactaban los hombres con el Sér Supremo, que se abstendrían de las maldades que cometían, al ménos los Domingos. ¡O tiempos bárbaros y malvados!

para reprimir la fuerza de las pasiones, y contener la depravada inclinacion de los hombres; pero si la ley es una tasa, con que se satisfacen las culpas, convida á delinquir, y fomenta los deseos de hacer mal. Bien sabido es quando en la Europa tenian las vidas de los hombres un precio fixo; en cuyo tiempo todo era asesinatos, todo desorden, y todo desolacion. Quando los robos de las personas y de los animales se castigaban, ó transigian con dinero, tenian á su mandar los Barones y los Señores una caterva de asesinos, dispuestos á qualquier atentado ¹ (27). En la Mingrelia se satisface el agravio del adulterio pagando el agresor un cochinito de leche, que se lo comen entre los culpados y el ofendido: ² ¿cómo ha de ser el matrimonio venerado, y la prole bien educada? ³ Quando en Roma se impuso la pena de VEINTE Y CINCO ases * al que diera una bofetada á un Plebeyo, sucedió el que Lucio Neracio, Ciudadano (*egregie improbus et immani vecordia*) rico y desvergonzado, anduvo abofeteando á todo el Pueblo ⁴ (28).

36 No solamente son perjudiciales las penas pecuniarias á las rentas del Monarca, sino que tambien han disminuido las Eclesiásticas. Mientras que subsistieron con vigor las censuras y las

¹ Muratori *Ann. Hum. Histor. Ing.*

² Chardin. *Viages á la Persia.*

³ Está allí muy en uso la exposicion de los hijos, quando no se pueden alimentar; y tambien se hace tráfico vendiendolos.

* Moneda de una libra de cobre.

⁴ Aul. Gell. lib. X. cap. 1.

penitencias públicas (fueron las primeras penas de la Iglesia), se mantuvieron ilesas las personas eclesiásticas, puras las costumbres de los Christianos, y en su auge el aprecio y estimacion que se debe á los Ministros del Altar, y dispensadores de los sagrados Misterios; pero luego que estas se conmutaron en penas pecuniarias, creyendo algunos poco prudentes, que seria este un método ventajoso para el aumento de sus rentas¹, se debilitó la autoridad del Sacerdocio, se empezaron á despreciar los Eclesiásticos, y se disminuyeron sus réditos y sus capitales. La verdadera piedad y la sólida virtud es un fondo mas seguro y abundante para la Iglesia, que la relaxacion y el libertinage². Si los adúlteros y los homicidas pagaban tributos, los piadosos y los justos ofrecen socorros y limosnas: aquel fruto provenia de una raiz corrompida, y como tal mal segura; y este raudal tiene su origen en una fuente pura, cristalina, y perene.

¹ Entre los Moscovitas se reputa el ir á tocar las campanas el día de Pascua por una de las acciones mas gratas á Dios para obtener la absolucion de sus pecados. No puede creerse la confusion de la gente que acude á los campanarios en este día, y el estrépito que causan. Sin duda se fomenta este abuso por los Sacristanes, á quienes se les dá algun dinero porque dexen subir á las torres. Véanse *las anécdotas Rusas . . . en Londres año 1760*. No durará mucho una renta fundada en esta ridícula opinion.

² Esta máxima es contraria á algunos políticos; pero cáreese con los tiempos mas ilustrados, y se verá que es ciertísima.

CAPITULO XXII.

Del estado y fuerzas naturales del Reyno de Nápoles con relacion á las Artes y el Comercio.

1 **E**l Reyno que ahora se llama de Nápoles comprehende los mas amenos, fértiles, y hermosos parages de la Italia, que fueron ya famosos por su ilustracion y buen gusto en la literatura, por la excelencia de sus leyes, por la sabiduría de sus Legisladores, por la fuerza de sus Exércitos y de su Marina, por la presencia de su espíritu en la guerra, y por los progresos de su industria en las Artes y el Comercio. Leyendo la Historia antigua y la Geografia, parecerá increíble á los que no conocen las verdaderas causas de la grandeza y decadencia de los Estados, que hayan podido florecer en otro tiempo tantas y tan numerosas Repúblicas en el corto espacio de terreno, que abrazan trescientas millas de longitud desde el Rio Tronto hasta Regio, y cerca de ochenta de latitud desde el Mar Adriático al Mar Tirreno; y que éstas Repúblicas tuvieran el valor de insultar á los Romanos, y disputarles por mucho tiempo el Imperio de la Italia; pero todas las historias de aquellos tiempos están tan conformes en los hechos insinuados, que seria una temeridad y locura negar el poder y opulencia de los Tarentinos, Sibaritas, Turios, Crotones, Apuleyos, Lucanos, Campanos, Napolitanos, Cumanos, Samnitas, y otras varias Naciones, ilustres y valerosas habitadoras de esta Pe-

nínsula. Las continuas guerras que tenían estas Provincias entre sí, ó contra los Romanos: los numerosos Ejércitos que sacaban á campaña, y las formidables armadas navales que mantenian, prueban claramente su poder, su fuerza, su poblacion y sus riquezas. Hay algunos que se han persuadido que llegaron á componer estas Repúblicas siete millones de personas, y aunque este número parece excesivo, no estoy fuera de creer que no es imposible: y si se atiende á la libertad que gozaban los Pueblos, que casi todos tenían el gobierno republicano, á la simplicidad y sencillez de sus costumbres, á la educacion sana y robusta que daban á la juventud, y á otras infinitas cosas acomodadas á la poblacion, se hace muy verisimil. Puede tambien añadirse á estas reflexiones, que ellos no conocian feudos, fideicomisos, celibatos, tropas regladas; ni sabian lo que eran viruelas y gálico; ni tenían Colonias y comercio fuera de la Europa: causas todas bastantes para despoblarnos en el dia. Tampoco habia entre ellos Cortes, ni Ciudades grandes que se tragan á las pequeñas, pues todas sus poblaciones eran reducidas y libres, en las cuales la division de las tierras estaba hecha con ménos desigualdad, y por consiguiente con mas equidad, y la industria y el tráfico era universal¹. El método

¹ Los que no tienen conocimiento perfecto de nuestro Reyno, no podrán persuadirse, que la desigualdad de las tierras es tal, que divididas las familias en sesenta partes iguales, una de estas las posee todas, y las cincuenta y nueve restantes no tienen dos varas de tierra en que poder enterrarse. En qualquiera pais que al ménos las dos terceras

de la recaudacion de las rentas era igualmente mas sencillo, y por tanto habia ménos estorvos para fomentarse las artes, y para el giro del comercio, así interno como externo. ¿Qué hay que admirar, pues, que se multiplicáran al infinito?

2 Estas Provincias se sujetáron en fin al Imperio Romano, unas voluntariamente, y otras por la fuerza de las armas; y despues que Constantino mudó la Silla del Imperio decayeron de cada dia, hasta que al fin del siglo IV. llegaron á ser despojo de las Naciones bárbaras del Septentrion, que ó resentidas de sus antiguos agravios, ó estimuladas de la fertilidad del suelo, se armaron con furor contra la Italia¹. Desde dicho tiempo apénas hubo en muchos siglos intervalo en que no fuera este Reyno saqueado, combatido, y poseido de los Griegos, de los Sarracenos, de los Lombardos, de los Normandos, y de quasi todas las Naciones de la Europa. Los Griegos fueron Señores de las Ciudades marítimas, y se mantuvieron en esta dominacion hasta el siglo XI. Los Sarracenos se introduxeron, y ocultaron por algun tiempo en algunos Lugares, como los insectos. Los Longobardos entraron á viva fuerza, y fundaron varios Principados, de los cuales fué el mayor y el mas fuerte el de Benevento. Habien-

partes de las familias no sean propietarias, no puede dexar de haber una suma pobreza, y una poblacion muy escasa. La razon principal de esta desigualdad es el haberse apoderado las manos muertas de la mitad de las tierras, las quales ya no giran. Mal considerable, y que dudo si se puede remediar (29).

¹ Véase Mallet *Introducion á la Historia de Dinamarca.*

de Rugero y sus hermanos, Normandos de Nación, vencido en el siglo XI. á los Longobardos, arrojaron á los Griegos y á los Sarracenos, y fundaron despues el Reyno de las dos Sicilias. Extinguida la familia Real de los Normandos al fin del siglo XII. entró á reynar en este país la casa Alemana, de Suavia; posteriormente los Condes de Provenza de la casa de Anjou: luego los Reyes de Aragon: despues la casa de Austria reynante en España; y tras ella, la misma reynante en Alemania. En tantas y tan distintas sucesiones, se puede colegir sin dificultad el desorden, la confusion, las guerras y la desolacion que habrá padecido este país, hasta que el Cielo compadecido nos ha querido en este siglo conceder un Reynado estable y permanente, restituirnos la paz, y con esto la libertad y la grandeza.¹

3. Quando me pongo á considerar los continuos estragos que ha sufrido este Reyno con las guerras ofensivas y civiles, con las pestes y hambres fréquentes, y con el trastorno que ocasiona la variedad de sucesiones extrangeras en una Corona, me maravillo como ha quedado planta, árbol, ni arbusto en todo él. Las Ciudades principales, como Salerno, Capua, Benevento, Troya, Bari,

¹ Nuestros Normandos vinieron de la Normandía Francesa, pero eran oriundos de Dinamarca y Suecia, los quales en el siglo X, baxó la conducta de su Capitan Gallo, obligaron á los Franceses á que les concedieran en feudo la Normandía.

² Porque la Nación que no tiene un Rey propio, no puede ser libre. Se sabe bien por la Historia de todos los siglos, que los Pueblo gobernados por Vireyes, ó Legados de Monarcas extranos, todos son esclavos.

Amelfi, Tarento, Regio y otras muchas, fueron saqueadas, incendiadas, conquistadas y reconquistadas repetidas veces; las campiñas soladas, los habitantes destruidos y fugitivos; las haciendas sin cultivo; vilipendiadas las artes; despreciadas las ciencias; y para mayor dolor dominante el fanatismo y la superstición; adorada la ferocidad sanguinolenta; abandonado el comercio, y apagado en todos los corazones el amor á la patria. Añadíase á estas plagas, que cundia la peste sin hallar estorvos que se opusieran á sus progresos; que las Playas estaban infestadas de piratas; que los Barones y Grandes del Reyno, dominados de la ambicion y espíritu guerrero, se destruian entre sí; que los Lugares y aun las familias de un mismo Pueblo se despedazaban y ardian en odios y rencores; que la hambre que se hacia sentir á menudo y sin remedio, dexaba macilentas y desiertas las Poblaciones; que finalmente los salteadores y bandidos, gente sin ley, sin humanidad y sin religion, entraban á sangre y fuego en el país de las Calabrias, los Principados, el Abruzzo y la Campaña; y que la ignorancia y la superstición, formando en la imaginacion, espectros y fantasmas, y sembrando en los corazones melicía y desconfianza, tiraban á desunir los hombres, y apartarlos de toda comunicacion y comercio. ¡Qué espantosa pintura!

4 No pararon aquí los males que padeció este país en los siglos pasados, porque despues que Carlos V. renunció en su hijo Felipe II. los Reynos del Occidente, este de Nápoles se hizo Provincia de España, y seria inútil el referir los da-

ños que esto ocasionó, pues saben todos los Políticos, que en qualquiera forma de gobierno son infinitos los perjuicios que siente una Provincia separada de su Metrópoli. La falta de respeto á la Justicia, el desprecio de las leyes, la independencia, el atrevimiento, la envidia, las juntas de facinerosos, las traiciones, son el efecto de la distancia del Soberano: y lo experimentaron bien nuestros mayores. No se descuidaba entre tanto otra Potencia en romper con limas sordas nuestras cadenas, para fundar ella otro Imperio ménos temible, pero mas durable; y en efecto, cauta y prudente, supo ligarnos con unas ataduras invisibles y de bronce, de las que dificilmente podremos en mucho tiempo vernos libres (30). Debe añadirse á estas desdichas, que los tesoros y los hombres que se consumian en las guerras de Flandes, Francia, Lombardia y Portugal, salian en mucha parte de esta Provincia, agotándose las rentas, el dinero, y la poblacion.

5 Habiendo quedado exhausto el Erario de España por las costosas guerras que sostuvo, recurrió á enagenar los fondos del patrimonio Real que aquí tenia; lo qual fué otro no pequeño mal que se nos agregó. Los Genoveses y los Toscanos, Naciones inteligentes en el comercio, económicas, y por consiguiente ricas, fueron las primeras que acudieron á comprar una gran parte de estos bienes, y así nos hicimos deudores de los extranjeros, sin que despues se pensase en luir unos censos tan perjudiciales y gravosos. Se aumentaron á mas de esto los feudos y las jurisdicciones territoriales y subalternas, disminuyéndose á proporcion

la jurisdiccion Real, y la autoridad de las leyes, que es la basa fundamental de los Estados'. De aquí resultó que cada dia decayese el valor de los habitantes, se oprimiese su espíritu, se desanimase su industria y creciese la ignorancia y la pobreza; causas todas, que juntas con la debilidad de las leyes, induxeron á la desesperacion, á la crueldad y á la independenciam; y produxeron un enxambre de ociosos, vagos y mal entretenidos, que son siempre la mayor plaga de las Sociedades civiles. En este infeliz estado se hallaba este Reyno á mitad del siglo pasado, quando para complemento de su miseria hubo una rebellion universal, y se siguió una peste tan lamentable, como degolladora, pues segun dexaron escrito los Autores de aquel tiempo, habiendo corrido y desolado todas las Provincias, ya bastante despobladas por la ignorancia y relaxacion, acabó con la sexta parte de los habitadores del Reyno: pérdida tan considerable, que solo la seguida de los siglos puede repararla.

6. No obstante tantos y tan complicados males, hemos, gracias á Dios, convalécido, y nos hallamos en el dia con fuerza y robustéz, pues compone nuestro Reyno poco ménos de la tercera parte, y la mas poblada de toda la Italia. Y si es constante, como sin duda lo es, que se mide y calcúla la fuerza de los cuerpos por la re-

Eam esse conditionem imperandi, ut non aliter ratio consistet, quam si uni reddatur. Tacito An. 1. 6 UNI cinto però é frenato da temi. Platon lib, VIII. de Rep. Federico II. habia dispuesto bien esto por la constitucion 26 del lib. 1. Edic. Lindeb.

sistencia de los besteros que han vencido, infiérase de nuestro resobro, las que tendrían estas Provincias que han sabido resistir y aun triunfar de tantos riesgos físicos y morales, y bastantes para haber destruido á Pueblos y Naciones enteras. Si suponemos á provecharnos de la bondad del clima, de la fertilidad del terreno, de la situación ventajosa, y del ingenio de los moradores, podríamos fácilmente llegar al mayor grado de altura en el poder y la grandeza, y no necesitaríamos sino ayudarnos al clima, cultivar la tierra, y acatizar las artes, para ser el objeto de la envidia de todos nuestros vecinos.

7 Este estudio y cultura, que todavía nos falta, consiste principalmente en estas seis causas. Primera, en que no se cultivan bien los ingenios, ni se ilustra la razón. Segunda, en que las artes primitivas y secundarias se hallan imperfectas. Tercera, en que el trato y civilidad no están en su punto. Cuarta, en que las leyes debían reformarse y formarse un nuevo Código. Quinta, en que no se observan religiosamente las leyes como deben, siendo ellas las que únicamente pueden infundir y alimentar el verdadero valor de los Pueblos. Sexta, en que no se fomenta y anima el comercio interno y externo como conviene, no á los deseos immoderados de enriquecerse, sino al interés y utilidad de la Patria.

8 Aunque por lo que toca á la primera causa, he dicho largamente lo que sentia en mi *Discurso sobre la verdadera utilidad, y verdadero fin de las ciencias, y de las letras*, que há poco se imprimió; con todo repetiré aquí brevemente algo, por

parecerme que lo requiere la materia y lo pide la oportunidad. Digo, pues, que la practicando las ciencias sólidas, y el cultivo útil de los talentos es inseparable de la grandeza y felicidad de los Estados. No es el número de los hombres el que constituye el poder de la Nación, sino sus fuerzas bien arregladas, y estas provienen de la solidez y profundidad de sus entendimientos. Quando ellos saben calcular las relaciones que tienen las cosas entre sí, y conocer la naturaleza de los entes, adquieren nuevas fuerzas con la mecánica, gobernar las familias y los Pueblos con la política y la economía; saben también dirigir todas sus miras á un punto comun, y servirse de todos modos de la naturaleza. La felicidad y grandeza de los Estados es también inseparable de las verdaderas virtudes, y estas son difíciles de conocerse y practicarse sin previos y sólidos conocimientos de Dios, del mundo, y de los hombres, los quales con opiniones ridiculas, y preocupaciones vergonzosas han degradado la naturaleza. Un Pueblo de muchachos, ó mugercillas, por muchas que sean, siempre será despreciado y poco temido; y si una Nación se compone de ignorantes, torpes, viciosos y holgazanes, aunque sea numerosísima, siempre será una Nación de niños y mugeres. Esta teoria se halla comprobada con el exemplo de muchos países: y aquellos á quienes no se les haga perceptible por la luz natural, pueden buscar su demostracion en la Historia de

Esta maxima la demostró Platon en su República con tanta claridad, y se halla tan verificada en la historia, que sería una barbaridad el impugnarla.

la Grecia y de la Europa¹, en donde un puñado de gente de las Repúblicas Griegas, y de la España, supo vencer inmensos Ejércitos y Ciudades pobladísimas de la Persia y de la América².

9. Nosotros por nuestra viveza, por nuestro ingenio, y por la fuerza de nuestra imaginacion, podríamos mejor que otros Pueblos haber llegado á la cultura y la sabiduría, á cuya cima han arribado ellos, miéntras que aquí nos hallamos á mitad de camino. Y que estamos atrasados es tanta verdad, que no me costará mucho el demostrarla. La raiz y fundamento de todas las ciencias es el leer, escribir y contar, artes necesarias para civilizar á los Pueblos, y dirigirlos á su grandeza, y con todo ignoradas, ó poco sabidas de lo general de la Nacion. No solamente los nobles y los ricos deberían ser doctrinados en estos principios, sino los plebeyos, los artesanos, los labradores, y mucha parte de las mugeres. Si estas artes se difundieran de las Capitales á las Villas, y de estas á las Aldeas,

¹ Los Mexicanos y Peruvianos fueron vencidos como niños por los Españoles, que eran muy pocos.

² Si se dice á esto, que los Bárbaros del Septentrion ocuparon toda la Europa y parte del Asia; se responde, que la Europa y el Asia en aquel tiempo eran tan bárbaras, como los que las ocuparon; pues su molicie, su ignorancia en las verdaderas ciencias, y sus continuas divisiones las debilitaron de modo, que podian reputarse habitadas de muchachos y niñas. Lo mismo puede decirse de los progresos que hicieron los Arabes en el siglo VII. y VIII. en el Imperio del Oriente; porque los Egipcios, los Sirios, y los del Asia menor no pensaban sino en disputas de palabras y en ideas abstractas, ocupándose la Corte de Constantinopla en revolver libros antiguos para la decision de estas cuestiones.

producirian los admirables efectos de dar á toda la Nacion un cierto ayre de civilidad, y unas modales cultas; de introducir en las familias el buen órden y la economía; de corregir la educación, que por lo comun se entiende mal; de modificar los ingenios de muchos, enseñándoles á hacer el uso que deben de los talentos que Dios les ha dado; y finalmente de perficionar las artes, haciéndolas mas expeditas, mas comunes, y mas útiles ¹.

10 Esta es la ventaja que nos llevan los Toscanos, y que tienen los Franceses sobre los Europeos ². Uno de los reglamentos que consideró mas preciso Pedro el Grande para civilizar á su Nacion, fué el de establecer en todas las Ciudades una Escuela de leer y escribir con el guarismo. Se ha observado en todos los países, en donde no se practica el arte de escribir, una barbarie y rudeza suma, pues ni tienen leyes, ni conocen los instrumentos de los oficios (31). De estos hay algunos en la Africa, de los que aseguran los Viajantes, que no solamente no conocen las letras, sino que no pasan de tres quando

¹ La razon principal de esta ignorancia es la preocupacion, ó la soberbia de los literatos, que no quieren que las ciencias se escriban en lengua vulgar, para poder tal vez ellos hacerse precisos; pues habiendo pocas tiendas á que acudir, aseguran el despacho de lo que saben, haciéndose monopolio de las letras. Tambien conduce á esta rudeza el estar quasi enteramente encargada la enseñanza pública á los Regulares, los cuales por su instituto deben formar Religiosos, no Ciudadanos; y ni Ciudadanos, ni Religiosos se forman bien con la gerigonza de las Escuelas.

² Pero así los unos como los otros, despues que oyeron hablar á las Musas en su propia lengua.

cuentan ¹, y que son los mas salvages que se encuentran ². Lo contrario se ve en los Pueblos, en que las leyes y las artes se han encontrado en buen estado, pues en ellos siempre es antiquísimo el origen de las escuelas.

II No puedo ménos de advertir de paso, que esta rudeza de costumbres, é ignorancia de las letras, que es capaz de vilipendiar á qualquiera Pueblo de la Europa, quanto mas á la Italia, que tiene las mejores disposiciones para ser ilustrada, no se remediará si no interviene el brazo poderoso del Soberano, y toma á su cargo los primeros fundamentos de la reforma de las Escuelas. Es notorio que son las opiniones las que dirigen á los Pueblos, y que las Escuelas son la cuna donde nacen y se alimentan las opiniones, para difundirse despues en la Plebe. Los Sacerdotes, los Religiosos, los Juriconsultos, los Médicos, y los Militares se forman en los estudios, y conservan y esparcen las ideas que recibieron de ellos. Para prueba de esta verdad, no seria menester mas que fundar en una Ciudad tres ó quatro Colegios Asiáticos, y educar en ellos á los hijos de los nobles y de los ciudadanos; y en

¹ Mr. de la Condamine *Viage á la América*. Platon refiere en su República, que quando los Trágicos Griegos pretendian ridiculizar á Agamenon, hombre rudo y borrachon, *sinohare*, segun la expresion de Homero, pintaban con vivos colores, que era tan sumamente ignorante, que no sabia contar los dedos de los pies.

² Si no es que se prefieran los Caribes de Mr. de la Borde, que segun dice, son tan mentecatos, que se olvidan si es mañana, ó tarde, y no saben figurarse la sucesion continua de un día á otro.

ménos de tres edades no se verían reynar en dicha Ciudad otras opiniones que las del Asia ¹.

12 Siendo, pues, el Soberano moderador supremo del cuerpo civil, y siendo tan importante el buen régimen de las escuelas, debe tenerlas baxo su inmediata inspeccion, como han hecho los Príncipes en la creacion de las Universidades y Académias, y debe saber las opiniones dominantes para moderarlas y corregirlas. En Nápoles la Universidad es la ménos privilegiada de las escuelas ². Todos los Conventos son escuelas, y todos los Seminarios, y por lo comun sin que el Gobierno tenga inspeccion alguna, ni sepa lo que se enseña en ellas. ¿Es acaso buena política permitir estudios adonde concurra la juventud, sin que se sepa el método que se sigue, los Autores por donde se aprende, las doctrinas que se enseñan, y las leyes con que se gobiernan? Una junta de hombres que saben pensar, de todas clases, de todos estados, y que se oculta al Legislador, es un delito en toda buena constitucion de gobierno; y por esto justamente proscrita por las leyes.

13 El que manda, pues, debe saber qué maestros hay en las escuelas, tanto en las seculares, como en las eclesiásticas; qué sentencias se siguen; qué opiniones se defienden; y qué ciencias se enseñan, sin dexar tampoco de averiguar qué

¹ Esta proposicion no es solo una hipótesis, pues puede decirse que se verificó quando los Moros ocuparon á la España, en donde y en quasi toda la Europa empezaron á adaptarse muchas opiniones de los Autores Arabes.

² No puede dar el grado de Licenciado, ni de Doctor.

costumbres y qué disciplina se observa. También tiene derecho á prescribir método en las Universidades y estudios generales, y á establecer Cátedras. Me persuado que con dos leyes que hicieran los Soberanos y las sostuvieran con vigor, se ilustraria infinito la Nacion. La primera habia de ser: **QUE SE ENSEÑE UN BUEN CURSO DE MATEMATICAS Y FILOSOFIA EN TODO COLEGIO Y ESCUELA PUBLICA, Y QUE LOS CATEDRATICOS SE ELIJAN POR OPOSICION A CONCURSO.** La segunda: **QUE SE DEN LIBROS IMPRESOS Y PUBLICOS, Y NO SE DICTEN CURSOS MANUSCRITOS Y PRIVADOS, Y QUE ESTOS LIBROS SE MANIFIESTEN AL GOBIERNO (32).**

14 Hay algunos, entre ellos Mandeville, que pretenden, que haciéndose las escuelas muy comunes y frecuentes, llegan á hacerse los muchachos poltrones y perezosos; añadiendo, que como empiezan desde niños á discurrir, se hacen tambien demasiado sutiles, disputadores, taymados y malévolos. Yo no soy de este dictámen, pues creo que podemos aprender á leer, escribir y contar, al ménos medianamente (que esto basta) hasta los diez años; en cuya edad que frecuentemos ó no las escuelas, somos poltrones para ciertas cosas, y vivísimos para otras¹. Aborrecemos el estudio y trabajo metódico, especialmente quando se nos manda con aspereza y seriedad;

¹ Para las escuelas de leer y escribir basta una hora por la mañana y otra por la tarde: y en lo restante del dia deben emplearse los muchachos en ejercicios mecánicos, para evitar los daños que teme Mandeville.

pero corremos diligentes á los negocios á que nos inclinamos , y con el sudor y la fatiga pretendemos alcanzar lo que anhelamos. Es cierto que se hacen en las escuelas los muchachos mas traviesos , pero una buena educacion doméstica corrige esta travesura de ingenio , y tal vez la dirige hácia la parte , que suele ser útil al bien público. La máxima ya repetida , de que no pudiendo haber establecimientos humanos , que sean en todo útiles y perfectos , y que no ocasionen algunos daños , deben elegirse aquellos que con menor mal aprovechen mas, ha de ser el Norte del que gobierna.

15 Tambien hay otros que suponen , que donde se frecüentan las escuelas, faltan los Labradores y Artesanos , y al mismo tiempo rezelan , que aprendiendo las mugeres á leer y á escribir , adquieran un ayre mas libre de lo que conviene á su estado y á su sexò. Estas son dos preocupaciones de los siglos bárbaros : en quanto á la primera, basta considerar que el leer y escribir no es bastante para suministrar lo que necesita , sin aplicarse á otra cosa el hombre ; y que nos enseña todos los dias la experiencia , que hay muchísimos Labradores y Artesanos , que no obstante que han cursado las escuelas en sus primeros años , no dexan de trabajar en su oficio , y por lo comun con mas inteligencia , y mejores modales , que los demas. A mas de esto tenemos en Italia la Toscana , y mas allá de los Alpes la Francia y la Inglaterra , en cuyos países se halla mucho mas difundido que entre nosotros el arte de leer y escribir , y hay con todo mas Labradores y Artesanos.

16 En quanto á la segunda basta para demostrar su falsedad , el encontrar á todas horas mugeres sin pudor , y sin vergüenza , que no conocen una letra , y otras muchas versadas en los libros , que son muy honestas y arregladas. En la educacion de las hijas ha de mirarse por la mayor utilidad , que puede resultar al Estado de que sepan leer , escribir , y contar , sin embarazarse , porque algunas veces se valgan de esta instruccion para sus calaveradas y devaneos juveniles. Por lo regular pende la economía de las casas , especialmente en la clase media , del gobierno de las mugeres ; y es bien difícil que sepan dirigir los gastos , y tomar razón de los criados sin saber la Aritmética vulgar. Esta es una reflexion obvia , que basta ella sola para desarraigar la preocupacion en que viven algunos. En Holanda , y en París aprenden las hijas de los Comerciantes desde muy niñas á escribir y contar , y se exercitan en ello muy á menudo.

17 Aunque las ciencias ya se hallan libres de la barbarie de los siglos precedentes , no han hecho con todo entre nosotros aquellos progresos , que podian esperarse de la penetracion Italiana , y que se ven en otras Naciones de la Europa , que sin duda nos son muy inferiores en la fuerza del ingenio , y en la viveza de la fantasía. Duran todavía aquellos estudios bárbaros , antiguos , inútiles y perjudiciales ; y lo peor es , que duran entre aquellos , que por su estado debian tirar á buscar los medios de la pública utilidad : se conserva en muchos una aficion increíble á las sutilezas , y vanas investigaciones , y una pasion

ciega á la pedantería, como si los estudios, que deben dirigirse á perficionar los conocimientos del hombre y á corregirlo, se hubieran establecido para disputas de voces, é imaginaciones abstractas. El hombre es un ente real, y necesita de sólidos y prácticos conocimientos para vivir bien, no de ideas fantásticas, ni palabras huecas y sin sentido; y por esto se vé que las Naciones que se versan en la buena Física, en la Historia natural, en la Geometría, en la Mecánica, y en otras muchas pertenecientes al hombre físico, y que estudian la Etica, la Política y otras Ciencias, por lo que respeta al hombre moral, nos llevan grandes ventajas en la ilustracion y la sabiduría. Y aunque generalmente la Italia es superior á los demas Pueblos de la Europa en lo tocante á la Historia, con todo no hemos adelantado mucho en la nuestra, pues todavía tenemos países desconocidos en esta pequeña porcion de terreno. Esta rudeza, pues, de la razon lleva tras sí la poca proporcion, deformidad, y poca finura que se observa en las Artes, y es uno de los estorbos no menores para la formacion de un Código sabio ¹.

18 Las artes primitivas y secundarias son el

¹ Es dificultoso que sean compatibles las buenas leyes con la ignorancia de los Pueblos, como se vé por experiencia en la Historia de todas las Naciones bárbaras. En un país inundado de aguas muertas, y rodeado de densas nieblas, no llegan á veces claros los rayos del sol. Homero lo profetizó ya, y parece que situó en estas regiones á los *Cimmeros*, quando dixo de su país

Ἡ ἥλιος φαιδὸν ἐπιδερνετὶ ἀντίφασιν.

Ni vé clara la luz del Sol bermoso.

segundo punto en que nos aventajan los extranjeros. Las manufacturas y las artes trasplantadas del Oriente á la Grecia, se comunicaron de aquí á la Italia en quatro ocasiones: la primera, las pasaron los Pelagios á la Etruria: la segunda, vinieron con las Colonias de la gran Grecia: la tercera, despues de la segunda guerra Púnica; y la quarta baxo el Reynado de los Normandos. En esta última se conservaron largo tiempo en estas Provincias, y se mantuvieron florecientes en las Repúblicas de Venecia, Génova y Pisa, tardando mucho á comunicarse á los países ultramontanos, los quales despues de haber sido nuestros discípulos (y no muy dóciles), nos han dexado muy atrás en estos conocimientos, ó bien por las contínuas guerras de Italia, ó bien por las repetidas disensiones de sus Soberanos, ó bien por el desfallecimiento de los ánimos, ó bien por otras mil causas combinadas. Y en efecto, en el dia pueden ser nuestros maestros los Franceses, los Ingleses, y los Holandeses, siendo cierto que hace doscientos años eran unos bárbaros, é ignorantes, quando nosotros éramos los hombres ilustrados de la Europa.

19 Ya he dividido mas arriba las artes en primitivas, secundarias y de luxo, y entre las primeras he dicho, que son las fundamentales la Agricultura y la Pastoril. En nuestro Reyno tiene varios ramos la Agricultura, porque se coge trigo, cebada, vino, aceyte, lino, cáñamo, algodón, y se crían gusanos de seda; pero todas las operaciones de sembrar, segar, podar, arar, &c. se hacen groseramente y sin grande inteligencia,

pasando por tradicion esta práctica de padres á hijos, y quedando estos tan encaprichados de lo que vieron á sus mayores, que con dificultad admiten correccion en este punto. Las máquinas y los instrumentos que usaron en la Agricultura son todavía toscos, y nos faltan algunos muy precisos, y otros muy útiles. Qualquiera que lea las Obras de Duhamel, de Vettori, de Soderini, y de Trinci sobre el cultivo de los granos, de los bosques, de los olivos, y de las viñas, conocerá la mucha teórica que nos falta, y que nuestras operaciones agrarias van á la ventura. Lo mismo puede decirse del cultivo de las moreras, y de la cria de los gusanos de seda, que es una de las cosechas que pudiera enriquecer estas Provincias. Tampoco hemos hecho grandes progresos en el conocimiento de los pastos, de las lanas, y de los ganados; y aunque hay algunos aplicados, que leen con gusto las obras Francesas intituladas: *la Casa de Campo*, y *el Caballero Agricultor*, que son doctas y excelentes en la materia, con todo no se hallan bastante conocidas y adaptadas ¹ (33).

20 Para manifestar el deplorable estado en que se hallan entre nosotros las manufacturas y artes de comodidad, y de luxo, baste decir, que ni apreciamos, ni usamos paños, brocados, estofas, ni lienzos, que no sean extrangeros, y que

¹ En el discurso que escribí y precede á la Obra que saqué á luz del *Agricultor experimentado* de Trinci, creo haber demostrado las verdaderas causas de nuestra ignorancia en la Agricultura.

no solo hemos descuidado en la Metalurgia en general, sino en la fabrica de los instrumentos precisos de hierro ¹. Lo mas vergonzoso es, que hasta en la Pintura, Escultura, Arquitectura y Música hemos decaido, siendo así que la Italia fué la segunda que pudo enseñar estas nobles Artes á todo el mundo, y que aunque las aprendió de la Grecia, llegó á superar, ó al ménos á igualar á su maestra ².

21 Una de las cosas que contribuyen principalmente á la grandeza y felicidad de los Estados, he dicho que es la pureza de costumbres, y para esto la escrupulosa observancia de las leyes, que son las que las mejoran y corrigen. Las leyes civiles son ciertas reglas y norma de las ac-

¹ ¿ Puede llegar nadie á persuadirse, que si los extrangeros no nos traxeran agujas, habriamos de coser con e pinas de pescado, como cosen los de la Groelandia, y los de la California? No tenemós nabajas de afeytar buenas, ni tijeras, si no nos vienen de afuera. En la Cerragería nos llevan grande ventaja los Tudescos: y los instrumentos de la Cirugía es preciso comprarlos, al ménos la mayor parte, de las otras Naciones. Y todó esto no consiste en que falten operarios de ingenio y habilidad, pues se vé cada dia, que hacen algunos ensayos superiores á los de los Franceses é Ingleses, sino en que no hay fabricas donde se enseñe, ni estímulos para fomentarlas (34).

² Y esto mismo es uno de los argumentos que prueban nuestra decadencia en las artes de primera necesidad. porque éstas son siempre la base fundamental de las de luxo. Homero (en el quarto de la Odisea) para dar á entender lo floreciente que se hallaban entre los Egipcios las artes primitivas, no pudo dar mejor indicio, que pintar la excelencia de las bellas Artes en aquellos *κάλλιμα δῶρα*, *hermosos regalos*, que hicieron á Menelao, y á Elena el Príncipe Polibio y la Princesa su muger, Soberanos de Tebas.

ciones, dictadas á la semejanza de la ley natural, para asegurar al Soberano y á los súbditos en el goce de sus respectivos derechos, y para que los miembros de una sociedad formen juntos un tono unísono, á fin de que la discordancia de muchos, ó algunos, no cause la confusion y desórden en el Estado; pues donde reyna la uniformidad reyna el buen órden; y si éste no se halla, no tiene que buscarse la industria, el comercio, las riquezas, ni las felicidades.

22 Aunque desde el siglo XIII. todas las Naciones de la Europa han adaptado excelentes leyes, las cuales puede decirse, que se han sacado de lo mejor y mas precioso que tuvieron los Códigos de los Egipcios, Griegos y Romanos, ninguna las tiene tan buenas como nosotros; ¿pero qué sacamos de esto? No basta tener una legislacion sabia: es preciso que por una disciplina severa se halle bien arraigada en todos los ánimos, y bien estimada y venerada en todos los corazones. Para que las leyes constituyan la felicidad del Estado han de imbuirse mas con la educacion y las costumbres, que con el estudio. Josepho en los libros que escribió contra Appion Gramático, observa que lo que contribuyó mas á la larga y continua observancia de las leyes Hebraicas, fué el que todo el Pueblo Hebreo acudia los Sábados á ser instruido en esta ciencia¹. Miétras que las leyes no fueron una ciencia

¹ Es digno de admirarse un trozo de la Historia de los bárbaros interiores del Africa en el Imperio de *Moneu* junto á *Sierra Leona*. Hay allí un Código fundado por el

cia á parte para los Letrados, sino que todos las sabian y aprendian por educacion, se mantuvieron las Repúblicas Italianas y Griegas puras, florecientes y pobladísimas. En la sabia Atenas, en la prudente Esparta, y en la incomparable Roma se hacian las leyes en público, se escribian en unas tablas, que se fixaban en los templos y en las plazas, y se dictaban en la lengua del país; pero despues que se multiplicaron con exceso, que empezaron á no entenderse por la dificultad del language, y que se oyeron como oráculos misteriosos, incomprehensibles para los mas, y notorios para pocos, se vieron estas Repúblicas inundadas y oprimidas de una turba de glosadores, que dieron campo para torcerlas¹ y venderlas; y teniendo las mismas reglas y leyes que las habian elevado á su grandeza, decayeron de ella por comentarlas unos, y no entenderlas otros.

Soberano, que tiene nueve, ó dias millas de circunferencia, que es lo mismo que una Ciudad separada del resto de los habitantes, en donde se educan con la disciplina mas severa, por espacio de cinco años, todos los jóvenes que con el tiempo han de servir á la Patria en paz y en guerra. No se admiten en él sino aquellos que hacen pruebas de su habilidad y pureza de costumbres; y quando salen se distinguen con ciertas señales honorificas, y se van poco á poco promoviendo á los empleos. Este Colegio está baxo la inspeccion inmediata del Soberano. *The modern part of an universal History. Vol. XVII. pag. 259.*

¹ La ley que dispone, que las causas se defiendan fundándose en los hechos y en las leyes, y que el que cita á un Comentador si no es para prueba de algun hecho, sea arrojado del cuerpo de los Abogados y Procuradores, castigando con la misma pena al Juez que no se conforme en sus sentencias con esta ley, es excelente. Debía Justiniano haberla promulgado quando prohibió los Comentarios.

Así como por lo comun el amor y la obediencia á las leyes es causa de la felicidad y bien estar de los Pueblos , así tambien su transgresion , é inobservancia es un veneno lento , que los consume y aniquila. Quando las leyes no se conocen , no se veneran , y no se observan , valdria mas que no las hubiera , para que los hombres , libres del rumor de unas reglas inútiles , pudieran oír mejor las voces de la naturaleza , y ésta imprimir con mas fuerza sus leyes en los corazones. En un país corrompido conservan las leyes bastante fuerza en las manos de los malvados para hacer mal , y muy poca en las de los buenos para hacer bien ¹.

23 El consejo que daba el Secretario Florentino de establecer un Senado de hombres sabios , é incorruptibles , á fin de que reviendo el Código de la Nacion de tiempo en tiempo , lo purgáran de los vicios , que irremediamente contrae con la vicisitud de los siglos , lo corrigiéran , aumentáran y fortaleciéran , sería muy del caso que se practicára en todos los Estados , así Monár-

¹ Una de las causas del poco vigor de las leyes en algunos Estados , es el haberse dividido el país en muchas jurisdicciones. Miéntras que en una Nacion no se reputen todos vasallos de un mismo Soberano , y ciudadanos de un mismo cuerpo , no se respetarán las leyes , ni serán venerados los Legisladores. Por esto la legislacion y las costumbres estaban corrompidas en los tiempos del gobierno feudal de la Europa. Qualquiera que puede decir al Soberano: *yo no estoy sujeto á tí* , es un enemigo de las leyes , de la Sociedad , y de la Patria. De aquí se infiere la vigilancia y inspeccion , que debe tener inmediatamente el Gobierno sobre las escuelas publicas , y sobre las doctrinas y opiniones que en ellas se enseñan.

quicos, como Republicanos. Los hombres amantes del Público, que se dedicáran á ir apuntando y recogiendo los defectos físicos y morales, que con el transcurso del tiempo, ó con la fragilidad humana, se van introduciendo en la legislación, harian un gran servicio á la Patria, y hallarian grandes modelos á quienes poder imitar. En España podrian seguir las huellas de los dos famosos Escritores Uztariz, y Ulloa, que dieron á luz sus ensayos en el Reynado de Felipe V. (35). En Francia las de los mas insignes Autores, que ha habido en este punto, como Montesquieu, Melon, Angeul, y el anónimo del *Amigo de los hombres*. En Italia tambien tendrian las del célebre Muratori en sus dos excelentes obras *de los defectos de la Jurisprudencia*, y *de la felicidad pública*. Pero para desempeñar con acierto una obra de esta naturaleza, se necesita un espíritu Filosófico, ilustrado, abierto, y amante de la humanidad; pues los talentos débiles, pusilánimes, preocupados, y llenos de amor propio, no ven en todos los objetos que los rodean, sino lo que les interesa, haciéndose el centro de todas las revoluciones del Universo.

24 El medio mas seguro de hacer observar las leyes, es el rigor y la pronta execucion de las penas establecidas contra los Magistrados y los dependientes de sus Tribunales, que, ó por ignorancia, ó por malicia se dexan corromper y pervertir en notable perjuicio de la Justicia. Este es el punto en que estriba todo el buen orden de los Tribunales. Los Monarcas deben recibir á

sus Pueblos con un semblante alegre y placentero; pero á los Jueces con un ayre grave y severo. La clemencia es una virtud que atrae los corazones, quando se usa con algun reo particular que ha delinquido mas por debilidad, ó por desgracia, que por malevolencia; pero los endurece y los irrita, quando recae en un Magistrado ignorante, atropellador, ó maligno: porque en el primer caso interesándose todos los corazones á favor de un desdichado, adoran la mano benéfica que lo liberta, sin perjudicar á la justicia: y en el segundo, anhelando todos el castigo, se persuaden, que el perdon es causa de la impunidad de los delitos. Todos los grandes Legisladores han estado imbuidos de este principio, pero ninguno tanto como Federico II. El primer objeto de todos los Códigos ha sido la vigilancia sobre los Magistrados ¹. Rugero-mandó en una de sus leyes ²: *Si Judex fraudulenter atque dolose contra leges sententiam protulerit, notetur infamia rebus suis omnibus publicatis*. Federico II. declaró en otra: *Corruptelæ crimen præsentí Sanctione publicam esse decernimus* ³. El mismo objeto tuvo quando previno (lib. I. tit. 88. ley 1.) que *los Magistrados de las Provincias durante su oficio no puedan tomar dinero prestado ni albajas, ni ellos, ni sus subalternos, ni sus criados: no puedan comprar*

¹ Las leyes de Moyses y las Romanas contra los Magistrados perversos, eran crueldisimas. La ley de las XII. tablas castigaba con pena capital la corrupcion de un Juez. *Aulo Gel. lib. XX. cap. 11*. Los Chinos los despedazan vivos.

² *Constit. Regn. Sic. lib. 3. tit. 50.*

³ *Eodem in loco.*

raices : no puedan recibir en enfiteusis : no contraigan matrimonio ni esponsales : no comercien ni trafiquen en cosa alguna , PÆNA PUBLICATIONIS BONORUM OMNIUM, ET AMISSIONIS OFFICII CUM INFAMIA.

25 Suele objetarse á esto , que el castigar á menudo á los Superiores , los desacredita para con los súbditos , y que por consiguiente , teniéndoles poco respeto , pierden las leyes su vigor y fuerza. Esta es una de las mayores necesidades que pueden decirse ; porque aunque aparezca dificultad , no es mas que un sofisma bien extraño. Un Magistrado que dexándose engañar ó corromper , tuerce la vara de la Justicia , es reo de muerte , ó de destierro , y privacion de oficio , segun la enormidad de su delito : tanto en un caso como en otro , es cierto que quedará desacreditado ; pero importará muy poco estando ya fuera del mundo , ó fuera de su jurisdiccion , y ántes bien este descrédito hará que los demas procuren acreditarse. Si los Jueces que venden la justicia no han de ser castigados por estos respetos , no tiene que esperarse que pese mas la razon que el empeño , la recomendacion , ó el regalo en la balanza de Astrea ; y como todos los Pueblos , hasta los mas desarreglados , apetecen un peso y medida justa , es muy sensible que pretendan hacerse ellos la justicia , que no encuentran en los Tribunales. Casi todas las grandes conmociones y revoluciones de los Estados han debido su origen á este principio. No obstante , es preciso tambien precaverse contra las calumnias , y castigar con la pena del talion á los que movidos de encono,

de resentimiento , ó de venganza hacen recursos fraudulentos y engañosos contra sus superiores y Magistrados. Un castigo exemplar , aunque muchas veces pueda considerarse excesivo y riguroso , es muy preciso quando con él han de evitarse un millon de conocidas injusticias.

26 Otra de las cosas necesarias para la felicidad y grandeza de los Estados , he dicho que es la educacion y las modales , á fin de que las buenas costumbres , y la civilidad y cultura se adquieran por hábito y disciplina. Creo , pues , que en esta parte tenemos mucho que andar para igualar á otros Pueblos de la misma Italia , y que necesitamos desbastarnos y pulirnos mucho para deponer la barbarie y rusticidad que se nota en una gran parte de los Pueblos de nuestro Reyno. La incivilidad y la aspereza es incompatible con la industria , con las ciencias , y con el comercio : un hombre tosco y salvaje aborrece la fatiga metódica , hace vanidad de la fuerza , y se vanagloria de atropellar , hurtar , é inquietar á la sociedad de mil maneras.

27 Esta rusticidad en las modales , ó maneras , proviene siempre de una perversa educacion. Ya he insinuado en esta Obra , que la educacion se divide en fisica y moral , y que aquella se dirige á perficionar las operaciones del cuerpo , y ésta las del alma. La moral se subdivide en Económica , Política y Eclesiástica : la primera pertenece á los padres ; la segunda á las leyes ; y la tercera á los Eclesiásticos. En toda la Europa se hallan excelentes tratados de esta materia , escritos por hombres doctos y zelosos ; pero fal-

ta el ponerlos en práctica por otros tales. La basa fundamental de todas las educaciones, es la doméstica, que es la que debe darse por los padres: la lástima es, que muchos llegan á ser padres sin haber aprendido ántes á serlo; de lo qual resulta el que se multiplique todos los dias una raza de hombres torpes, ignorantes, bárbaros, sin oficio, sin habilidad, y tal vez sin conocimiento alguno de sus obligaciones. Por esto Sixto V. Pontífice de una alma grande y de una vasta comprehension, hizo una excelente ley para sus Estados, por la qual mandó, que no pudieran contraer matrimonio aquellos que no presentáran justificacion de su habilidad é industria para poder educar y alimentar la prole ¹. Promulgar una ley semejante, es lo mismo que decir: ninguno se atreva á ser padre sin haber ántes aprendido á buscar los medios para saber serlo ².

28 Hermoso campo presenta la educacion física y moral á un Código sabio. Esta es la parte mas esencial de la legislacion, la qual de nada sirve quando se dirige á gobernar unos séres débiles, baladíos, desarreglados y sin costumbres. Los Lacedemonios, que fueron los mas bien disciplinados de los Pueblos antiguos, sin duda lo

¹ Gregorio Leti *Vida de Sixto V.*

² La ley de Platón manda que *las mugeres no se casen hasta los veinte años, y los hombres hasta los treinta.* Ya hemos dicho en otra parte, que hay razon física en esta ley. Las fuerzas físicas del hombre no se desarrollan bien hasta los veinte años; y las intelectuales, que son las mas precisas para el buen régimen de las familias, hasta los treinta. Aquellas leyes que tienen por fundamento razones físicas suelen ser las mejores, y las mas constantes.

debieron á la excelencia de las leyes de Licurgo; y en ellas el tratado de la educacion , así física como moral , era tan lato , que componia las dos terceras partes del cuerpo del derecho. Tambien una gran parte de las leyes Mosaicas tiene el objeto de procurar á su Pueblo una culta y sabia educacion (36) ; y este mismo ha sido el de muchos de los Estados de la Europa , en las fundaciones de los Colegios , y Seminarios , en donde se eduquen los jóvenes , y en los establecimientos de Casas públicas , en donde los hijos de la Plebe aprendan las artes mecánicas , corrijan sus costumbres y cultiven sus modales.

29 En llegando á hablar de este punto , no puedo ménos de maravillarme , cómo es que teniendo toda buena legislacion , y especialmente la nuestra , dos partes esenciales , que son la económica y la dicástica , ha habido tantos comentarios , y tantas glosas sobre la segunda , y tan pocos ó ninguno que haya escrito sobre la primera , que es el fundamento de la otra ? Entre nuestras Constituciones y Pragmáticas se hallan muchas que tratan de la propagacion de la especie humana , de la educacion , de la industria , de las artes , del comercio , del luxo , de la administracion económica de las tierras , y en fin que se dirigen únicamente á la economía del Estado ; y con todo entre millares de Comentadores de nuestras leyes se hallan poquísimos que se hayan dedicado á ilustrar las que tratan de esto. En los tiempos pasados hubo muchos y graves Autores de Italia , que escribieron de Jurisprudencia , de Filosofia , y de Teología ; pero los unos y los

otros quisieron mas emplear el tiempo en charlatanerías y sutilezas, que en cuestiones de solidez y utilidad.

30 Creo que la causa de donde proviene este abuso en los estudios, es el poco caso que hacian los Magistrados de los que hacian uso de la verdadera Filosofia: entregábanse enteramente á las cuestiones abstractas, y apenas apreciaban el estudio de la Filosofia civil. En prueba de esto no encontramos uno de nuestros Escritores de los siglos pasados, que se dedicára al conocimiento del hombre físico y moral, y que procurára hacer análisis de la naturaleza y fuerza de las sociedades, y del arte de hacerlas populosas, ricas, y felices. Este era, pues, el camino que debian haber seguido, especialmente aquellos que se hallaban encargados de la direccion y enseñanza de los jóvenes, inspirándoles amor y aficion á unos estudios, que son los que aprovechan para las comodidades y para la grandeza de los Pueblos. Pero todas estas lecciones serán inútiles mientras no se reformen las Universidades y las Escuelas.

31 Digamos tambien alguna cosa de la educacion eclesiástica, que así como es la mas importante, podria ser la mas útil, si se practicase como se debe. Nada interesa mas al hombre, que el conocimiento de Dios y sus preceptos; y nada tanto á la Sociedad civil, como el que todos sus miembros los sepan, los observen y los amen; hallándose bien penetrados y persuadidos de que de su observancia pende toda su felicidad presente y futura. Esta educacion es brevísima en la

teórica, pero debe ser larga y continua en la práctica; pues no solamente deben instruirse en ella los muchachos, que por lo comun no la saben mas que de memoria, sino los jóvenes, los adultos y los ancianos'. Y en esto está principalmente el daño entre nosotros. Regularmente no se enseña el Catecismo sino á los niños, y muchas veces por maestros no muy inteligentes;

¿Por qué fueron tan grandes modelos del Christianismo, así en la teórica, como en la práctica, los primeros Christianos? Porque duraba tanto tiempo el catequismo, y porque los catequizados y catequistas eran los unos adultos, y los otros unos maestros, como los Clementes, los Orígenes, los Cirilos &c. Seria una buena ley la que dispusiera, que todos los sermones fueran catecismo. Un sermón admira y conmueve: una doctrina instruye: ¿por qué hay ignorantes ó malvados, á quienes disgusta el Christianismo? Porque no lo estudian, ó no lo entienden. Enamora á los que saben pensar. Nosotros tenemos mas de doscientos mil Ministros del Altar, destinados á este oficio (cuento entre los Pastores espirituales á los Regulares, supuesto que hallándose en la clase de Sacerdotes, no están exentos de este encargo), y con todo hay parages en donde no se sabe la Doctrina Christiana. Yo solo he dirigido por espacio de 26 años una escuela de mas de cien cursantes seculares; y me persuado que un Párroco y un Eclesiástico pueden gobernar doscientos parroquianos; y por consiguiente diez Curas y diez Regentes á dos mil; doscientos á veinte mil; dos mil á doscientos mil; y veinte mil á dos millones. No obstante esto, no son bastantes los doscientos mil que tenemos para la instruccion del Pueblo: de que se infiere claramente, que hay muchísimos que no cumplen con este encargo; y sin duda procede de que una parte de los Eclesiásticos es extremadamente pobre, y la otra extremadamente rica; la una no puede hallarse bien instruida, ni pronta por falta de medios, y la otra por demasiadas comodidades. En Florencia hay quarenta y quatro Párrocos, que gobiernan y dirigen setenta mil personas; y en Nápoles para quatrocientas mil almas no hay sino treinta y seis Parroquias, y debería haber doscientas.

de lo qual resulta que hay infinitos que lo ignoran absolutamente, y otros que lo saben muy mal. Es cierto que en estos años pasados se han aumentado considerablemente los libros y los maestros; mas pregunto ¿se ha mejorado la educacion? No me atrevo á responder, y dexo la decision de este problema á los que conocen mas bien que yo el estado actual de nuestro Reyno.

32 Ultimamente dixé, que era necesaria la teoría y práctica del comercio para la cultura y perfeccion de un cuerpo político. En la Europa se hallan actualmente las cosas en una situacion, que puede asegurarse, que solo el tráfico puede aumentar las rentas de la Nacion, ó sostenerlas en el estado en que se encuentren sin decadencia¹. Aunque he dado ya en otro puesto la razon de esto, repetiré con todo brevemente las causas que hay para que el comercio contribuya tanto á la fecilidad y grandeza de los Estados: la primera es, porque el tráfico externo con la extraccion de nuestros frutos y de nuestras manufacturas, promueve la agricultura, fomenta las artes, y da valor á las fábricas del pais; con lo que se logra tanto la utilidad de los hacendados, como la de los artesanos y trabajadores: la segunda, porque facilitando la manutencion de las familias, y convidando con la opu-

¹ Quando la Europa era bárbara, hubiera sido inútil pensar como hoy se piensa; pero habiendose puesto en fermento casi todas las Naciones, y habiendo establecido fabricas, animado á las artes y favorecido al comercio; la que no lo haga así, y permanezca en su ignorancia, será pobre, miserable y esclava de las demas.

lencia al extranjero, promueve los matrimonios y aumenta maravillosamente la poblacion: la tercera, porque disminuyendo el número de los ociosos y vagabundos, que son la ruina cierta de qualquier Pueblo, hace que sean útiles al Estado los que le eran perjudiciales: la quarta, porque suministrando medios suficientes para pagar lo que se compra al extranjero, sostiene la balanza en equilibrio, sin que perdamos fuerzas todos los años.

33 Ahora, pues, es preciso confesar que en este ramo nos hallamos, no solamente mucho mas atrasados que las Naciones ultramontanas, sino que algunos otros Pueblos de la misma Italia, y lo que es peor, mas de lo que debíamos estar, atendido nuestro poder y nuestra utilidad. No quiero poner el parangon con los Franceses y los Ingleses, porque seria compararnos con Gigantes, y sí solo con los Toscanos, Venecianos y Genoveses, los quales tienen mucho mas comercio activo y mejores manufacturas que nosotros, no obstante que abundamos mas en primeras materias, como son frutos, lana, seda, algodón, lino y cáñamo. Por esto se nota en toda la Nacion una especie de grosería, y aun cierto desmayo y languidez que admira¹.

34 Algunos reponen á esto, que es un imposible el que podamos llegar á ser una Nacion de tráfico, porque la situacion en que nos halla-

¹ Estas reflexiones hace quince años que las tenia hechas, y así es preciso confesar que desde ese tiempo hemos ganado mucho.

mos no permite el dar salida á nuestras mercaderías; añadiendo, que como la fertilidad del país, y la abundancia de las tierras, por una parte nos ocupa bastante sin salir fuera, y por otra nos provee de lo que necesitamos, nos imposibilita para el acarreo, y nos quita los estímulos de la industria, que provienen de la carestía y de la necesidad: en prueba de lo qual dicen, que todos los Pueblos del mundo, á quienes la fertilidad del terreno alimenta con facilidad, son poltrones. Tambien aumentan la reflexión, de que si el comercio está ya todo ocupado, ¿nosotros qué hemos de hacer?

35 Quiero responder primero á la ultima dificultad. Es un principio sentado, y una doctrina recibida por el comun sentir de todos los hombres, verificada al mismo tiempo por la experiencia de todos los siglos, que qualquiera individuo, ó cuerpo, que tiene igual fuerza que otro individuo, ú otro cuerpo, puede ser lo mismo que el otro es, y que si no tiene las mismas fuerzas, puede ser lo mismo guardada la proporción. Mas para llegar á esta igualdad, es preciso saber conocerlas, y emplearlas con industria y con prudencia; pues hay muchos que hubieran podido ascender á un grado eminente, si ellos mismos no se hubieran acobardado y envilecido. El comercio, dicen, se halla todo ocupado; y yo respondo: ¿acaso no necesitamos nosotros de manufacturas? Luego pueden trabajarse en el país: luego podemos ocupar una parte del comercio, y tal vez la que mas nos conviene. Procuremos tener la preferencia en el concurso, y veremos

pronto lo que podemos llegar á hacer; despreciando como puerilidad lo que se dice de nuestra situacion, porque todos los Pueblos que tienen Puertos de mar están en medio del mundo; y persuadirse lo contrario es una necedad ¹ (37).

36 Los que por la fertilidad de nuestras tierras, y la abundancia de nuestros frutos, infieren, que en este país no puede llegar á echar raíces el árbol del comercio, ni comprehenden á fondo lo que es comercio, ni saben palabra de nuestros propios intereses. Primeramente es una verdad manifiesta, que solo los países que tienen un manantial copioso de frutos y primeras materias, son los que pueden establecer un gran comercio; y teniendo nosotros, como ellos confiesan, unos campos fértiles, un clima dulce, y un terreno rico, es evidente que estamos en el caso de poder traficar mejor que otros países estériles, y de poder plantificar un negocio permanente y nada sujeto al capricho de la novedad y de la moda.

37 A mas de esto los que hablan así, es preciso que supongan que nosotros no necesitamos cosa alguna; lo qual siendo absolutamente falso, prueba concluyentemente el poco fundamento con que discurren. No solamente nos faltan infinitos géneros de luxo, que atendida la cultura y civilidad del país se hacen precisos, sino que todavía no tenemos otros de comodidad, y algunos

¹ Algunos Pueblos han pretendido hallarse situados en el centro de nuestro planeta; pero esta pretension es digna de risa. Apolo Delfico no sabia desde luego la figura de la tierra quando creia estarlo. *El ojo παντ' εωρων*, que todo lo ve, segun la frase de Homero, ignoraba la Cosmografia.

sumamente necesarios. Sin duda ignoran que en cacao, café, pimienta, azúcar, canela y otras especias gastamos al año cerca de seiscientos mil ducados, que con cien mil mas del tabaco, hacen 700000, los quales salen del país: súmese esta cantidad con la que se consume en perlas, piedras preciosas, y toda especie de joyería para nuestras mugeres, y para aquellos que por su profusion y inolicie deberian serlo; con la que se emplea en galones, franjas, tisúes, y aun paños y telas de seda: con la que se gasta en cristales, porcelanas y vajilla; y con la que se extrae en el comercio de algunos comestibles, como el queso, el abadejo, el arenque, y los vinos y aceytes extranjeros, cuyo ramo no es despreciable, pues asciende á medio millon. ¿Y qué diremos del artículo de los metales que se consumen en alhajas? ¿Quánto oro y cuánta plata no se emplea en las manufacturas? El cobre, el plomo, el estaño son comunísimos en el uso. El hierro y el acero son necesarios para las artes primitivas. Ninguno de estos metales cogemos en todo el Reyno: con que es una consecuencia precisa de que los compramos al extranjero.

38 Pues, si como hemos demostrado, nos hallamos necesitados de tantas y tan diferentes co-

¹ No puede comprehenderse por qué se toman de los extranjeros. Estos años pasados conocieron los Venecianos quan perjudicial les era el dexar entrar libros impresos, y lo prohibieron, mandando que no puedan introducirse sino los exemplares precisos para reimprimirse. Es una ley útil y sobria, y no sé por qué no pueda extenderse á todos los paises y á todas las mercaderias que pueden hallarse en la Nacion.

sas, ¿cómo hemos de sufrir este comercio pasivo, sin recompensarnos con la extracción de nuestros frutos, y de nuestras manufacturas? Dexo á parte el dinero que sale, ó por débitos nacionales, que todavía no hemos podido satisfacer, ó por los derechos de la Curia Romana, del qual difícilmente podremos resarcirnos; y voy al que nos sacan los extrangeros con los géneros expresados, cuyo reembolso jamas lo hemos de lograr sin comercio externo, sacando fuera del Reyno los frutos, ropas, y manufacturas que se trabajen en sus fábricas. Es evidente, pues, que por qualquiera parte que se mire, necesitamos comerciar, no con el fin de enriquecernos, sino con el de no decaer y sostenernos, no para conquistar lo ageno, sino para conservar lo nuestro. A fin de que este tráfico se haga con arreglo y con inteligencia, tén-gase por máxîma fundamental esta. **PERMITASE LA EXTRACCION DE TODOS LOS FRUTOS DEL PAIS Y DE TODAS LAS MANUFACTURAS INTERNAS CON LA MAYOR FACILIDAD, BREVEDAD Y LIBERTAD POSIBLE : IMPIDASE QUANTO SE PUEDA LA INTRODUCCION DE GENEROS EXTRANGEROS, QUE NACEN, Ó SE FABRICAN EN EL PAÍS.**

FIN DEL TOMO SEGUNDO.

The first part of the report deals with the general situation of the country and the progress of the work. It is followed by a detailed account of the various projects and the results achieved. The report concludes with a summary of the work done and a list of the names of the persons who have taken part in it.

The work has been carried out in accordance with the programme of work approved by the Council of the League of Nations. It has been a most successful one and has resulted in the completion of a number of important projects. The results of the work are set out in the following pages.

The first project was the study of the economic conditions of the country. This was done by a committee of experts who have reported on the state of the economy and the measures which should be taken to improve it. The second project was the study of the social conditions of the country. This was done by a committee of experts who have reported on the state of the social services and the measures which should be taken to improve them.

The third project was the study of the educational conditions of the country. This was done by a committee of experts who have reported on the state of the educational system and the measures which should be taken to improve it. The fourth project was the study of the health conditions of the country. This was done by a committee of experts who have reported on the state of the health services and the measures which should be taken to improve them.

The fifth project was the study of the legal conditions of the country. This was done by a committee of experts who have reported on the state of the legal system and the measures which should be taken to improve it. The sixth project was the study of the administrative conditions of the country. This was done by a committee of experts who have reported on the state of the administrative system and the measures which should be taken to improve it.

The seventh project was the study of the financial conditions of the country. This was done by a committee of experts who have reported on the state of the financial system and the measures which should be taken to improve it. The eighth project was the study of the cultural conditions of the country. This was done by a committee of experts who have reported on the state of the cultural system and the measures which should be taken to improve it.

The ninth project was the study of the international relations of the country. This was done by a committee of experts who have reported on the state of the international relations and the measures which should be taken to improve them. The tenth project was the study of the general conditions of the country. This was done by a committee of experts who have reported on the state of the general conditions and the measures which should be taken to improve them.

REPORT ON THE WORK OF THE COMMISSION

NOTAS DEL TRADUCTOR.

(1) **D**igo las telas que nos sobran, por los frutos que nos faltan, porque traduciendo literalmente la definición que dá el Genovesi al comercio *delle proprie robe*, es la misma que establece al principio hablando del comercio en general, pues dice, que es cambiar lo sobrante por lo que falta; y aunque se acomode á la especie lo que se ha dicho del género, con todo tratando de dar una idéa separada de todos los modos de comerciar, y definiendo á este fin todas las especies, debe añadirse á cada una alguna circunstancia, que la distinga de las otras.

(2) No encuentro tanta dificultad para creer, que haga cincuenta años que en Italia entren mas géneros de los que salen; ántes bien me persuado que la misma floxedad y debilidad que grita el Genovesi, es una prueba de ello. Sería hacer poco favor al Reyno de Nápoles, repútarlo por tan baladí, que se arruinase en cincuenta años que excediese el comercio pasivo al activo, pues esta pérdida obra muy lentamente en un cuerpo robusto. Tenemos un triste exemplo de esto en España. Dice el Uztariz, que por el comercio dañoso que se ha hecho en España, esto es, por introducirse mas géneros que salen, se puede asegurar, que desde el descubrimiento de la América, hasta el año en que él escribía, habia salido el valor de mas de quince millones de pesos en plata y oro cada un año: y para confirmacion de su opinion cita al Moncada y al Navarrete, los cuales sacan una cuenta palpable que lo manifiesta. Si Nápoles y Sicilia no pueden sufrir cincuenta años el exceso de entrada con relacion á la salida, ¿cómo há centenaes que lo sufre, y mas exórbitante la España? Me dirá que por eso se ha debilitado tanto; pero le responderé que debia, segun sus cuentas, haberse arruinado há mas de cien años. Estos cálculos no son lo mismo en el

papel que en el efecto: así lo dixeron ya los Diputados de Aragon en las Cortes del año de 1626, pues respondiendole á varios argumentos á favor de la prohibicion de texidos extrangeros, dicen: *lo tercero, porque si es así como se dice comunmente, que cada un año se sacan de Aragon trescientas mil libras mas que entran, y que no hay en Aragon medio millon de moneda de plata: está claro que en dos años no vendria á quedar en el Reyno moneda de plata, y vemos que de ocho años á esta parte, con ser la saca en la forma que se dice, se hallará el mesmo dinero, sin haber llegado en todo este tiempo á agotarse.* Es cierto con todo que es una enfermedad lenta, que consume al cuerpo civil este exceso; y tambien lo es, que desde el tiempo en que escribió Uztariz hasta el dia hemos mejorado mucho en España.

(3) Ha sido, y es en el dia un gran problema entre los Políticos, qual comercio sea mas ventajoso de suyo, si el hecho con los Estados vecinos, ó el hecho con los Estados remotos. Nuestro Autor se declara por la primera parte; la mayor parte de los Escritores Franceses están por la segunda. Sin entrar á tomar partido abiertamente, debo decir que las razones del Autor no prueban á mi parecer su decision. Es así que el comercio con países lexanos emplea un gran número de personas, y que éstas ni se emplean en el cultivo de las tierras, ni de las artes; ¿mas pierden por eso los Estados las manos de obras, ó los jornales que ganarian comerciando con países mas cercanos? Todo hombre que se dedica al comercio se inutiliza para el cultivo de las tierras, y las manufacturas; pero no por eso dexa de influir en él, y mas que los mismos cultivadores. Entre los que comercian, aquellos influyen mas, que hacen rendir mas al comercio; ó de otro modo, los que hacen valer mas las producciones y manufacturas, y por consiguiente mantienen y fomentan el cultivo de ellas: ¿qué comercio pues rinde mas, el cercano ó el remoto? La experiencia de que todo Comerciante acaudalado de los países traficantes prefiere el último, es

en mi dictámen la prueba mas convincente del mayor interés que les resulta. Mas los viages largos acaban con mucha gente, y las Colonias que allá se plantan se llevan gran cantidad de la misma: convengo, pero volvemos á lo mismo. El consumo de gente en viages y Colonias se reemplaza abundantísimamente con lo mucho que contribuye el rédito del comercio para fomentar la poblacion fomentando las artes. La razon de que los géneros traídos en trueque, mas dañan que aprovechan, pudiera ser general á todo comercio, tanto al hecho con las Naciones cercanas, como con las remotas, y pudiera retraer al Comerciante, si este atendiera mas á las reglas médicas de la salud, que á las del despacho y ganancia. La última razon fundada en la cantidad de oro y plata que acarrea, se corregirá por sí misma, quando falta el desagüadero que apunta el Autor. Si el aumento de estos metales hace rebaxar considerablemente su valor representativo, se preferirá el cargar en vez de ellos los géneros, cuyo valor sea mas constante, y mas seguro el ganancioso despacho.

(4) Lo que entiendo que es contrario al espíritu del comercio en las Monarquías es, que los que tienen parte en la administracion del Gobierno se mezclen en el tráfico; pues si los Magistrados civiles ó militares que tienen en su mano el poder y la fuerza, se hacen Comerciantes, aseguran el despacho de sus géneros, no por la bondad, sino por la adulacion y la dependencia; intimidan á los concurrentes, no por la emulacion, sino por la autoridad y la fuerza. Con las riquezas que con facilidad adquieren, y con la superioridad que les dá el mando, se hacen de un corazon duro, cruel é insaciable, y en la balanza de Astréa vence las mas veces el peso del oro al de la razon y la justicia. Creo que habrá pocos ó ningun exemplo de esto en nuestra Península; pero lo dudo de los Reynos de Nueva España y el Perú.

(5) Algunos despues de una larga seguida de abstracciones, sostienen ser incompatibles la marcialidad, valor y

amor de la gloria, con el amor de la ganancia, que es el alma del comercio, y que las creces del espíritu de éste traen consigo la mengua de las virtudes propias del espíritu Monárquico. Se fundan en los efectos que creen haber producido al difundido espíritu mercantil en los antiguos Pueblos comerciantes; de cuyos sucesos y revoluciones infieren, que la época de la decadencia y ruina de los Fenicios, Atenienses, Cartagineses, fué la misma que la del mayor vigor de su espíritu comerciante, y mayor pujanza de su tráfico; pero no se hacen cargo, que para sacar esta consecuencia de la pretendida incompatibilidad, era necesario no pararse en las revoluciones de esos Pueblos, las cuales no presentan sino la mitad del retablo de los que se creen efectos de la difusión del dicho espíritu. Caréense esas revoluciones con los sucesos de los Pueblos modernos comerciantes, y para finalizar el quadro contrapónganse á los sucesos que se suponen nacidos de tal principio, los de estos últimos Pueblos en la mayor pujanza de su comercio, y nótese qué diversa impresion hace su vista. Á los Fenicios reducidos en su pujante comercio á tributarios y esclavos de los Asirios, contrapónganse los Venecianos triunfando en el auge del suyo del orgulloso Turco, y rebatiendo con igual gloria suya, que afrenta de sus enemigos la formidable liga de Cambrai, que los reputaba por abismados: á los traficantes Atenienses domados por los guerreros Macedonios, contrapónganse los Comerciantes Holandeses resistiendo á las armas de Alemania, y desbaratando las Esquadras de Inglaterra: á los Tratantes Cartagineses, sujetados y aniquilados por la República de los mayores héroes militares, contrapónganse los Negociantes Ingleses, asombrando, no ha mucho tiempo, la Europa entera, y amenazándola de realizar con su poder debido al comercio, la pretendida quimera de la Monarquía universal. Estos hechos pudieran por lo ménos haber hecho sospechar, que tal vez no se debían á la pujanza del comercio y á sus resultas, las revoluciones de los antiguos Pueblos, sino á otras causas que

fuera largo explicar. Por otra parte los Fenicios sin el comercio hubieran sido despojo del mas infeliz Asirio: sin el nervio del tráfico no tendria Cartago la gloria de haber disputado á los Romanos el Imperio del mundo; y sin las grandes fuerzas que habia adquirido la Inglaterra con el comercio, hubiera perecido enteramente á los golpes continuados de sus Colonias, y de las Potencias de Europa en la última guerra.

(6) La misma objecion que hacen de haber estado floreciente el comercio de España y Portugal, prueba que no es incompatible con el espíritu de la Monarquía; pues si en los tiempos pasados hubieran estas Naciones gobernándose por una Democracia ó Aristocracia, pudiera hacer fuerza este argumento; pero no hace ninguna considerando, que Fernando el Católico, que estableció y fomentó el comercio, era Monarca, y Monarca que sabia sus autoridades.

(7) Apunta aquí nuestro Autor las verdaderas causas de la decadencia de nuestra Agricultura, y de nuestras Artes, y no se necesita recurrir al orgullo, á la pereza y á la supersticion que nos atribuyen los extrangeros; y aun quieren que sean nuestro carácter, entre los cuales el Abate Reynal con su acalorada imaginacion, nos pinta medio desnudos, desmadejados, y tendidos sobre la tierra mirando con compasion á nuestros vecinos, que alegres, lucidos, y bien vestidos se rien de nuestra locura. La pereza y el orgullo son vicios de la humanidad, que se corrigen ó se fomentan segun las circunstancias en que se halla una Nacion; y si la nuestra se sabe que fué la mas industriosa y trabajadora en otros tiempos, y que en el dia empieza á serlo, no es vicio suyo caracteristico la pereza: el orgullo, no dudo que pudo fomentarse con la gloria militar, consecuencia de tantas conquistas y victorias en la larga cadena de las guerras, que empezó desde la gloriosa conquista de Granada, y acabó con la total reduccion del nuevo mundo. La grandeza de tan nobles empresas suscitó un entusiasmo por la milicia, y la felici-

dad de los sucesos facilitaron la consecucion de honores, distinciones y riquezas. Ha sido y será siempre una preocupacion general el mirar como empleo mas honorífico el que dá de comer sin trabajo mecánico, que el que debe la subsistencia á la fatiga, y de esta preocupacion nace naturalmente otra mas perniciosa, que es el mirar como decaidos á los que descendiendo de nobles, se vén reducidos á trabajar la tierra, ó á exercer las artes. ¿Qué harian pues acabadas las conquistas, la muchedumbre de hidalgos; tan superior á la de tantos otros Reynos por las razones dichas? Lo que hacen los nobles de otros paises, que no obstante que se jactan de despreocupados, puntualmente executan lo mismo; á saber es, sacrificar al honor la estrechéz y la indigencia, ó preferir al Estado Secular, que no pueden sostener, el Eclesiástico regular ó secular, que les conserva una porcion de las prerogativas que creen necesarias á la distincion de su cuna. El mismo es el manantial, y los mismos los efectos del orgullo entre nosotros, que entre los extrangeros: la distincion, está en que las circunstancias peculiares de los siglos pasados á nuestra Nacion, hicieron mas fecundo aquel, y extendieron mas sus efectos. Por lo que toca á la supersticion que se cree, nos hizo arrojar á los Judíos y á los Moros, sin entrar en la apología de los hechos, solo diré que no tuvieron en nuestra decadencia tanta influencia como se supone; pues la expulsion de aquellos se executó en los principios de la grandeza de España, y despues de ella floreció el comercio y las artes; y la de estos, si bien se considera, fué posterior á la decadencia, la qual á mas de las causas dichas de las guerras dispendiosas, y de la dissipacion del Erario en empresas quiméricas, tuvo la de haber arrendado las rentas Reales á los forasteros, cuyo mal exemplo lo dió Carlos V. y lo hizo despues seguir la necesidad, ó la ignorancia del manejo de ellas. Casi todos establecen la época de nuestra grandeza en los tres reynados de Fernando el Católico, Carlos V. y Felipe II. y la de nuestra decadencia en los tres siguientes; con todo,

yo hallo que las razones de nuestra ruina se originan ya, quando ménos, desde el reynado de Carlos V. y si no pregunto: ¿Á qué tiempo pertenecen las guerras, tributos, minas, extrangerismo? ¿Qué poblacion halló Fernando el Católico, y qué poblacion dexó Felipe II.? ¿Á qué estado se hallaban reducidos en la muerte de éste, el cultivo y las manufacturas nacionales? La solucion de estas tres questões haria tal vez desaparecer el resplandor, con que los creidos grandes sucesos de aquella época, deslumbran todavía nuestros ojos, y nos haria vér que podria acomodarse á Felipe III. y á sus sucesores, el *peccata majorum immeritus lues*. Sus antecesores minaron los fundamentos, y á ellos les tocó vér las ruinas.

(8) Esta expresion, aunque dirigida contra los malos tratamientos que se hacen á la Plebe, puede ser una censura contra el tráfico inhumano de los Negros, que exercen las Naciones de la Europa. Sé muy bien que dicen sus defensores, que no hay tratado mas legítimo que el que hace un vencido con su vencedor, cediéndole la libertad, porque le conceda la vida que le podia quitar, y besando la mano, que en lugar de exterminarlo lo liberta, solo con la dura condicion de que le sirva: que los desdichados que apenas tienen una subsistencia precaria, pueden asegurársela enagenando la libertad á favor de quien se les promete: que la esclavitud no es una condicion, en que la naturaleza coloca á los hombres, sino un estado facticio, susceptible de una infinidad de modificaciones. Bien sé que añaden á estas especiosas razones autoridades de leyes civiles que lo permiten, y de eclesiásticas que lo toleran; pero tambien sé, que la naturaleza grita de continuo contra un trato que la deshonra y vilipendia; que los hombres se sacan á público mercado como bestias; que se reconocen como caballos; que se marcan como carneros; que se cargan en un Navio como cofres; que se trasportan á un clima extraño; que se dedican á un trabajo penoso; y que finalmente, segun el cálculo de un moderno escritor, de nueve millones de Negros que han pasado á las Colonias Euro-

péas, no existen mas que un millon y quatrocientos mil. Si este mal es preciso para el comercio, ¡desdichada naturaleza!

(9) Quasi en la misma situacion se halla España, rodeada de mar y defendida de los Pirineos, y con todo ha padecido y padece muchas sequías, como aparece por su historia, y como hemos experimentado en estos últimos años. Para atraer las lluvias sería muy del caso fomentar el plantío de arboledas y bosques, que como todo buen fisico sabe, contribuyen no poco para la formacion de las nubes. Encontrar el modo de multiplicar los árboles al mayor número posible, con el menor perjuicio de la labranza, es un problema, cuya resolucion deben buscar por todos los medios imaginables, todas y cada una de las Sociedades económicas en sus respectivas Provincias.

(10) El comercio del vino se halla prohibido en algunas Ciudades por privilegios exclusivos, concedidos á favor de los cosecheros de las mismas. Como este género no es absolutamente de primera necesidad, y por otra parte este ramo de agricultura se halla mas pujante en las Ciudades que en las demas poblaciones, hay razones á favor de estos privilegios, que lo sustentan, y hay razones en contra; pero no puede haber ninguna para que el infeliz plebeyo y artesano esté obligado á tomar el vino de las vides de la Ciudad, y se le imponga la pena si alguna vez intenta entrarlo de los Lugares vecinos; y los ricos y poderosos del Pueblo, superiores á la ley, se abastezcan de dónde y cómo les parezca, dando lugar á que se diga que estos estatutos ó privilegios son como las telarañas, que solo enredan á las moscas. Con el motivo de este privilegio hay un abuso en esta Ciudad (no sé si es lo mismo en Zaragoza y otras que lo tienen), que parecerá increíble, pero que es indudable. Se nombran quatro, seis ó mas *Guardas de la Huerta*, para que zelen y vigilen por fuera de la Ciudad, estorbando y ocupando los contrabandos de vino que quieran introducir los del Pueblo ó los forasteros: no tienen otro modo de vivir por lo regular que este empleo,

que sobre ser cansado, es expuesto: parece que deberían tener un buen sueldo señalado por los cosecheros á cuyo favor trabajan: pues es todo lo contrario, se dán estas plazas de Guardas al que mas ofrece á los Propios, sacándolas á público subhasto, y por un quinquenio se puede asegurar, que vienen á pagar unos tres mil reales por año. Ahora pues: estos hombres mantienen á sus familias, pagan tres mil reales á los Propios, y todos sus gages, derechos y penas que cogen, ascienden á poco mas de mil reales por año. Luego estos guardas de la Huerta pudieran llamarse mejor.....

(II) Como las máximas que ha vaciado el Autor en todo este capitulo son las mismas que las de los *economistas* Franceses, cuyo partido sostenido y autorizado del famoso Turgot, tuvo crueles choques con el de los *antieconomistas*, protegido por el célebre Neker, los quales, no obstante la moderacion y tolerancia tan predicada por los Franceses, se persiguieron hasta difamarse y encarcelarse: como, pues, digo, el Genovesi es de la secta de los primeros, me ha parecido que no sería fuera de lugar referir aquí algunas de las máximas fundamentales de ella, para que los inteligentes vean quales pueden contraerse útilmente á nuestra Nacion.

I. Un Soberano y una Nacion no debe jamas perder de vista, que la tierra es el único manantial de las riquezas, y la agricultura la que las multiplica.

II. Asegúrese la propiedad de los terrenos á los poseedores; pues la seguridad de la propiedad es el fundamento esencial del cuidado de cultivar y mejorar la tierra.

III. Los impuestos no sean destructivos, y para esto cárguense solamente sobre el producto neto y limpio.

IV. Los adelantamientos del cultivador sean suficientes para poder renovar cada año el mayor producto posible.

V. La totalidad de las sumas de estos productos éntre en circulacion, y gire en toda su extension.

VI. El Gobierno no tire á favorecer sino los ramos

productivos, y el comercio de los géneros del país.

VII. La Nación que tiene gran territorio que cultivar, y facilidad de hacer gran comercio de sus producciones naturales, no emplee muchos hombres y dinero en las manufacturas y comercio de lujo, en perjuicio de los trabajos y gastos en la agricultura; pues ante todas cosas el Reyno debe poblarse de Agricultores ricos.

VIII. No salgan al extranjero el dinero y rentas del país, y ménos los habitantes, que á mas de sus personas llevarian consigo las riquezas del Reyno.

IX. Los Arrendadores ricos vivan en las campañas para animar á los trabajadores.

X. Tenga cada uno libertad de cultivar en sus campos las producciones, que su interés, facultades y naturaleza del terreno le sugieren para sacar la cosecha mas ventajosa.

XI. Se multiplicará lo que se pueda el número de los animales de labor.

XII. Las tierras empleadas en granos estén unidas en grandes haciendas, trabajadas por labradores ricos.

XIII. No se impida el comercio externo de los frutos del país.

XIV. Facilítase la extraccion y transporte de los géneros naturales, mediante la composicion de caminos, y la navegacion de canales y rios.

XV. No se rebaxen los precios de las producciones del país; siendo cierto que abundancia sin valor no es riqueza, carestía y precio alto es miseria, abundancia y buen precio causan la verdadera opulencia (esta es la capital, y la mas combatida por los contrarios).

XVI. No se ha de creer que el precio baxo de ciertos géneros es ventajoso al Pueblo.

XVII. No se han de disminuir las rentas de los poseyentes con las tasas.

XVIII. Manténgase la entera libertad de comercio, para que haya muchos concurrentes; pues en la concurrencia consiste la mayor ventaja de la Nación.

(12) No sé si es mejor la ley de los Visigodos que la de los Romanos, pues ésta dá lugar á unas decisiones arbitrarias; porque esta expresion, *ad similia procedere*, es extensiva á una multitud de casos, que parecerán, ó no semejantes, segun la capacidad y opinion de cada Juez. En lo gubernativo deben darse facultades al Magistrado, para que proceda atendidas las circunstancias de tiempo y lugar, dirigiendo siempre sus providencias á la utilidad del mayor número; pero en lo judicativo debe atenerse al rigor de la ley.

(13) Todo el contenido de este parágrafo podrá aplicarse á los tiempos en que sacaban los Franceses y los Ingleses nuestras lanas, y nos las volvian á vender en paños, bayetas, camelotes, &c. "Siendo cierto, dice el Político »Uztariz, que el valor de un millon de pesos de nuestras »lanas, texiéndolas y beneficiándolas, se convierte para »ellos en el de cinco millones, y que por desgracia nues- »tra, ó justo castigo de nuestra negligencia y abandono, »sucede que la misma abundancia, y excelente calidad de »los materiales que Dios franqueó á España, y habia de »ceder en beneficio de sus moradores, particularmente las »lanas y las sedas, sea el instrumento principal de que se »valen las Naciones para su prosperidad, y nuestra rui- »na." Se ha corregido mucho este abuso, fomentando las fábricas, y dificultando la salida de las primeras materias; mas con todo se necesitan mayores remedios. Los extranjeros pagando derechos del material á la salida, y del manufacto á la entrada, nos venden los texidos tanto y mas baratos que nuestras fábricas. Esto no puede dexar de consistir, ó porque en tiempos iguales es desigual la cantidad de accion, ó porque en igual número de operarios es desigual el precio de las manos y jornales: lo primero, puede corregirse, perficionando los instrumentos, é instruyendo mas á los oficiales, lo qual puede esperarse con el tiempo; pero lo segundo requiere otros medicamentos superiores, de los quales trata doctamente el Genovesi en los capítulos de la poblacion y empleo de los pobres y

vagabundos. Nuestro ilustrado Gobierno está pensando en establecer Casas de Misericordia en todos los Obispos: éstas contribuirán mucho al consumo de las primeras materias, y en ellas podrán trabajarse texidos proporcionados al despacho y salida que puede haber, atendidas las circunstancias del país.

(14) Aragon es abundante de frutos y primeras materias; pero no obstante, Provincia pobre por su desidia y falta de comercio; debería fomentarse especialmente por donde puede esperarse que lograria la preferencia en el concurso. En Zaragoza se trabajan tafetanes, sargas, y toda especie de tela lisa de seda con primor, y son muy estimadas en toda España, y fuera de ella, con especialidad las negras, por su tinte hermoso y permanente; podría hacerse un comercio considerable de estas manufacturas, beneficiando la seda que sale en rama, y dando ocupacion á una multitud de gentes ociosas, que abunda dicha Capital. Lo mismo digo de todos los demas Pueblos en donde hay géneros, frutos ó manufacturas, que ya se hallan con estimacion y crédito en otros países; pues ó mejorándose, ó no decayendo aseguran el despacho y la preferencia, que es como dice el Genovesi, el alma del comercio, y es mucho mas fácil sostenerse en un cierto grado de bondad ya adquirida, que no elevarse á ella. No dudo que los texidos de lana deben ser el objeto principal de las fábricas internas, y sé que en Aragon las hubo, en Zaragoza, Tarazona, Teruel, Albarracin, Jaca, Epila, Calceña, Mora, Rubielos, y otros Pueblos; pero en muchos han decaido quasi enteramente, ya porque las abandonaron los nobles, que no se desdenaban de hacer baxo mano este comercio, ayudando á los fabricantes; ya porque éstos no atinando á adivinar el gusto que reynará al año siguiente en los colores, no se atreven á exponer sus caudales; y ya porque habiéndose introducido el luxo en el baxo Pueblo, apenas tienen despacho los paños bastos y pardos, que ántes se consumian. Convendria animar á la Nobleza á esta especie de tráfico, pues así se manten-

drian muchas familias, y circularia mas el dinero. Véase sobre este particular la disposicion de los fueros de Aragon del año de 1678.

(15) El Uztariz en su tratado de comercio entiende, que son perjudiciales las Compañías, y solo en dos casos dice que pueden ser útiles: el uno quando el Soberano no tiene dominio en los parages remotos donde se ha de traficar; y el otro quando no juzga por conveniente el emplear sus armas en navegaciones dilatadas, y comercios muy distantes y aventurados; y como en ninguno de estos casos se encuentra España, concluye necesariamente que deben extinguirse.

(16) En Aragon hasta las leyes del nuevo Gobierno se mantuvieron las penas pecuniarias y estatutarias en grande vigor, porque la tercera parte era de los Señores de los Pueblos, y de los Jurados en los Lugares Rea- lengos.

(17) Despues de haber vencido en Italia las Tropas del Duque de Anjous, y entrado triunfante en Nápoles el Rey Don Alonso V. de Aragon, celebró Parlamento á los Grandes y Barones en el Capitulo del Monasterio de San Lorenzo, en el qual dió varias órdenes para el buen régimen y administracion de justicia, y reformó varios abusos, mandando que en adelante cada fuego que llamaban del Reyno, exceptuando los Clérigos, fuese obligado á dar un ducado cada año por cierta medida de sal, imponiendo la pena á los contumaces, de irles doblando la cantidad por la tardanza de diez dias. Es indudable que la inteligencia de esta ley se reduce á que los que fueran reacios y tercios en no querer pagar dicho ducado, sufrieran el aumento progresivo de esta contribucion, hasta confiscarles todos sus bienes, que era el último término á que podia ascender esta pena. ¿Cómo nos hemos de persuadir que ignorase un Rey tan grande, que esta progresion podia ascender á una suma tan superior, que por lo mismo se hiciera ilusoria la pena? ¿Cómo hemos de creer que por ignorar el cálculo hiciera una ley extraña y contra-

traría á toda buena política, un Alonso V. que en los sucesos tan varios de Castilla, mostró su gran política: en las guerras de Italia manifestó su gran corazon: en la ligereza con que la Reyna Doña Juana de Napoles, ya lo adoptaba por hijo, ya lo admitia por sucesor de sus Estados, y ya pretendia su prision y su muerte, dió á entender su gran comprehension y prudencia: y en fin, en todos los acontecimientos de su vida se acreditó de un Rey sábio, animoso y prudente? El crítico Zurita dice, que su Palacio era una escuela de los mas señalados Oradores que hubo en su tiempo, y que tuvo por maestros á varios ilustres Varones, dedicando ciertas horas para la lectura de la Historia: y aunque todo esto no pruebe que el Rey supiera lo que era una *progresion geométrica*, que *el producto de los extremos es igual al producto de los medios: que la progresion de la ley era duplo ascendente de treinta y seis términos*, &c. al ménos prueba, que si promulgó una ley dura fué vicio del siglo, pero que no era tan ignorante que promulgase una imposible.

(18) No hallo en nuestra lengua una voz semejante á esta *finance*, que tienen los Franceses y los Italianos para significar la Real Hacienda, pues nosotros no distinguimos las rentas ó el patrimonio del Soberano, de las de los particulares sino con adjetivos: esto prueba que siendo los tres idiomas dialectos de la Latina, sin duda ellos se han apartado de su madre, y han adaptado esta voz de otras Naciones.

(19) Los que aconsejaban á Felipe III. la expulsion de los Moros, volverian así esta proposicion: *Quando puede temerse que por las plantas de una heredad, no den buen fruto los olivos, las cepas ó las moreras, el arrancarlas es efecto de la buena economía y la prudencia*. Así varian las opiniones de los hombres; y tal vez en el siglo XIX. se despreciarán las del siglo XVIII.

(20) La deuda Nacional es un gusano devorador que roe el corazon del árbol, y no le dexa dar fruto, aunque aparezca frondoso. Quando las necesidades del Estado exi-

gen este remedio, es ménos dañoso sin comparacion acudir á los mismos Nacionales, que al extranjero, pues al fin las usuras ó los premios no salen fuera. Tenemos tristes exemplos de la ruina que esto ocasionó en los Reynados de algunos de los Monarcas de la Casa de Austria; y un ilustre Autor nos dice, que los Genoveses avaros y ambiciosos, no solamente se hicieron dueños de nuestros dineros, sino tambien del mando y el poder en los empleos.

(21) Hablando nuestro insigne Uztariz de los desaciertos y abusos de las Aduanas, en el capítulo 79 dice: *Comprehendo que así la destruccion de nuestras manufacturas, como el atraso de nuestros comercios, proceden principalmente, no solo de la mala regulacion de nuestros aranceles para los derechos de entrada y salida, sino tambien...* En otra parte del mismo capítulo prosigue: *Este abuso (el de los derechos excesivos) por nuestra desgracia se arraigó tanto, que todavía persiste en Cádiz casi en el mismo pie, y con universal daño de toda España; pues se le debe considerar por el principal origen y causa de que los 16000. telares de seda, lana, oro y plata que se contaban en Sevilla, se hallan hoy reducidos á ménos de 300, y que con igual lástima continúe la ruina, que resultó tambien en las manufacturas de Granada, Córdoba, Segovia, Toledo, y otras de estos Reynos. Don Francisco Gilabert en sus Discursos sobre la calidad del Principado de Cataluña en el II. de la obligacion de los Diputados fol. 20. dice: Para traer el dinero ningun medio parece mas eficaz, que el de moderar la pecha á toda mercadería, que criándose en este Principado, de él sale. Y no por moderar este pecho disminuirá la generalidad su patrimonio, pues no sacará ménos provecho de mil quintales de hierro á razon de sueldo por libra, que agora de quinientos á real, que será cierto se sacará mas mercadería con medio real de saca, que con real entero....* Habiéndose en las Cortes de Aragon del año 1678 subido el derecho de entrada y salida á veinte por ciento; y hablando de esta dis-

posicion foral el docto Dormer, Arcediano de la Santa Iglesia Catedral de Huesca, dice: *T por este exceso me dixo el Tablagero de User, yendo yo á Madrid en el Septiembre del año pasado de 83, que quando era el derecho de diez por ciento, valia aquella tabla al año quatrocientos escudos, y ahora con el veinte ducientos: y el Aduanero de Tortuera en Castilla, me dixo, que por esto se le habian tambien disminuido sus derechos..... Y mas abaxo prosigue: Es tan grande el daño que se ha seguido al Reyno del veinte por ciento, que podemos decir que ha sido ocasion de su última miseria: ha cesado la carretería: no se hallan letras de cambio por falta de comercio..... no pasa la gente que solia, de que se quexan los Lugares..... Seria muy prolixo si quisiera hacer ver que no hay político alguno que no siente los mismos principios; de los quales creo que está bien penetrado nuestro Gobierno.*

(22) El Padre Rodrigo de Arriaga, que pasó por Zaragoza el año de 1630 de orden de Felipe IV. y fué á enseñar la Teología á la Universidad de Praga á instancias del Emperador; en su tratado de *Legibus*, disput. 22. sect. 2. dice: *De ordinario sucede que qualquiera tributo por sí es justo; pero junto con otros se hace una carga muy pesada é intolerable: en cuyo punto no puedo dexar de conocer, que muchas veces se hacen gravísimas injurias á los Pueblos por los Ministros de la Hacienda, ignorándolo sin duda los Reyes. Diré lo que yo mismo experimenté.... Sin duda que en su viage no le fué muy bien con los Guardas del registro. Tampoco estaban muy bien con esta gente los dos hermanos Argensolas, como lo manifiestan el uno y el otro en sus versos, que aunque muy sabidos, no será importunidad el repetirlos. Leonardo dice así:*

Si alguna vez, ó veces has pasado
de Aragon á Castilla, y en sus Puertos
del uno y otro Reyno registrado:
Adonde los derechos hacen tuertos,
y con decreto y orden de justicia,
roban en los poblados y desiertos.

Adonde puede tanto la codicia,
 que no son tan mudables Venecianos,
 quando á alguno prometen su amicitia:
 Como aquellos ladrones y villanos,
 en olvidar al Rey, si el caminante
 les pone de sus armas en las manos.

Bartolomé dice así:

Bibilis, aunque el Dios que nació en Delos,
 te conserve fructífera sin daño,
 y quando sobre tí deciende el año,
 sus guirnaldas te dén todos los cielos.

Y aunque hagan tus preciosos arroyuelos
 fuertes las armas con el noble baño;
 y aunque eres patria del cortés Tacaño,
 que en todas sus palabras puso anzuelos.

Si no encadenas los infieles canes,
 que tu Aduana á los viandantes suelta,
 ni tu muro veré ni tu camino:

Que para dar hasta Madrid la vuelta,
 embarcarme en Colibre determino,
 aunque la dé mayor que Magallanes.

Si este viviera en este tiempo, no tardaría en aprender la preparacion del *Gas* para embarcarse en una máquina aerostática, por libertarse de estas importunaciones, que sin duda las había sufrido grandes quando se explicaba así.

(23) Es muy verosimil que el Rey Don Alonso pusiera en Nápoles esta contribucion del ducado por fuego, á semejanza de Aragon; en donde en las Cortes del año 1429 se halla ya dispuesto este método; pero segun los Historiadores, aunque la investigacion se hacía por fuegos, era para cargar un tanto á las Ciudades, Villas ó Lugares con relacion á los fuegos que tenían; cuya contribucion despues los mismos Pueblos la recogian por sisas. Genónimo de Blancas *cap. 18. fol. 102. Modo de proceder en Cortes de Aragon*, dice: *T porque lo de los fuegos no se tiene por tan justo compartimiento, porque*

tanto cabe al pobre como al rico, los mas Pueblos lo echan en sisas, aunque viene á ser esta cuenta mas incierta; pero tiénese por mas igual. Yo supongo que hubo de suceder lo mismo en Nápoles.

Despues de escrita esta Obra, ha salido la del inmortal Necker, sobre la administracion de la Real Hacienda de Francia, en la que se impugnan sólidamente los sistemas de única contribucion territorial, y la ilimitada libertad de comercio.

(24) El Caballero Filanghieri, Napolitano, moderno y eloqüente Escritor, se opone á este método en su Obra de *la ciencia de la Legislacion*, y adapta el de imponer tasa ó contribucion únicamente sobre las tierras. Entre los muchos inconvenientes que dice que resultan de establecer impuestos sobre los géneros de primera necesidad, no es el menor el de la poca proporcion entre dos de iguales fortunas; pues suponiendo que el uno tenga muger y hijos, y el otro sea celibato y sin familia, pagará tres veces mas aquel que éste, debiendo tal vez ser mas atendido. Tambien responde á la objecion, que hacen á su método, de haber de ser muy pesada la contribucion, debiendo suprimirse las otras, y no poderla soportar la Agricultura, diciendo, que vá fundada baxo una falsa hipótesis, aunque con apariencias de verdadera; pues creen que aboliéndose todos los derechos y gabelas, y cargándose solamente las haciendas, debe crecer el precio de los frutos á proporcion de la tasa de los fundos, lo qual es absolutamente falso; porque esto sucederia si se cargasen mas de lo que están las tierras, sin quitar ni suprimir los demas impuestos, y no es éste el caso que se propone. Asegura pues que todos los tributos, impuestos y derechos que se pagan en un país de labranza, vienen á parar indirectamente sobre el Labrador y el propietario, y que si éste dexára de pagar en tantas veces y tantos puestos, léxos de tener que resarcirse con el subido precio de las producciones de sus campos, podría desde luego rebaxarlo, y darse por satisfecho, librándose de las detenciones, registros, y

molestias de Visitadores y Exáctores. Tampoco este Autor es del dictámen del Genovesi y otros Políticos, en que debe impedirse ó estorbarse la entrada de manufacturas y telas extranjeras, como perjudiciales á las fabricas del país. Despues de haber gritado contra el abuso de imponer derechos sobre los géneros que giran dentro de la Nacion, y salen fuera de ella, exclama con energia contra los que piensan que pueden ser útiles á la entrada, y dice: *Ineptos y miserables Políticos, esta es la sagrada áncora á que recurrís, siempre que pretendéis la proteccion de las artes y de las manufacturas: creéis sin duda que este es el único medio de elevar la industria nacional sobre las ruinas de la extranquera, de impedir que salga el dinero fuera en perjuicio del Estado, y de minorar el consumo de los géneros, que no nacen, ni se trabajan en el país, encareciendo su precio. Pero se os oculta la illusion que tienen vuestros principios. ¿Acaso ignorais que quanto ménos compreis ménos vendereis? ¿Que el comercio no dá, sino á proporcion de lo que recibe? ¿Que éste no es otra cosa, que una permuta de valor á valor? ¿Y finalmente, que si una Nacion llegase á no necesitar ni tomar nada de las demas, y al mismo tiempo á venderles todo su sobrante, vería á poco tiempo perecer su comercio, destruirse las artes, y decaer las fábricas, por la excesiva abundancia del dinero, la qual encareciendo infinito así los frutos, como las obras de los Artífices, hace que no se puedan sostener en la concurrencia con las de otras Naciones, é incita á los del país al consumo y provision de géneros extrangeros, hallándolos á precios mas acomodados que los naturales; por cuyo motivo vuelve á empobrecerse la Nacion por los mismos medios que habia pretendido su opulencia? En tan encontradas opiniones de estos famosos Políticos Italianos, no puede ménos de decirse, que la practica de las Naciones mas industriosas está á favor de la del Genovesi; pero que si todas llegan algun dia á pensar del mismo modo, como se vá verificando, ó*

propone el Filanghieri, ó contentarse con un triste y pequeño comercio interno. De este mismo modo pensaba en sus *Discursos Histórico-Políticos* el ya citado Arcediano Dormer; pues hablando de la prohibicion de texidos extrangeros, que se habia establecido en las Cortes del siglo pasado, dice, que en Aragon habia sido libre el comercio desde las Cortes de Huesca en el siglo XIII. que presidió Don Jayme el Conquistador; que hasta el año 1553 no se habia conocido limitacion alguna; que la experiencia habia enseñado, que luego hacian otro tanto las Naciones vecinas; y fuera de esto, añade, asentado por constante que todas las Naciones comercian por permutas, por la razon de que de otra suerte se consumiría luego el dinero, y porque por mar y tierra, los que llevan los géneros han menester volver cargados de otros: estando prohibidas las mercaderías extrangeras, se quita necesariamente la ocasion y el medio para el despacho de los frutos y cosas propias, pues el que trae lo uno, lleva lo otro para ganar en ello tambien, consistiendo en esto el arte del Mercader. Que abundando este Reyno de lanas, sino hubiera entrada de mercaderías extrangeras.....

(25) Quando los hechos de los Ingleses apoyan las máximas del Genovesí, no dexa de citarlos, dando esta autoridad á sus razones; y así tambien conviene advertirlo quando ellos se separan de su modo de pensar. En la Gaceta de Madrid de 1784 num. 23. en el Capítulo de Londres de 27 de Febrero, dice así: *Habiendo los empleados de la Aduana cogido la semana última un contrabando de cinco docenas de Abanicos franceses, el Contrabandista pagará doce mil libras esterlinas, multa á razon de doscientas por cada Abanico, ó se le mantendrá preso hasta que satisfaga dicha suma.* Desproporcionada y excesiva pena, por mas que quieran decir que servirá de escarmiento.

(26) Las buenas leyes civiles y prudentes reglamentos de las Aduanas, son mejor remedio que las penas para evitar los contrabandos; pues encontrando grande utilidad

el que compra y el que vende, es quasi imposible el cortar este comercio. La confiscacion de los géneros aprehendidos, y algunas multas proporcionadas son el castigo mas correspondiente al delito; porque á mas de inutilizar para lo futuro al defraudador, se resarce la Real Hacienda de algun modo de los perjuicios que padece. No adivino qué utilidades resulten de mandar quemar algunos géneros prohibidos; y me persuado, que cada hoguera que se hace á este fin es una luminaria, con que celebra su regocijo el extranjero y el Contrabandista; pues consumiendo aprisa el fuego lo que habia de consumir despacio el comprador, asegura su despacho el Mercader, y su ganancia el revendedor. Quando los males tienen dificil remedio son precisos los paliativos.

(27) Todavía duraban á principios de este siglo los asesinos, conocidos como tales, que por diez escudos mataban á qualquiera, no obstante que la pena que se les imponía por la ley era capital. No era pues esta barbarie efecto de las penas pecuniarias, sino de la debilidad del Magistrado, por el demasiado poder de los Magnates. Restos tristes del Gobierno feudal.

(28) Se conoce que el Genovesi era enemigo declarado de las penas pecuniarias, y amante de las afflictivas, corporales y rigurosas. Estas dos penas son la basa de toda la Jurisprudencia criminal. La ciencia del Legislador consiste en saberlas aplicar con proporcion á los delitos, de modo que tengan cierta analogia el crimen y el castigo. Véase el docto Discurso de Don Manuel de Lardizabal sobre las Penas, §. V. pag. 227. Es cierto que en los siglos y paises de la ignorancia se usaban mucho las penas pecuniarias; pero tambien fueron conocidas en las Naciones sábias. Los Romanos castigaban el hurto con el duplo, ó quádruplo del valor de la cosa robada, y lo mismo prevenia la ley 3. tit. 13. Part. 7. del Rey Don Alonso el Sábio, luego el exceso del precio era pena pecuniaria. El exemplo de un malvado é insolente, que á costa de su dinero ultrajaba á sus conciudadanos, y hacia burla de la

ley, nada prueba; pues á éste se le debía tratar como á un perturbador de la tranquilidad pública: á mas de que no piensan todos los ricos así, ántes bien sienten infinito las multas, y casi siempre se verifica en ellos lo que dixo un Poeta:

Crescit amor nummi, quantum ipsa pecunia crescit.

Y quanto mas crecido es el tesoro,
tanta mas aficion se tiene al oro.

(29) No hay que admirarse de esta proposicion, si se considera el excesivo número de Religiones y Clero que hay en el Reyno de Nápoles. En esta Ciudad solo hay diez y nueve Conventos de Dominicos y ocho de Dominicás, diez y ocho de Franciscos y doce de Franciscas, ocho de Agustinos y cinco de Agustinas, ocho de Carmelitas Descalzos y cinco de Descalzas, dos de Celestinos, dos de Cartuxos, uno de Benedictinos y cinco de Benedictinas, quatro de Mínimos, seis de Teatinos, tres de Servitas, tres de Barnabitas, cinco de Mercenarios, cinco de Canónigos Regulares, treinta y seis Parroquias y setenta Iglesias, en que hay empleado mucho número de Canónigos, Racioneros y Beneficiados. Á vista de esto aun somos ricos los Españoles.

(30) Sin duda esta Potencia es Roma, á quien paga el Reyno de Nápoles y Sicilia siete mil ducados de feudo, cuya carga (aunque no tan pesada como la pinta el Genovesi) jamas la han podido sufrir los Napolitanos.

(31) La educacion de la juventud es la base de la pública felicidad, y en la actual constitucion de los Pueblos depende aquella de los Maestros de primeras letras. Los Hebreos enseñaban á leer y á escribir á sus hijos, y esta enseñanza doméstica era suficiente, pues segun opinion comun todos debian haber escrito de su mismo puño el libro de la ley: en el dia, en que la mayor parte de los hombres ignoran estas artes, y por consiguiente es rústica, son precisas las Escuelas públicas, y la eleccion de sus Maestros debe ser uno de los principales cuidados de un sábio Gobierno: el nuestro expidió una Real Provi-

sion el año de 1771, prescribiendo el método de los exámenes de los que pretenden los Magisterios, los libros de que se han de valer en la enseñanza, y los privilegios que han de gozar durante su empleo: esta Cédula Real es un reglamento excelente, pero debe hacerse obedecer en todos sus puntos; y aun para las Capitales se necesitan algunas otras providencias, pues en muchas se han extinguido quasi enteramente dichos Maestros, como sucede en Zaragoza, en donde serían precisos cinco, uno para cada Quartel, y otro para los Arrabales, en los que hace tanta falta, que estando los padres imposibilitados á enviar á sus hijos á las Escuelas de la Ciudad, se advierte en ellos una rusticidad y unas malas costumbres, que dan harto que hacer á la Justicia, la qual castigará sus delitos, pero no mejorará sus modales. Los Esculapios trabajan infinito; pero no bastan á tanta multitud, prescindiendo de lo que dice el Genovesi sobre la educacion de los Regulares, y de lo que dice Palomares en el arte de Morante sobre la letra. Es menester asimismo precisar á los padres á enviar á sus hijos á la escuela el dia de trabajo, y á la Iglesia el dia festivo, apartándolos de la calle, donde vemos con dolor que moran todo el dia, y donde sin duda está la oficina de todos los vicios. La juventud de un Pueblo es un plantel de donde salen, ó los árboles derechos y fuertes, aptos para todas las necesidades de la Nave de la República, ó los arbustos torcidos y débiles, solo útiles para el fuego; y estos dos extremos penden en la eleccion de los Preceptores, que florecieron en Aragon la centuria pasada, y que florecerán con premios, dotaciones y vigilancia.

(32) La tercera (el Genovesi la dará por supuesta) **QUE LOS CATEDRÁTICOS MIREN SU OCUPACION COMO DESTINO, Y SE DEDIQUEN ENTERAMENTE Á LA ENSEÑANZA.** Mientras unos se distraigan con la Abogacía, otros en la residencia de sus Beneficios, y los mas en sus pretensiones, no mirarán jamas las Cátedras, sino como un escalon para sus ascen-

sos; y mientras no tengan que comer con alguna decencia, sucederá todo esto.

(33) La Sociedad Aragonesa ha trabajado con calor en estas materias, y algunos de sus zelosos individuos se han ilustrado mucho en las agrarias: por mas que sus ensayos no hayan correspondido todavia á todas sus esperanzas, no deben desmayar en este asunto, que es el mas interesante para un país fértil, sino aplicarse con el mayor esfuerzo al aumento y perfeccion de la Agricultura: en la inteligencia, de que aunque este solo ramo los hubiera de ocupar enteramente, no dexarian de ser bien útiles á la patria; pues muchas veces el querer abarcar muchos á un tiempo, es causa de no efectuarse alguno.

(34) No nos hallamos nosotros en tan deplorable estado, pues las fábricas de Madrid, Barcelona, Vizcaya, Toledo, y otras partes surten la mayor parte de la Nacion de los instrumentos necesarios de hierro.

(35) Á mas de Uztariz y Ulloa, han escrito doctamente de Política otros muchos Españoles; y para que se vea que ya en el siglo pasado habia Ciudadanos zelosos é instruidos, que clamaban contra muchos abusos de los mismos que se tiraban á corregir en esta Obra, entresacaré algunas proposiciones de los memoriales que dió á Carlos II. Don Miguel Alvarez Osorio y Redin en el año de 1686, y por ellas se inferirá su ilustracion y sus deseos. En el primero dice así: *Deseoso de hallar feliz lógro á mi leal zelo, y alivio comun á las mayores fatigas de esta Monarquía, para lógro de mi afán, daré á conocer á V. M. las causas principales que sin consuelo nos destruyen, y para quitar sus efectos, aunque aventure mi vida, diré..... En los Lugares cortos se reparten de tributos veinte á los que no pueden pagar cinco; y á los que pueden pagar ciento les reparten diez..... A los Labradores, Cosecheros y Ganaderos no se les ha de apremiar á que malvendan sus cosechas para pagar á V. M..... Que se haga suma general de todas las matriculas de las Parroquias*

en todos los Reynos, poniendo por pie de lista todas las personas de los Lugares con distincion de oficios y estado de cada uno. Con esta lista se sabrá las personas que se necesitan para todo género de artes, y para defender las fronteras, y guarnecer los Exércitos y Armadas; porque si no se proporcionan las partes de que se compone el todo de esta Monarquía, continuamente se hallará imperfecta por falta de mensuracion en todas sus partes y dimensiones.... Las lanas se las llevan las Naciones sin sacar maravedí alguno: con los géneros y ropas que conducen á estos Reynos, los venden, y no pagan las lanas con dinero de contado.... Para que las Naciones no se lleven nuestros tesoros conviene que V. M. y la Reyna, y toda la Nobleza no vistan otras ropas y demas géneros, que tan solamente aquellos que se fabricaren en estos Reynos.... Algunos presumidos de sábios, siguiendo la falsa y comun opinion, dicen que las artes y comercio obsta á la Nobleza por ser mecánico; todas las acciones de los hombres son mecánicas.... En el segundo memorial dice así: Para depouer la duplicidad de las leyes que nos destruyen; confundiendo nuestros Tribunales, Legisladores grandes tiene V. M.: estas pueden reducir á un volumen todas las que fueren necesarias para el buen gobierno, y reformar los libros de leyes quemándolos, porque no acaben con España.... Es tanta la multitud de Abogados (¿qué diria ahora?) que muchos de ellos están pereciendo. Todos vivirán con grandes conveniencias, si V. M. es servido mandar por su Real Decreto, que no se exâmine de aquí adelante persona alguna de Abogado hasta que pasen quince años: con esta providencia cada dia serán mas estimados, y no darán lugar á que la determinacion de los pleytos dure hasta consumir las haciendas de los litigantes.... En razon de ciencia obra aquel que con facilidad reduce á demostracion los mas sábios conceptos del entendimiento.... Las Matemáticas comprehenden todas las ciencias: éstas se deben enseñar con particular cuidado en todas las Universidades y Lugares mas principales, para con ellas defen-

der los Reynos, y enriquecerlos con todo género de ofi-
 cios y artes. En las Universidades pierden el tiempo gran-
 des hombres (tenia y tiene razon) en palillos y sutilezas
 de ingenio: las mas son flores que se las lleva el viento
 sin dar fruto.... Conviene al servicio de Dios y restau-
 racion de esta Monarquía, que con el permiso de Su Santi-
 dad (que Dios guarde) se haga una reforma general en to-
 dos los Conventos y Estado Eclesiástico, en la forma si-
 guiente.... Sería muy prolixo si quisiera apuntar todo lo
 bueno que dice este insigne y noble Autor, aunque tiene
 algunos principios propios de su siglo.

(36) Las leyes que prohibian el uso de ciertas car-
 nes y pescados, pertenecian á la educacion física, pues el
 Legislador queria á su Pueblo sano y robusto, y sabia bien
 lo nocivas que son con particularidad baxo de ciertos cli-
 mas.

(37) Montesquieu es el que dice, que despues que se
 descubrió el Cabo de Buena Esperanza, dexó la Italia de
 estar en el centro del mundo traficante, y se quedó ha-
 cia un rincon del Universo, en el qual persevera to-
 davía: tambien es el mismo de la opinion que la indus-
 tria crece á proporcion de la esterilidad del país. Yo no
 dudo que las buenas leyes corrigen mucho los influxos del
 clima; pero es demasiado profunda el Montesquieu para
 despreciarle sus principios.

